

ABOGADOS

REVISTA ARAGONESA DE ABOGACÍA 5€

& actualidad

LEY DE ACCESO: EL PLAZO SE ACABA

España, único país que se resiste a homologar a sus abogados con los de la UE



06



TU MEDIA NARANJA

elite base de datos

BASE DE DATOS: MATERIA: TEXTO: BÚSQUEDA AVANZADA RECOMENDACIONES

te va a cambiar la vida

¿Qué es lo más importante?

tiempo, dinero, calidad, prestigio, seguridad, tranquilidad, ilusión, disfrutar...
en sepín TODO es posible

más información en www.sepin.es o en el 902 33 88 00



Staff

DIRECCIÓN

Gemma Gonzalo López

SUBDIRECCIÓN

Silvia Duato Lozano

COORDINACIÓN

Gemma Gonzalo López

Silvia Duato Lozano

Miguel Ángel Aragüés Estragués

DIRECCIÓN DE ARTE

Grupo Beandlife

FOTOGRAFÍA

Daniel Salvador

Grupo Beandlife

EQUIPO DE REDACCIÓN

Miguel Ángel Aragüés Estragués

Eduardo Cremades Vegas

Gemma Gonzalo

Grupo Beandlife

Javier Lozano Guiu

COLABORADORES REDACCIÓN

Alfredo Álvarez-Alcolea

Alicia Martínez Conde

Ángel P. Ramos Montesa

Antonio Hernández-Gil A.-Cienfuegos

Asociación Micológica San Martín de Moncayo

Carlos Carnicer Díez

Delegación del CGAE en Bruselas

Hipólito Gómez de las Rocas

Joaquín Gimeno Del Busto

José Luis Artero Felipe

Junta de Gobierno del Reicaz.

Miguel Ángel Bueno Castelar

Motorland Aragón

Salvador Montesinos Oltra

PUBLICIDAD

Beandlife Communication alicia@beandlife.com

EDITA

REICAZ

C/ Don Jaime I, 18

50001 Zaragoza

Tel. 976 204 220

www.reicaz.es

D.L.: Z-1943/09

Todos los derechos reservados. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los datos, textos y fotografías sin autorización expresa del editor. La empresa editora no se responsabiliza de las opiniones de sus colaboradores.

EDITORIAL

La Ley de Acceso a la Profesión de Abogado (Ley 34/2006 de 30 de octubre) concede un estatus de privilegio y discriminación favorable a España, en relación a los países miembros de la Unión Europea (actualmente veintisiete), manteniendo una “vacatio legis” sin precedentes normativos conocidos de cinco años.

España era y sigue siendo el único país de la Unión, que permite a un licenciado en derecho ser “abogado” cumpliendo unos sencillos trámites administrativos.

Las llamadas Ley Omnibus y Ley Paraguas, referentes en la trasposición de la Directiva de Servicios, “olvidaron” exigir a finales de 2009, la homologación normativa y la diferenciación práctica entre los títulos españoles y europeos de licenciado en derecho y abogado; diferenciación esencial para la calidad y para un mejor servicio a los consumidores y usuarios, a los que se debe advertir que en España no se exige actualmente como en la Unión Europea, una experiencia práctica de entre tres y cinco años y/o, uno o varios exámenes de grado.

Tras sucesivos borradores, parece que el último intento de proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía, ha iniciado el trámite de informe del Consejo de Estado. Su contenido, de mínimos, centra y refleja el interés común de la abogacía y de la universidad, pero exige y exigirá un esfuerzo continuo en las cuestiones pendientes, especialmente en lo que se refiere a los contenidos de los cursos y a la prueba de evaluación final.

Se acaba el plazo y no cabe otra “vacatio legis”, se elevaría a categoría jurídica un verdadero fraude de ley.

Es necesario y urgente, si no se ha hecho, elegir de entre los posibles, el modelo de colaboración legalmente establecido para la abogacía y la universidad ; adaptar en su caso los espacios físicos donde queremos que se desarrollen los mismos y las infraestructuras; formar a los formadores e incorporar en la opción de máster universitario a doctores; introducir nuevos módulos de enseñanza (probática, nuevas tecnologías, inglés jurídico); reforzar el sistema público de financiación inicial acudiendo a la Ley de Mecenazgo....y sobre todo, cambiar nuestra mentalidad, debemos ser conscientes que la sociedad exige hoy, abogados altamente competitivos.

J. Ignacio Gutiérrez Arrudi
Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Vicepresidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



FOTO PORTADA: BEANDLIFE



24



30



40



56



66



84

06 ACTUALIDAD
 LOS BIENES DE ARAGÓN YA TENEMOS SENTENCIA.
 "NADIE DEBE INTERFERIR EN LA DECISIÓN QUE ADOpte LA JUEZA"

10 EN PORTADA
 PERSPECTIVAS ACTUALES SOBRE LA LEY DE ACCESO.
 REFLEXIONES SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.
 ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN LA UE DE LOS27.
 PROTOCOLO DE COLABORACIÓN EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA Y EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN
 CURSO DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA DEL REICAZ

30 INTERNACIONAL
 VISITA DEL PRESIDENTE DEL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, DON OSCAR CRUZ BARNEY, AL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.

38 NOTICIAS
 HEMOS HECHO.

40 ARAGÓN
 ENTREVISTA AL JUSTICIA DE ARAGÓN
 DEFENSOR DE LA DEFENSA. HOMENAJE A JOSÉ ANTONIO LABORDETA.

50 VIDA COLEGIAL
 BALANCE DE SITUACIÓN, CRISIS Y UNIDAD DE GESTIÓN.
 CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN.
 BREVES ZARAGOZA.

62 LIFESTYLE
 LA QUEBRANTAHUESOS. UNA CICLOTURISTA ESPECIAL.

66 TERRITORIO
 MOTORLAND ARAGÓN. EL TRIUNFO DEL ENTUSIASMO.

72 DE LA TIERRA
 ¿QUÉ SON LAS SETAS?

78 HUMOR
 ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA. DE LEGE FERENDA (I)

82 ABOGADOS JÓVENES
 EL DECANO MÁS JOVEN DE LA HISTORIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: D. JAVIER GARCÍA PASCUAL.

84 HISTORIA, DERECHO Y CINE
 70 ANIVERSARIO DE LA MATANZA DEL BOSQUE DE KATYN.

88 AL CIERRE
 LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EMPIEZA A ANDAR.

92 AGENDA
 ZARAGOZA.
 HUESCA.
 TERUEL.

LOS BIENES DE ARAGÓN YA TENEMOS SENTENCIA

TEXTO: HIPÓLITO GÓMEZ DE LAS ROCES. ABOGADO - MIEMBRO DEL R.E.I. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.

EN NUESTRO ANTERIOR NÚMERO RECOGÍAMOS UN EXCELENTE TRABAJO DEL ABOGADO HIPÓLITO GÓMEZ DE LAS ROCES SOBRE EL LITIGIO DE LOS BIENES DE PARROQUIAS ARAGONESAS EN LÉRIDA. TRAS DICTARSE SENTENCIA, EL AUTOR NOS HACE UN RESUMEN DE LA MISMA Y NOS AUTORIZA A REPRODUCIR UN ARTÍCULO PUBLICADO EN EL DIARIO “LA MAÑANA” DE LÉRIDA, QUE SE DESCALIFICA POR SÍ SÓLO.

El pasado 6 de Septiembre, el Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Lérida dictó sentencia en el procedimiento ordinario 547/2008 que había promovido de propia iniciativa o por encargo, eso no se conoce, la llamada Asociación de Amigos del Museo Diocesano y Comarcal de Lérida contra el Obispado de esa Diócesis y por aplicación del art. 150.2 de la LEC, también contra el de Barbastro-Monzón.

La parte dispositiva de esa sentencia contiene dos pronunciamientos:

- el primero, consistió en “desestimar la demanda interpuesta por L’Associació D’Amics del Museu de Lleida Diocesà i Comarcal contra el Obispado de Lleida y el Obispado de Barbastro-Monzón, absolviéndolos de todos los pedimentos efectuados en su contra”.

- el segundo, en que ello se hacía con expresa imposición a la Asociación actora de todas las costas causadas a ambos demandados.

La lectura de la sentencia acredita que fue el efecto de un atinado estudio de las cuestiones controvertidas; de ahí que fuera forzosamente extensa y en algunos extremos, cabe que excesivamente meticulosa, mas prescindiendo

de alguno de los puntos de índole formal aunque que no sustantiva, ajustada a derecho.

II. La sentencia abordó con evidente rigor, las cuestiones controvertidas que cabría sintetizar en las siguientes:

1) sobre la discutible legitimación ad causam de la Asociación demandante que trataba de imponer por vía judicial al Obispado de Lérida la adquisición por usucapión de los bienes que ese Obispado sólo tenía en depósito. A nuestro juicio, la sentencia fue generosa con la actora no porque aceptara strictu sensu lo que pretendía esta, sino por admitir a trámite lo que difícilmente podía prosperar, como la actora pretendía.

Siempre a nuestro juicio, parece insólita la petición de la Asociación y muy dudosa la legitimación de la misma para exigir por vía judicial algo así como que el Obispado de Lérida tuviera la obligación de reconocerse dueño por usucapión de unos bienes que sólo guardaba como depositario y más insólito todavía, que ese Obispado se viera obligado a prescindir de su libre iniciativa acerca de esa cuestión (“¿soy dueño o sólo soy depositario?”), para subordinarse a la extraña pretensión de la entidad actora. Aún imaginando la existencia de cualquier duda, ¿por qué

tendría el Obispado de Lérida que sustituir su criterio por el que trataba de imponerle la Asociación demandante?

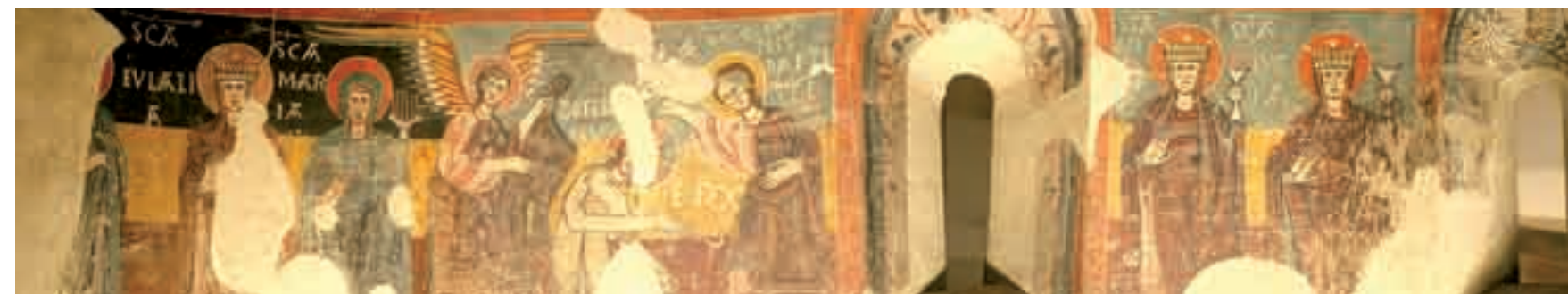
La sentencia admitió no obstante, la legitimación de la actora pero se insiste, no por las razones ni con el alcance que esta pretendía.

En otras palabras, aún suponiendo que el Obispado de Lérida tuviera lo que nunca tuvo (la posesión de los bienes en concepto de dueño y constante buena fe), sólo sería facultad suya (y nunca de la Asociación actora) pretender o abstenerse de hacerlo, la declaración judicial de aquella usucapión. No hay precepto legal alguno que obligara al Obispado de Lérida a someterse a la voluntad de aquella Asociación, en vez de atenerse a la voluntad propia. La Asociación nunca podría arrogarse potestad alguna sobre la decisión que libremente tomara en uno u otro sentido, el Obispado de Lérida.

2) sobre el fondo controvertido, la sentencia se pronunció además, acerca de los siguientes aspectos o cuestiones:

2.1. si la demandante aportaba o mencionaba la presencia de algún título de compraventa o de permuta que hubiese podido acreditar la propiedad de cada una de las piezas debatidas, a favor del Obispado Leridano.

LA SENTENCIA MENCIONA VARIOS ACTOS (TODAVÍA PODRÍAN MENCIONARSE OTROS) A TRAVÉS DE LOS CUALES SUCESIVOS TITULARES DEL OBISPADO DE LÉRIDA RECONOCIERON QUE LA PROPIEDAD DE LAS PIEZAS CORRESPONDE A LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN



Desde luego, ningún documento se aportó ni mencionó, sencillamente porque nunca existieron y aunque en su escrito de demanda, la Asociación actora alegara que el Obispado de Lérida había iniciado en 1893 “la legítima adquisición de bienes de carácter artístico, por título de compra y en otros casos, de permuta”, es lo cierto que no se acompañó a la demanda título jurídico alguno que lo acreditara y por supuesto, tampoco lo hizo el Obispado de Lérida al contestar a aquella. ¿Por qué? Pues sencillamente, porque se no se concertaron ni compraventas ni permutas sino que todo consistió en meras apropiaciones episcopales como el fallo que comentamos, ha puesto en evidencia. Y ese es el punto de partida de pleito tan insólito en el que aquella Asociación le pide al Obispado de Lérida que se reconozca propietario de lo que ese Obispado sabe bien que no le pertenece.

Así, aunque la demanda comenzara hablando de imaginarias compraventas y permutas “a partir de 1893” (como si tales negocios fueran de tracto sucesivo), luego pareció olvidarse de ello y la actora se redujo a pedir que se declarase que los bienes a que se refiere “eran susceptibles de ser adquiridos por el Obispado de Lérida mediante usucapión...” Esto es, en mismo escrito de demanda, la Asociación desistió implícitamente, de intentar prueba alguna que pudiera acreditar las sólo supuestas compraventas o permutas, que no las hubo en absoluto.

2.2. si el Obispado de Lérida ostentó la posesión de las piezas cuestionadas en condiciones idóneas para adquirir la propiedad de las mismas, la sentencia la rechaza de modo terminante porque dicho Obispa-

do nunca tuvo otro título jurídico sobre las piezas, que el de depositario que por tanto, no ostentaba más que la calidad de servidor de la posesión que siempre mantuvo el depositante y si a ello quisiera atribuírsele características de posesión, no lo sería en caso alguno a título de dueño ni sobreponiéndose a la condición posesoria del Obispado de Barbastro-Monzón que reúne la calidad prioritaria de poseedor a título de dueño.

Añádase a ello que conforme al art. 38 del CC, es obligado tener en cuenta el régimen estatutario de la Iglesia que siempre ha exigido constante buena fe para que pueda producirse prescripción adquisitiva; es una norma canónica que proviene de más allá que el Concilio de Trento: “ninguna prescripción tiene validez si no se funda en la buena fe, no sólo al comienzo sino durante todo el decurso de tiempo requerido para la misma...”.

Como se lee en la sentencia “ningún otro elemento probatorio objetivo anterior a 1995 se aporta a la causa, de modo que, considerando los argumentos de derecho y los datos fácticos expuestos, no cabe sino concluir que no se ha probado la concurrencia de una posesión en concepto de dueño realizada por el Obispado de Lleida respecto a los bienes objeto del litigio que se identifican en la demanda, manifestada por un comportamiento inequívoco, externo o público que sólo quien sea el propietario del bien pueda realizar”.

2.3. si cabe aplicar la doctrina de los actos propios imputables al Obispado de Lérida para acreditar ad nauseam la misma conclusión que resulta de lo anterior, sobre la

pertenencia de aquellos bienes al Obispado de Barbastro-Monzón.

El parecer mantenido en la sentencia es categórico: si; esto es, debe aplicarse esa doctrina jurisprudencial que ha venido reiterando que los actos propios tienen su fundamento último en la protección de la confianza y en el principio de la buena fe, lo que impone un deber de coherencia en el comportamiento y autolimita la libertad de actuación cuando se han creado expectativas razonables a terceros, estimándose que sólo pueden merecer esta consideración aquellos actos que, por su carácter trascendental o por constituir convención, causan estado, es decir, definen de forma inalterable la situación jurídica de su autor, o aquellos actos que vayan encaminados a crear, modificar o extinguir algún derecho, lo que no puede predicarse en los supuestos de error, ignorancia, conocimiento equivocado o mera tolerancia (STS de 15 de Junio de 2007, rec. 2835/2000, que cita a la de 27 de Octubre de 2005).

Y a tal efecto, la sentencia menciona varios actos (todavía podrían mencionarse otros) a través de los cuales sucesivos titulares del Obispado de Lérida reconocieron que la propiedad de las piezas corresponde a la Diócesis de Barbastro-Monzón y que la de Lérida nunca pasó de depositaria: ni fue dueña ni estuvo nunca en condiciones jurídicas de serlo.

Finalmente, la sentencia imputó a la Asociación de Amigos del Museo de Lérida todas las costas que se ocasionaron a las Diócesis de Lérida y de Barbastro-Monzón por razón de la Primera Instancia de este procedimiento. ■

“NADIE DEBE INTERFERIR EN LA DECISIÓN QUE ADOPTE LA JUEZA”

UN AGRESIVO Y EXTEMPORÁNEO ARTÍCULO PUBLICADO HACE POCOS DÍAS EN LA REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, “ABOGACÍA & ACTUALIDAD”, POR HIPÓLITO GÓMEZ DE LAS ROCES HA PROVOCADO ESTUPOR E INDIGNACIÓN EN LOS MEDIOS CULTURALES Y JURÍDICOS DE LLEIDA.

TEXTO: REDACCIÓN LA MAÑANA. LES COSES DE LLEIDA. LLEIDA, 30 DE AGOSTO DE 2010

El polémico letrado aragonés no siempre ha ejercido de abogado. De joven, comenzó su carrera política en el seno de Falange Española, llegando a ser presidente, a finales de la dictadura, de la Diputación de Zaragoza entre 1974 y 1977. Ya en plena democracia, se presentó a las elecciones generales por la Candidatura Aragonesa Independiente de Centro (CAIC) obteniendo un escaño por Zaragoza. En diciembre de 1977 disolvió la CAIC para fundar un nuevo partido, el Partido Aragonés Regionalista (PAR). En 1987 resultó elegido diputado en las elecciones aragonesas. Tras lograr el apoyo de los diputados del PAR y de los de Alianza Popular, fue investido presidente de Aragón, cargo que ocupó hasta 1991. Años más tarde abandonaría la política. En la actualidad es el abogado defensor del Obispado de Barbastro-Monzón en el litigio sobre el arte sacro del Museu de Lleida, Hipólito Gómez de las Roces utiliza ese artículo con la aparente finalidad de obtener una sentencia favorable a la que las 112 piezas en litigio acaben en Aragón cuando precisamente la juez Beatriz Terrer, titular del Juzgado 4 de Lleida, declaró a finales de julio el juicio visto para sentencia y se espera que ésta se produzca a primeros de septiembre.

Como en el artículo, contra toda norma de procedimiento, el abogado del Obispado de Monzón se avanza a exponer toda una serie de conclusiones, en beneficio de sus tesis, que pueden interferir o entorpecer la necesaria

reflexión de quien debe juzgar en unos días el litigio, LA MAÑANA ha recabado la opinión del abogado del Obispado de Lleida, el prestigioso jurista leridano Javier Gonzalo Migueláñez, criticado también, por cierto, en el escrito de su colega aragonés.

- Tiene usted razón, la publicación de Gómez de las Roces resulta cuando menos sorprendente, después de que la Juez cerrase el proceso y declarase el mismo visto para sentencia. Además, desacredita al Obispado de Lleida y a su representante en juicio, lo que no debiera, pues eso puede interpretarse como un deseo de interferir en vísperas de la sentencia en la decisión judicial, aunque no creo que la jueza se deje influir por ello. ¿No cree que ese artículo podría atentar contra las normas básicas de la abogacía?

- Bueno, cada abogado actúa como cree que debe hacerlo, yo desde luego creo que desde el día en que la Juez dejó visto para sentencia el proceso, ninguna de las partes puede ni debe volver a opinar sobre el mismo, ni menos cuando el artículo es todo un relato confuso y sobretodo interesado; creo sinceramente que no es nada ético profesionalmente, a mi modo de ver, alegar a estas alturas razones jurídicas fuera de los juzgados, reconociendo como lo hace que el proceso está visto para sentencia.

- ¿Cree usted que la sentencia, como insinúa Gómez de las Roces, será desfavorable para Lleida?

- Mire usted, yo sí que no voy a opinar si la sentencia será favorable o no a Lleida, ni voy a citar nada ni a nadie más, pues ahí están las alegaciones y las pruebas, que yo ni repetiré ahora, ni recordaré como hace mi distinguido compañero, pues en estos días sólo compete a la Juez valorar hechos y pruebas y juzgar los mismos, y todo lo demás es perturbar la reflexión judicial. Dejemos que la juez resuelva y punto.

- Y como letrado del Obispado de Lleida, ¿No tiene nada que decir respecto de las tesis que publica ahora Gómez de las Roces?

- Lo publicado ahora, quiero pensar que sólo es un error sin otra intención, pues se citan datos y fechas, que desde luego se caen por su propio peso: el empeño de Gómez de las Roces en defender que las obras están en depósito porque quien únicamente las compró fueron las parroquias de Huesca, es una verdad a medias: Ni Gómez sabe ni acredita cómo llegaron a las parroquias de Huesca las obras; lo que si consta es que el Obispo Meseguer “dio siempre algo a cambio”; según los documentos, unas veces dinero, en otras ocasiones recogía un objeto sacro degradado y daba otro a cambio, y siempre “actuó preservando” no sólo del mal estado sino de expolios, restaurar, y crear una cátedra de Arqueología Sagrada para el estudio y conocimientos de los seminaristas de toda la diócesis de Lleida.

- ¿Por qué entonces ese empecinamiento en considerar que las 112 obras se hallan en depósito?

- Reitero que yo como abogado, no voy a aprovechar la ocasión -como hace Hipólito- para publicar nuestras tesis, pues en estos momentos de reflexión judicial, no es lícito interferir o tratar de airear a todas horas tesis o contratesis, ya dirá la Juez lo que tenga que decir y pronunciarse sobre si el hecho de que alguien entrega un objeto y quien lo recibe paga un dinero, o da a cambio otro, es o no un depósito en el ámbito del derecho civil y las consecuencias posesorias que ello tenga.

- En el artículo se alude a su intervención en el juicio como abogado en defensa del Obispado de Lleida. Se tilda su actuación de “cambio de montura” y de aliarse a las tesis dels Amics de Lleida y que la Juez no lo admitió. Son alusiones personales, ¿no?

- Es cierto que hay una alusión personal a mi actuación, pero oculta Hipólito la verdad y por eso no puedo por menos de aclarar. Mi intervención y hablo como abogado y no como portavoz oficial del Obispado, que no lo soy, fue muy clara: el anterior letrado del anterior Obispo de Lleida siguió la misma tesis del Obispado de Barbastro-Monzón, y afirmó, que todas las obras de arte estaban en depósito y debían devolverse a Monzón; lo que yo cuestioné al reanudarse el juicio cuando Monseñor Piris me nombró abogado del Obispado un año más tarde, en mayo de 2009, fue que de los nuevos documentos que yo como abogado examiné, de los aportados por el anterior abogado y de los no aportados, no podía como abogado defender la tesis de que los bienes que llegaron a Lleida de la mano del Obispo Meseguer, estuvieran como un mero depósito, en el marco del derecho civil, sino algo más: recibir algo y dar dinero por ello o entregar algo por algo, pues qué depositario paga por un depósito; en todo caso suele ser al revés, ¿no?

- ¿Y ello motivó el cambio de actitud?

- Mire, sin entrar en el proceso eclesiástico, que ni seguí, ni intervine, ahora nos hallábam en otro proceso, y debo aclarar que no se

trataba de un “cambio de postura caprichosa” pasar de negar los hechos que relataba la demanda dels Amics de Lleida a admitirlos; se trataba de argumentar con criterios jurídicos lo que desde luego no parecía tan claro fuera un simple depósito y que en efecto, a lo largo de más de cien años, no había constancia en el Obispado de que nadie ha reclamado nada hasta que surge l litigio y punto; por eso desde que intervinimos por vez primera en el juicio civil, reconocimos los hechos dels Amics de Lleida, sin que ello tengo que ver con el acatamiento a los Tribunales de Roma, que el Obispo Piris ha reiterado hasta la saciedad; pero también reitero yo, lo que no podíamos ignorar es que nos hallábam inmersos en “otro proceso”, un juicio civil, fuera ya del proceso eclesiástico. No hemos “cambiado de montura” sino alegado hechos y pruebas civiles que no se aportaron por el anterior abogado, ignorando las razones y que sin embargo obraban en el Obispado y en otros archivos públicos; los bienes no están en Lleida “porque sí”; por otra parte, en el proceso civil de poco sirve que se dude si la Santa Sede ordenó o autorizó al Obispo Meseguer, eso es un tema canónico y para nada es objeto de demanda y en lo que estamos seguros no entrará la Juez porque escapa a su materia.

- Supongo que, en este caso, no resulta fácil compaginar derecho civil y obediencia religiosa?

- Sí, claro, valorados los hechos, la documentación y las pruebas civiles, como abogado y de acuerdo con el Obispado, todo apuntaba claramente a que los hechos de la demanda resultaban “obvios”, de ahí que cualquiera entenderá la difícil postura del Obispo de tener que acatar lo Eclesiástico y a su vez el deber de hablar en un juicio civil, en el que había sido demandado, con hechos y pruebas civiles concretos, por lo que vistas las pruebas, sencillamente nos hemos quedado en reconocer los hechos, y reservarnos, sin manifestarnos, si esos hechos son una compraventa o una permuta o nada, que hemos dejado al criterio de la Juez su consideración

jurídica, pues no en vano sólo a la misma compete la aplicación del derecho.

- Aunque hubiera querido, ¿podía el obispo Piris entregar las obras a Barbastro tal como se le pedía desde Roma?

Los procesos eclesiásticos no pueden mezclarse con los civiles y cuando se acusa al Obispo de Lleida de que, por una parte, reconoce lo que los Tribunales de la Iglesia dictaron y, por otra, no devuelve el arte, es confundir un proceso con otro, amén de cerrar los ojos a la realidad: No hay contradicción alguna, el Obispo quiere cumplir con lo ordenado por aquellos Tribunales y no hace falta dar más explicaciones, lo hemos defendido siempre. Pero él no tiene el arte a su disposición, está en el Museu regido por un Consorcio presidido por la Generalitat de Catalunya que es quien, pese a haber sido requerida por el Señor Obispo Piris, se ha negado a entregar las obras y tal negativa fue en su día confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Por tanto no hay que confundir el respeto y acatamiento a lo que dijo Roma, aunque sólo sea por obediencia, esto lo digo yo para que se entienda, con el hecho de que ahora ante un juicio civil se hayan aportado pruebas “civiles” nuevas, lo que sin duda entenderá la Juez, quien desde el momento en que se declaró competente para entender el pleito dels Amics, dictará sentencia con criterios judiciales civiles y no eclesiásticos y de acuerdo con la función que le encomienda la Constitución.

- O sea, que la respuesta es que el Obispo no podría...

- Mire, dejemos a los Obispos en Paz y a la Juez que resuelva el juicio civil guardando todos silencio; y sea cual fuere la sentencia de este proceso civil, en cuanto al eclesiástico que quede claro que lo cierto es que si alguien impide la entrega de los bienes cumpliendo la resolución eclesiástica, no es el Obispo Piris, que no los tiene. ■



PERSPECTIVAS ACTUALES SOBRE LA LEY DE ACCESO

TEXTO: ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL A.-CIENFUEGOS.
 DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

FOTOS: BEANDLIFE

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, es una Ley largamente esperada por la abogacía española. Como recuerda su Exposición de Motivos “*la necesaria capacitación profesional de estos colaboradores en el ejercicio de la tutela judicial efectiva ha sido una reivindicación constante de estas profesiones*”. Los congresos de la abogacía española (León en 1970, Palma de Mallorca en 1989, La Coruña en 1995, Sevilla en 1999, Salamanca en 2003) “*expresando el sentir unánime de la abogacía española, han reivindicado la garantía de una formación inicial igual para todos los profesionales de la abogacía*”. Además, esa específica formación de acceso es necesaria para equiparar la abogacía española a la europea.

La formación del abogado no es hoy un *plus* que se requiera para competir mejor en el mercado de servicios profesionales, sino una precondition para ejercer una actividad a la que se confían intereses extraordinariamente importantes y que conlleva, en estricto sentido jurídico, una gran responsabilidad. Como hace pocos días decía el Ministro de Justicia en el Colegio de Abogados de Madrid, hablando precisamente de la Ley de Acceso, la nuestra es la única profesión que opera directamente sobre un derecho fundamental como es el derecho a la tutela judicial efectiva, puerta de entrada, además, a los restantes derechos fundamentales.

La capacitación profesional es, pues, algo distinto del puro conocimiento de las disciplinas

TODO EL PROCESO DE FORMACIÓN GRAVITA SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS DOS MINISTERIOS AFECTADOS: EDUCACIÓN, DEL LADO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, Y JUSTICIA, DEL LADO DE LA TUTELA DEL INTERÉS GENERAL DE LA JUSTICIA A LA QUE SIRVE LA ABOGACÍA

jurídicas, al menos en su concepción tradicional. El abogado, además de saber “derecho”, tiene que saber operar “con” el derecho: aconsejar al cliente sobre sus opciones, suministrarle pautas de conducta, afrontar el conflicto con todas las armas procesales y, siempre que sea posible, evitarlo, evaluando las posibilidades de acción propias y ajenas. Para ello ha de tener las competencias y habilidades necesarias o, en la expresión más tradicional, estar en posesión de las técnicas adecuadas. Y como el abogado interviene en situaciones donde hay otras partes, otros profesionales, reguladores, órganos administrativos y judiciales, tiene también que conocer los límites y condicionantes de su propia acción profesional desde un punto de vista ético o deontológico. El abogado es, no lo olvidemos, un servidor de la justicia que asume obligaciones no sólo frente a su cliente, frente a los contrarios, los tribunales o frente a otros compañeros. También asume obligaciones frente a la sociedad.

El legislador ha entendido así, por un lado, que la habilitación para el ejercicio de la abogacía es una materia de interés general, que no puede dejarse al mero juego de la libre competencia, imponiendo ciertas restricciones de acceso sobre la titulación y la colegiación; y, por otro, que la enseñanza universitaria no puede dar cuenta por sí sola de ese ingrediente de “conocimiento práctico” y “experiencia” esencial para el ejercicio de la abogacía. En consecuencia, ha diseñado un sistema formativo en el que las Universidades son sólo uno de los dos polos del proceso formativo. El otro son los Colegios profesionales y su precipitado para la formación,

las Escuelas de Práctica Jurídica creadas por los Colegios. En realidad, todo el proceso de formación gravita sobre las competencias de los dos Ministerios afectados: Educación, del lado de la enseñanza universitaria, y Justicia, del lado de la tutela del interés general de la justicia a la que sirve la abogacía, en un equilibrio complejo que objetivamente ha añadido dificultades a la toma de decisiones para ultimar el marco normativo.

En el diseño legal, los cursos de formación para el acceso a la profesión de abogado tienen que ser impartidos o por universidades o por escuelas de práctica jurídica que hayan celebrado un convenio con una universidad y, en todos los casos, esos cursos tendrían que ser acreditados conjuntamente por los Ministerios de Justicia y Educación. Pero, además de esos cursos formativos, serán necesarias unas prácticas externas a realizar bajo la tutela de un abogado en ejercicio y que exigirán de las universidades la celebración de convenios con los Colegios de abogados que fijen los programas de prácticas, la designación de los tutores, los lugares donde se realizarán las prácticas y los mecanismos de control. El proceso finaliza con una prueba de evaluación, de contenido único para todo el territorio español y periodicidad mínima anual, sin límite en el número de plazas. Los títulos profesionales regulados en la Ley se expedirán por el Ministerio de Educación.

Ese es el contenido básico de una Ley que, a fin de proteger las expectativas de los estudiantes de entonces, debería entrar en vigor a los cinco años de su publicación en el BOE, es decir, el 31 de octubre de 2011; dentro de,



LA LEY DE ACCESO SE APLICARÁ PLENAMENTE A QUIENES OBTENGAN SU TÍTULO UNIVERSITARIO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR, POSPONIÉNDOSE SU INCORPORACIÓN A LA PROFESIÓN HASTA QUE CUMPLAN SU PROCESO FORMATIVO

prácticamente, un año. Para paliar el efecto de esa entrada en vigor sobre el acceso a la profesión de abogado, la disposición transitoria única de la Ley excluye de su aplicación a quienes, a su entrada en vigor, ya estuvieran incorporados a un Colegio de abogados, como ejercientes o no ejercientes, y a quienes, sin estar entonces incorporados a un Colegio, lo hubieren estado antes durante un plazo continuado o discontinuo no inferior a un año. Además, quienes, fuera de los casos anteriores, en el momento de la entrada en vigor estuvieren en posesión del título universitario de licenciado o de grado en derecho dispondrán de un plazo máximo de dos años para colegiarse sin los nuevos requisitos. Por tanto, la Ley de Acceso se aplicará plenamente a quienes obtengan su título universitario a partir de su entrada en vigor, posponiéndose su incorporación a la profesión hasta que cumplan su proceso formativo, prueba de evaluación incluida, durante un período de tiempo que hoy podemos cifrar entre un año y medio y dos años. Luego, en ese plazo de unos dos años posteriores a la entrada en vigor de la Ley no cabe duda de que el ritmo de incorporación a la profesión de nuevos abogados se ralentizará considerablemente, ya que sólo podrán hacerlo de forma inmediata quienes estuvieran licenciados o graduados con anterioridad a dicha entrada en vigor.

Dado que se trata de una Ley con una alta dosis de generalidad, el proceso de desarrollo reglamentario era absolutamente esencial para su aplicación. Este proceso se ha demorado extraordinariamente en buena medida porque han acabado solapándose en el tiempo, de forma no ordenada, dos procesos de

reforma muy distintos y profundos: el de las enseñanzas universitarias (Bolonia) y el del acceso a las profesiones de abogado y procurador, fruto de una aspiración histórica y de la necesidad de homologar nuestro acceso a la abogacía a los estándares europeos. Además, debían -deben- ir de la mano los dos Ministerios citados.

Sólo a principios del año 2009 tuvimos un primer borrador de Reglamento que el Consejo General de la Abogacía, a través de su Comisión de Formación, informó, proponiendo diversas modificaciones. Hasta un año después no se ha dispuesto de un segundo borrador de Reglamento, que recogía buena parte de las indicaciones hechas por la abogacía y que también fue objeto de informe desde el Consejo General de la Abogacía. En la actualidad el Gobierno ya ha remitido un texto de Reglamento para informe al Consejo de Estado.

Con la prudencia que debe utilizarse para hablar de una norma todavía en elaboración, hay que destacar que se haya llegado a un alto grado de consenso entre los Ministerios de Justicia y Educación y que ciertas cuestiones básicas parezcan ya definitivamente establecidas: la duración de los cursos, que serían de 60 créditos ECTS (del RD 1125/2003) para los cursos formativos y de 30 créditos ECTS para las prácticas externas por lo que, conjuntamente, necesitarán de un tiempo de aproximadamente año y medio para impartirse; la previsión de que la oferta formativa pueda provenir conjuntamente, por convenio, de Universidades y Colegios de Abogados o Escuelas de Práctica Jurídica; la posibilidad de que las prácticas externas se hagan en diversas instituciones, además de en despachos de abogados, tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales siempre debe haber un abogado en ejercicio; o la importancia que debe reconocerse, tanto en el período formativo previo como en la prueba

LOS AGENTES FORMATIVOS IMPLICADOS, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS DE ABOGADOS, HEMOS CONTRIBUIDO EN ESTE PROCESO A IDENTIFICAR PROBLEMAS Y PROPONER SOLUCIONES

de evaluación final, a la ética y a la deontología profesional, una reivindicación constante de la abogacía institucional. El acceso a esta formación se podría hacer desde la posesión del Grado en Derecho, sin requisitos mínimos sobre las materias impartidas, o titulación equivalente, lo que debería aliviar la lógica preocupación de las Universidades que en los últimos años han acreditado, con gran esfuerzo, Grados en Derecho ignorando la posibilidad de que a esos mismos Grados se les exigiera ex post un determinado contenido jurídico para acceder a la formación propia del abogado, como en algunos momentos parecía pretenderse.

Pero quedan cuestiones todavía muy importantes a definir, como sería el elenco de contenidos sobre los que versaría el período formativo y, de igual modo, las “materias” de la prueba de evaluación. Habrán de abordarse en una Orden Ministerial conjunta de los Ministerios de Justicia y Educación. Tampoco

está cerrado el régimen de financiación de estos cursos. Hasta el día de la fecha, el proceso de elaboración de la norma reglamentaria ha ido avanzando hacia una mayor dosis de flexibilidad para que las Universidades, los Colegios de Abogados y las Escuelas de Práctica Jurídica puedan articular autónomamente su oferta formativa buscando la mayor calidad, la mejor capacitación y una adecuada respuesta al mercado de servicios profesionales de la abogacía. Es el camino.

Lo que se ofrece como más problemático, a la vista del tiempo transcurrido desde 2006, es que el 31 de octubre del año próximo, cuando está prevista la entrada en vigor de la Ley de Acceso, contemos con toda su normativa de desarrollo (Reglamento y Orden Ministerial conjunta, esencialmente) y que, sobre su base, hayan podido alcanzarse convenios entre las Universidades y los Colegios de Abogados y Escuelas de Práctica Jurídica

que hayan definido programas de cursos de formación (cuando se impartan conjuntamente) y prácticas externas (en todo caso) que obtengan las acreditaciones ministeriales oportunas. Sólo así, con los cursos acreditados, se asegurará la posibilidad material de esta formación imprescindible para el acceso a la profesión de abogado. Una tarea más que considerable para el año que falta, sobre todo si tenemos en cuenta que el sistema tiene que poder dar cuenta de la formación práctica de un número no limitable de futuros abogados, históricamente muy elevado, cada año, en nuestros Colegios.

Los agentes formativos implicados, Universidades y Colegios de Abogados, hemos contribuido en este proceso a identificar problemas y proponer soluciones, manteniendo un nivel de interlocución que ha ayudado a desbloquear la gestación del Reglamento y a preparar el terreno para la Orden Ministerial conjunta. Además, hay Colegios y Universidades que, bajo el régimen actual, vienen colaborando eficazmente en la organización de excelentes cursos de formación. Sin embargo, podemos y debemos hacer más, precisamente ahora, entre tanto se completa el nuevo marco normativo: sentar ya las bases de nuestra futura colaboración. No sólo para tratar de definir luego, en el menor tiempo posible, cursos y prácticas; sino para hacer llegar a la sociedad el mensaje de que, con independencia del impulso de los Ministerios concernidos, también estos elementos esenciales de vertebración de la sociedad civil que somos las Universidades, públicas y privadas, y los Colegios de Abogados queremos y podemos liderar una transformación absolutamente necesaria para la abogacía de hoy en día. ■

REFLEXIONES

SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

TEXTO: SALVADOR MONTESINOS OLTRA. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.
PRESIDENTE DE TURNO DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE ESPAÑA
FOTOS: BEANDLIFE

Desde que se promulgó la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, han transcurrido ya prácticamente cuatro de los cinco años de la *vacatio legis* que establece su Disposición Final 3ª sin que el necesario desarrollo reglamentario haya visto aún la luz. Esta demora constituye, sin duda, un inconveniente para los responsables de llevar sus prescripciones a la práctica en un futuro ya no tan lejano, pues se está convirtiendo en rémora para un adecuado diseño y una buena planificación del programa formativo que exige la Ley, del que ésta apenas pergeña las líneas generales, y provoca incertidumbres a los estudiantes, sobre todo a los que siguen todavía estudios de Licenciatura y

se encontrarán próximos a su finalización en el momento de su entrada en vigor.

A lo largo del año en curso hemos asistido a una sucesión de borradores de Reglamento y de reuniones en las que, pese a este dilatado proceso, las instituciones interesadas en la Ley no hemos alcanzado el consenso deseable. En las siguientes líneas trataré de sintetizar, sin entrar en detalles, las razones que subyacen a la posición mantenida por la Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de España desde nuestra XVII Asamblea celebrada en Valencia el pasado 18 de febrero. Una posición crítica, pero constructiva, que reivindica nuestro indudable protagonismo en la formación de los futuros juristas

de forma conjunta, en este caso, con Colegios de Abogados y de Procuradores.

Para entender el punto de vista de las Facultades de Derecho, de las Universidades en suma, debe tenerse en cuenta un dato fundamental. La Ley de Acceso se promulgó unos meses antes de que se pusieran los últimos hitos normativos dentro del proceso de convergencia de nuestro sistema universitario hacia el Espacio Europeo de Educación Superior mediante la aprobación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la LOU (LOMLOU) y, unos meses después, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La Ley ya anticipaba nominalmente los cambios que se avecinaban en la ordenación de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a los títulos de Grado que sustituyesen a las Licenciaturas en Derecho y a la posible articulación de los cursos de formación a través de los programas de postgrado, pero es evidente que no pudo

te en ello la Exposición de Motivos del RD 1393/2007 cuando se afirma que “La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que descansa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación”. De forma consecuente con esta potenciación de la autonomía de las Universidades en el diseño de sus programas formativos, la reforma ha supuesto la desaparición del catálogo de titulaciones y, con la salvedad de los estudios que habilitan para una profesión regulada (art. 15.4), de las denominadas directrices generales propias, es decir, del mínimo común denominador que debían respetar hasta ahora todos los planes de estudio de una misma titulación. En el caso de los estudios de Derecho, al considerarse que el Grado ya no habilitará para el ejercicio de una profesión regulada, precisamente por efecto de la Ley de Acceso, no se han aprobado las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudio a los que se re-

A LO LARGO DEL AÑO EN CURSO HEMOS ASISTIDO A UNA SUCESIÓN DE BORRADORES DE REGLAMENTO Y DE REUNIONES EN LAS QUE, PESE A ESTE DILATADO PROCESO, LAS INSTITUCIONES INTERESADAS EN LA LEY NO HEMOS ALCANZADO EL CONSENSO DESEABLE

tenerlos en cuenta con todo el alcance que han tenido finalmente. Pues bien, con la posterior promulgación de las citadas normas de ordenación de las enseñanzas universitarias se ha evidenciado cierta falta de armonía entre aquella y éstas que demanda, al menos, un desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso que aporte coherencia al conjunto.

La Exposición de Motivos de la LOMLOU destaca la autonomía universitaria como “la principal característica que las universidades tienen para responder con flexibilidad y rapidez a las cambiantes necesidades”. Insis-

fiere dicho precepto. No cabe hablar ya, por ello, del “Grado en Derecho” en abstracto, pese a que todas las Universidades hayamos sustituido nuestra Licenciatura por un Grado con tal denominación.

Lo realmente sorprendente no es, como algunos entienden equívocamente, que esto entre en contradicción con la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior, pues este proceso no conlleva una armonización de contenidos formativos, algo que, por lo demás, es imposible en el caso de los estudios de Derecho. El problema radica, simplemente



te, en que caben ahora Grados “en Derecho” no sólo con contenido diverso, sino también, y en función de cómo se haya configurado la denominada formación básica, con mayor o menor contenido estrictamente jurídico, por lo que el Ministerio de Justicia considera imprescindible fijar unas condiciones mínimas para que un título de Grado dé acceso a la fase formativa dirigida a la obtención de los títulos profesionales que regula la Ley de Acceso. Esto supone, finalmente, que las directrices expulsadas por la puerta deben entrar ahora por la ventana, es decir, a través del desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso, en un momento en que nuestros Grados en Derecho ya han sido verificados e implantados sin consideración a directriz alguna más allá del voluntario seguimiento del Libro Blanco del Título de Grado en Derecho y de las orientaciones de la Conferencia de Decanos y Decanas, lo cual, por lo demás, no es poco. No puede extrañar, por ello, que reivindicásemos que los Grados en Derecho ya verificados y que sustituyen a nuestras Licenciaturas, como dice la Ley, no deban someterse a verificación adicional a estos efectos.

Por otra parte, entre los objetivos de la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior se cuenta el de la empleabilidad de los estudiantes egresados. De forma coherente con ello, el Decreto 1393/2007 otorga a los estudios de Grado un carácter profesionalizante que no es, desde luego, exclusivo de los ya menciona-

dos títulos que habilitan para profesiones reguladas, entre los que, como ya he señalado, no se consideran incluidos los Grados en Derecho. Pero lo cierto es que la reforma de las enseñanzas universitarias refuerza la función de los estudios de Grado como títulos orientados a la formación para el ejercicio profesional. Así, como establece su artículo 8.1, “Las enseñanzas de Grado

LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REFUERZA LA FUNCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GRADO COMO TÍTULOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”.

Es comprensible, por ello, que desde la Universidad se muestren ciertas reservas hacia la exigencia de una fase formativa ulterior como requisito de acceso al ejercicio profesional, pues esto implica una devaluación del Grado frente a las actuales Licenciaturas. Sin cuestionar a estas alturas el sistema que establece la Ley de Acceso, sí debe ponerse de mani-

fiesto que el diseño del programa formativo y de la evaluación final exigidos para la obtención del título profesional correspondiente no puede construirse, por esta misma razón, desde la errónea premisa de una pretendida insuficiencia formativa de los estudios de Grado, sino como formación especializada, en consonancia con el espíritu que anima a dicha Ley y con la propia orientación a la es-

pecialización profesional que corresponde a los Másteres oficiales según el artículo 10.1 del Real Decreto 1393/2007.

En cualquier caso, la exigencia de una formación complementaria no puede basarse en el equívoco de confundir el insuficiente conocimiento por parte de los graduados de una profesión jurídica determinada -lógico, pues a ejercer se aprende ejerciendo- con un genérico desconocimiento del Derecho. Las enseñanzas de Licenciatura o, a partir de ahora, las del Grado en Derecho tienen, en efecto, un carácter generalista, pero ni esto

implica un absoluto desconocimiento de las profesiones jurídicas por parte de los futuros graduados -no se olvide que los planes de Grado incluyen la realización de prácticas externas- ni puede ignorarse, además, que el nuevo modelo educativo se basa en la formación en competencias y en un fortalecimiento de la enseñanza práctica.

Como señala la Exposición de Motivos de la propia Ley de Acceso, “Las conclusiones de la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, reunida en Vigo el día 28 de junio de 2004 señalaron «la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado y de procurador», añadiendo que el modelo debía contemplar «esencial y principalmente la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las facultades de Derecho y los colegios de abogados», haciendo referencia complementaria a la posibilidad de una prueba objetiva final”. De eso se trata precisamente, de pertrechar a los futuros profesionales de la Abogacía y de la Procura de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de estas profesiones y que no han sido adquiridas previamente mediante los estudios de carácter generalista propios del Grado, por lo que la formación exigida para la obtención del título profesional correspondiente no puede convertirse en un simple remedo de lo ya aprendido y evaluado. Pues bien, es esto igualmente lo que explica nuestra preocupación

ante la falta de concreción al respecto de los sucesivos borradores del Reglamento, que remiten en gran medida la definición de aspectos tan trascendentales como los contenidos de los cursos de formación y de la evaluación final para la obtención del título profesional a una Orden conjunta de los Ministros de Justicia y Educación, cuando, en nuestra opinión, deberían incorporarse al propio Reglamento.

En cualquier caso, nuestra voluntad de colaborar a lo largo de este proceso, trabajando activamente por un óptimo desarrollo de la Ley, así como nuestra firme convicción de que debe incrementarse la calidad profesional de la Abogacía y de la Procura como profesiones coadyuvantes en la impartición de la justicia y al servicio de la garantía del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva son incuestionables. De forma

ESPEREMOS QUE EL TEXTO RESULTANTE SATISFAGA AL MÁXIMO TANTO LAS DEMANDAS DE LAS UNIVERSIDADES COMO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

consecuente con ello, algunas Facultades de Derecho nos hemos anticipado a la Ley de Acceso mediante la implantación, de manera conjunta con los Colegios Profesionales, y a modo de experiencia piloto, de Másteres en Abogacía. Estamos, por tanto, no sólo dispuestos a colaborar estrechamente, sino preparados para ello. Colegios Profesionales y Universidades no tenemos al respecto intereses contrapuestos, sino concurrentes. Y, del mismo modo que son muchos los profesionales que acuden a nuestras aulas aportando a la docencia todo su bagaje profesional, es indudable que el profesorado universitario también constituye un activo incuestionable en

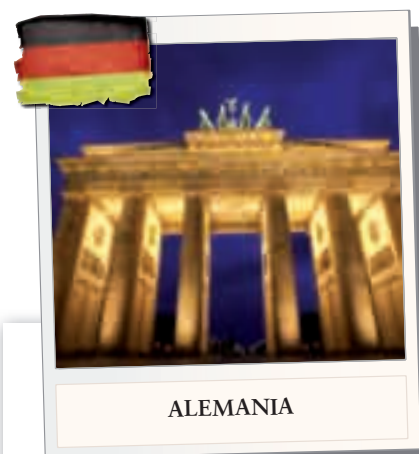
la formación de los futuros y futuras profesionales de la Abogacía y de la Procura.

La posición crítica que mostramos al borrador presentado por el Ministerio de Justicia en enero de este año concluía con una petición de moratoria de la Ley en el caso de que el necesario y sosegado debate reclamado por nosotros lo requiriese, pero el proceso de consultas y de aproximación de posturas parece haber concluido ya para el Ministerio de Justicia, decidido a culminar la tramitación del Reglamento. Esperemos que el texto resultante satisfaga al máximo tanto las demandas de las Universidades como de los Colegios Profesionales, que resulte satisfactorio para todos cuantos estamos directamente implicados en la futura formación de estos profesionales del Derecho y, sobre todo, para nuestros estudiantes.

ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN LA UE DE LOS 27

Para ser abogado en España solo se requiere ser licenciado en Derecho y pagar la cuota de incorporación a un Colegio de Abogados. Cuota que tras la entrada en vigor de la Ley Ómnibus no puede superar el coste de la tramitación. Por si España no fuera ya una excepción y una bicoca para ser abogado, ahora contamos con las rebajas de enero.

Esa situación convierte a España en una rara "avis" en Europa, por lo menos hasta que entre en vigor el 31 de octubre de 2011 la ley de acceso al ejercicio de la profesión de abogado. No es esa la situación en el resto de la Unión Europea, pues todos los demás países, absolutamente todos, exigen un periodo de formación práctica tras obtener la licenciatura para poder colegiarse y ejercer. A petición del REICAZ la delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas, ha elaborado un informe sobre los requisitos de incorporación vigentes en todos los países de la Unión Europea.



ALEMANIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Selectividad: Hochschulereise / Abitur / equivalente

Estudios de Derecho: 4 años

Título de Licenciado en Derecho

Actualización 2010: antes no necesitaban diploma, sino pasar exámenes, ahora les dan diploma de Lic. En Derecho.

REQUISITOS PROFESIONALES

Primer examen estatal, oral y escrito (Referendarexamen) sobre las distintas materias que integran la carrera de Derecho: civil, penal, procesal, comunitario, Filosofía del Derecho, Historia del Derecho.

Pasantía: "Referendariat" (obligatoria)

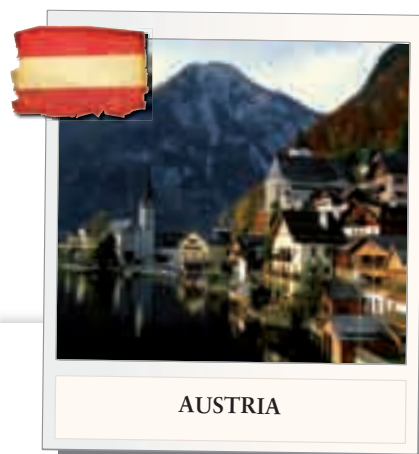
- Duración de 2 años
- Organización por el Estado
- Normalmente con abogado, tutor; en algunos Lands se suelen organizar "mesas redondas" para la puesta en común de ideas.
- Condición: haber pasado el "Primer Examen Estatal"
- Puede litigar por lo civil, si su tutor lo aprueba.
- Grupos de estudios supervisados por jueces y funcionarios

Pasantía optativa: 6 meses

Segundo examen estatal, oral y escrito, sobre los conocimientos adquiridos durante la pasantía (Zweites Staatsexamen): la persona que pasa este examen: asesor

Inscripción obligada en el Colegio de Abogados.

Actualización 2010: para inscribirse cuenta 30% notas universidad y 70% pasantías y exámenes (40% el primer examen estatal)



AUSTRIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Título de Licenciado en Derecho: Diplomstudium o equivalencia a 240CTS

REQUISITOS PROFESIONALES

Deben pasarse 5 años de formación de los cuales, al menos 9 meses deben ser en un tribunal austriaco y 3 años en un despacho de abogados. Igualmente, deben cursar 42 medios días de cursos de formación referidos a un amplio abanico de temas. Por último, deben pasar el examen de entrada al Colegio (oral y escrito)



BÉLGICA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Estudios de Derecho: 5 años; impartidos en francés, flamenco o alemán

Título de Licenciado en Derecho: Licence en Droit

- Los 2 primeros años: Candidature en Droit (candidatur in law)
- Los 3 últimos años: Licence en Droit (Bachelor of Law Degree)

REQUISITOS PROFESIONALES

- Es considerado "abogado" como tal desde su inscripción en la lista de pasantes.

- No hay examen de entrada a la pasantía

- **Pasantía:**

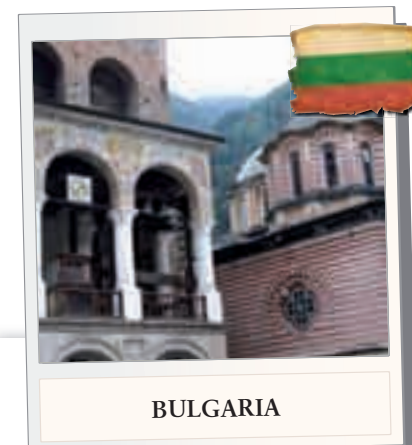
- Duración: 3 años ininterrumpidos, salvo excepciones: el primer año en el Colegio de Abogados
- Remuneración: Colegios, despachos...
- No necesario a jornada completa.
- Asistido por tutor, normalmente profesional.
 - No requieren de formación específica
 - Se plantea reformar este aspecto e impartir cursillos.
- En el programa se incluyen lectures and practical exercises mínimo: 60 horas
- Al cabo de 2 años de pasantía: examen oral y escrito.

- **CAPA:** Certificat d'Aptitude à la Profession d'Avocat, dispensado por el Colegio de Abogados en el que está inscrito: hay que asistir a los cursos durante el primer año de pasantía.

- Grupos de 10 a 12 pasantes.
- Cursos orientados hacia el aspecto práctico de los temas estudiados.
- Examen:
 - Entre el 1 de septiembre y el 25 de octubre
 - oral o escrito, sobre cada una de las materias objeto del programa.
 - Es presentado por cada letrado en prácticas ante el titular de cada una de las materias.
 - Se tienen en cuenta en la nota final los TP travaux pratiques realizados.
 - En caso de pasar la prueba, el jurado propone a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados otorgarle el CAPA.

- En el Barreaux de Bruxelles se ha creado una Commission de Stage encargada de supervisar el trabajo desempeñado por los letrados en prácticas.

- Una vez finalizada la pasantía, es admitido en como miembro del Colegio de Abogados.



BULGARIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura en Derecho (5 años o Master in law)

REQUISITOS PROFESIONALES

Dos posibles vías:

1. 5 años de experiencia como jurista; tras este período, es posible la inscripción en el Colegio de Abogados (tasas de inscripción varían entre 500 y 1.000€). Una vez inscrito, es reconocido como abogado de pleno derecho.
2. Examen estatal si no se tienen los 5 años de práctica como jurista. Una vez aprobado, permiten la inscripción en el Colegio como abogado "junior", durante dos años. Tras este período, será considerado como abogado de pleno derecho.

En cualquiera de los dos casos, tras finalizar los estudios universitarios, debe hacerse una pasantía obligatoria de 6 meses, establecida por el ministerio de Justicia. Esto es común a todas las profesiones jurídicas.



ESLOVAQUIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciado o master en Derecho (título eslovaco o países UE/EEE homologado)

REQUISITOS PROFESIONALES

- No hay examen de entrada a la pasantía.

- **Pasantía**

- Duración: 3 años
- Cursos prácticos y teóricos:
 - Durante ese periodo tiene que asistir a 6 seminars organizados y financiados por la Slovak Bar Association.
 - Con profesional del Derecho, para adquirir los conocimientos prácticos de cara a ejercer la profesión. No sujetos a ningún cursillo formativo.
- Remuneración: Cursos financiados y el tutor les paga únicamente todo lo referente a la manutención (dietas, viajes...). Lo justo para que no tengan que poner de su bolsillo.
- Normalmente no hay sistema de evaluación. Sin embargo, debe pasar un test escrito sobre los temas tratados.
- Al final del curso el pasante obtiene el certificado de asistencia.

- **Examen final**



CHIPRE

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Los licenciados en Derecho, con un título reconocido por el Consejo legal se inscriben como abogados una vez completado un periodo de formación en prácticas, y tras haber superado una prueba escrita. Están organizados en colegios de abogados con oficinas en cada distrito judicial, y son a su vez miembros de la Asociación de abogados chipriota.

REQUISITOS PROFESIONALES

- No hay examen de entrada a las prácticas

- **Pasantía:**

- Duración: 12 meses de prácticas – que pueden reducirse a 9 meses - en un despacho de abogados, que tenga al menos 5 años de experiencia.
- Teoría y práctica
- Cursos y tutorías impartidas por profesionales: jueces, abogados y financiados por el "Legal Council". No reciben cursillos de formación
- No hay un sistema de evaluación continua

- Pasar un **examen final** (puede examinarse pasados 3 meses de prácticas).

- Las prácticas y el examen regulados por los Colegios de Abogados.

El Estatuto de los abogados (Lawyers law, chapter 2) establece las condiciones de admisión y su inscripción como Abogados, las prácticas de la profesión, el código disciplinario, las pensiones. Inicialmente están habilitados para el ejercicio de la profesión ante los jueces de distrito en materias civiles, laborales y mercantiles, y posteriormente en función de los años de ejercicio de la profesión pueden ejercer también ante el presidente del tribunal del distrito, los tribunales penales, y el tribunal supremo.



DINAMARCA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

- **Estudios de Derecho** en una Universidad danesa.

- Duración de 4 a 6 años
- Cada año finaliza con un examen.
- Materias optativas: 3, de entre ellas, 1 obligatoria: Filosofía del Derecho o Historia del Derecho.

- **Licenciatura de Derecho**

REQUISITOS PROFESIONALES

No hay examen de entrada

Pasantía (3años):

- Remuneración: cuotas abogados
- Cursos teóricos y prácticos
- Con un Patron de Stage: normalmente un abogado. Se les ofrecen cursillos de vez en cuando.
- Puede actuar ante la jurisdicción de menor rango, por cuenta de su patrón, pero no así ante el Landsret (Jurisdicción anterior a la Cour Supreme) ni ante el Hojesteret (Corte Suprema).
- El Consejo General del Colegio de Abogados de Dinamarca ha creado un comité especial que dirige y coordina el programa de actividades de los pasantes.
- Duración: 3 años
- Sistema de evaluación de la pasantía: oral y escrito
- Tras finalizar la pasantía: podrá ser nombrado "Abogado" por el Ministerio de Justicia.
- Ya podrá actuar ante el Underret (Tribunal de Primera Instancia).
- Para ser admitido ante el Landsret tiene que pasar un examen especial.
- Una vez haya litigado durante 5 años ante el Landsret, podrá solicitar recibir formación complementaria de manera a poder actuar ante el Hojesteret.





ESLOVENIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura en Derecho

REQUISITOS PROFESIONALES

4 años de pasantía, al menos uno de ellos después de pasar un examen nacional. El resto de la pasantía deberá hacerse en un despacho, fiscalía o notaría.



ESTONIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura en Derecho estonio (o título de UE/EEE homologado)

REQUISITOS PROFESIONALES

- Para acceder a la profesión de abogado no se exige ningún periodo de formación específica.
 - La Estonian Lawyer's Union ha organizado cursos de formación y preparación para aquellos que deseen acceder a la profesión. Son optativos, no obligatorios.
 - Cursos teóricos, impartidos por profesionales que no están sujetos a cursillos de formación.
 - Hasta ahora no ha habido cursos prácticos.
 - Para ser admitidos en el Estonian Bar deben pasar un examen. Pero antes dice:
 Persons who have passed the examination of a sworn advocate's clerk may be admitted to the Bar Association as sworn advocates' clerks. Sworn advocates' clerks shall practise under the supervision of their patrons. After 2 years of work practise a clerk of sworn advocate can apply for sworn advocate's exam or after 1 year of practise he/she can apply for senior clerk of sworn advocate's exam. Persons admitted to the Estonian Bar Association have the right to work as an advocate. Although sworn advocates' clerks and senior clerks shall have the competence of sworn advocates within the limits provided by law (see article 41 and 42 in the Bar Association Act. Estonian Bar Association organises training courses for advocates members of the Estonian Bar Association) in cooperation with Estonian Law Centre.



FRANCIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciado en Derecho (4 ó 5 años de estudios aprobados en una facultad de Derecho).
 Se está a la espera de aprobación de nueva normativa respecto a la formación del abogado.

REQUISITOS PROFESIONALES

1/ Obtención del CRFPA (debe aprobarse el examen de entrada)
 - Título de Licenciado en Derecho
 - Preparación al examen organizado por los «Institutos de Estudios Jurídicos» (IEJ) en las facultades de Derecho.
 - Examen una vez por año, en septiembre
2/ Obtention du CAPA
 - Formación en el marco del CRFPA: duración = 18 mois
 - Organización = 3 bloques de 6 meses
 - Se puede empezar bien por el primero, bien por el segundo. El tercero es el último.
 - Bloc 1: cursos en la EPJ: 11 semanas en 6 meses, con posibilidad de trabajar al mismo tiempo.
 - Bloc 2: «Proyecto pedagógico individual» que puede consistir en:
 - 1/ el segundo semestre de un master
 - 2/ un stage
 - 3/ 200 horas de cursillos de especialización en una materia que se haya escogido previamente
 - Bloc 3: 6 meses de pasantía en un despacho de abogados.
 - Evaluación final: se impone una calificación



GRECIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

- **Estudios de Derecho:** 4 años + TP en Derecho y Economía Política + Examen al final de cada curso + examen final
 - **Título de Licenciado en Derecho**

REQUISITOS PROFESIONALES

- **Solicitar su inscripción en el Colegio de Abogados:**
 - **No hay examen de entrada**
 - **Pasantía:**



FINLANDIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

- Puede ser admitido como abogado cualquier ciudadano finlandés u originario de otro país del Espacio Económico Europeo mayor de 25 años de reconocida honradez y con aptitudes y un estilo de vida adecuados para el ejercicio de la profesión.
 - Esta persona debe haber obtenido la cualificación académica obligatoria en Finlandia para poseer las competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía.
 - **Estudios de Derecho:** 5 años
 - **Título de Licenciado en Derecho** (título superior, porque existe lo que en España denominaríamos "Diplomatura en Derecho"; en Finlandia es de 2 a 3 años de duración)

REQUISITOS PROFESIONALES

Para inscribirse como miembro de la Colegio de abogados se debe completar un master en derecho (Master of laws degree, LL.M), que habilita a abrir un despacho de abogados, y tener una reconocida integridad. Además debe tener varios años de experiencia como jurista y ética profesional.
 El abogado debe ser independiente del gobierno y otros agentes, exceptuando su cliente.
 Sólo los miembros de la asociación de abogados les está permitido utilizar la denominación "asianajaja" y "advokat".
 - Experiencia práctica de la profesión. No puede haber sido declarada concursada y debe tener plena capacidad jurídica.
 - **Formación jurídica:** 4 años, de los cuales, 2 años, en un despacho de abogados.
 - Pasantía supervisada por miembros de la Finnish Bar Association.
 - Después tiene que pasar un **examen** y demostrar tener conocimientos suficientes de la regulación de la profesión de abogado y de la conducta de un abogado ante la Finnish Bar Association.
 - Pueden utilizar el título profesional de asianajaja o advokat.

- Duración: 1'5 años (18 meses)
 - Con Abogado o tutor; no sujetos a ningún cursillo formativo.
 - Financiación:
 - Normalmente, los Colegios de Abogados
 - Los letrados en prácticas
 - pagan una cuota desde su inscripción
 - pagan por la inscripción al examen final de stage
 - Cursos teóricos
 - Proporcionados por 3 Colegios de Abogados: Athens, Thessaloniki y Piraeus.
 - Modalidad exclusiva (jornada completa)
 - Media jornada
 - Impartidos por profesionales (abogados...)
 - No hay sistema de evaluación
 - Parte práctica:
 - Normalmente con un abogado
 - Deberá evaluar su trabajo al final de la pasantía

Examen Final



HUNGRÍA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciado en Derecho o con título de un país miembro de la UE / EEE homologado

REQUISITOS PROFESIONALES

- **Examen de entrada: No**
 - **Pasantía**
 - Duración: 3 años.
 - Obligatoria.
 - Organizada por los Colegios de Abogados.
 - Cursos teóricos
 - sobre 8 materias numerus clausus.
 - Obligada asistencia.
 - Impartidos por profesionales no sujetos a ningún cursillo de formación.
 - De gran ayuda de cara al examen estatal.
 - No hay un sistema de evaluación.
 - Cursos prácticos:
 - En un despacho, con un abogado...
 - antes de pasar el examen final.
 - Pasar un **examen final estatal.**
 - **Apto para ejercer** la profesión



IRLANDA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Para ser un "solicitor":
 Examen de entrada; una vez aprobado se inicia una pasantía de 24 meses, realizando un curso de práctica jurídica y volviendo a examinarse a los 12 meses.
 Tras la finalización de la pasantía, se debe pasar un segundo examen y tras su aprobación, se produce la inscripción como solicitador.

REQUISITOS PROFESIONALES

Honorable Society of King's Inn: Ofrece formación jurídica postuniversitaria hasta el título de barrister at law, para quienes desean actuar ante los Tribunales.
 Funciona como sociedad de voluntarios (*voluntary society*) dirigida por los Benchers (Decanos), miembros de la judicatura y señor barristers. Se accede al curso mediante examen de entrada para licenciados que ostenten el Diploma de la King's Inn en estudios jurídicos o el Título de Licenciado en Derecho.
 El curso para obtener el Diploma de estudios jurídicos dura 2 años, pero el curso que habilita para actuar ante los Tribunales (*Barrister-at-Law Course*) es de 1 año intensivo. Cursos teóricos y prácticos impartidos por profesionales en ejercicio que a su vez recibe formación pedagógica, están bajo la supervisión de un Dean y son sometidos a evaluaciones frecuentes.
 Los estudiantes serán evaluados en 14 materias, de forma oral o escrita. La nota se tendrá en cuenta.
 Los estudiantes de *King's Inn* deben demostrar su competencia en lengua irlandesa (deben pasar un examen) y asistir a diez cenas durante cada uno de los dos años del curso de barrister-at-law.
 Una vez completados satisfactoriamente los estudios de grado, el Magistrado Supremo (*Chief Justice*) inscribe a los estudiantes en el Colegio profesional en el Tribunal Supremo y tras la ceremonia los inscritos firman la lista de miembros del Colegio (*members of the Bar*). Sin embargo, antes de que puedan empezar a ejercer deben cumplir otros requisitos.
 Para ejercer ante los tribunales es preciso ser miembro de la Law Library (Biblioteca Jurídica). De este modo, se cuenta con un lugar para trabajar y se tiene acceso a textos legales y otro tipo de material a cambio de una cuota anual.
 Antes de hacerse miembro de la Biblioteca, el barrister debe designar un mentor (master) que será un barrister ya establecido, con una experiencia mínima de cinco años. Durante el año que suele durar la tutela del mentor, el neófito es conocido como devil (diablo). El mentor introduce al diablo en la práctica jurídica y éste suele ayudarlo en la preparación de alegaciones e investigaciones y actúa en su nombre ante los tribunales.
 El *General Council of the Bar* (Consejo General de los barristers) de Irlanda, que es un cuerpo no estatutario, supervisa la conducta de aquéllos.

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Doctore in Giurisprudenza (Licenciado en Derecho)

REQUISITOS PROFESIONALES

1) Pasantía
 - Duración: 2 años
 - En el despacho de un avvocato, que ellos deben buscar, para que les asista como tutor dominus
 - Organiza, supervisa el Colegio de Abogados
 - Remunerada (frojita)
 - Parte teórica, no obligatoria.
 - Parte práctica: tiene que asistir a audiencias Civil, Penal
2) Examen estatal tras la pasantía, escrito y oral (como para Luxemburgo)
3) Solicitud de inscripción en la lista albo del Colegio de Abogados
 - Para actuar ante el Tribunal Supremo, 8 años de ejercicio, será inscrito en la lista especial de abogados del TS, previa solicitud ante el Consejo Nacional de la Abogacía de Italia.
 - También existen las EPJ desde 1997, con examen de entrada; No obligatorio. Financiadas por los pupilos. Duración: 2 años.



ITALIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciado en Derecho o con título de un país miembro de la UE / EEE homologado

REQUISITOS PROFESIONALES

Para inscribirse como abogado (sworn advocates), se debe solicitar por escrito la inscripción al colegio de abogados, siguiendo los procedimientos establecidos por el estatuto. Antes de su inscripción en esta categoría se les denomina abogados asistentes. Se debe aportar información sobre la personalidad del solicitante, aportando documentos y referencias que acrediten la actividad profesional y una reputación intachable. Si no se aportan los documentos y referencias, no se permite la inscripción como sworn advocate. Se debe adjuntar a la solicitud de inscripción el título de grado en derecho. Una vez aprobada la solicitud, el aspirante realiza un examen sobre sus conocimientos jurídicos siguiendo los procedimientos establecidos por el ministerio de justicia.
 - **Pasantía**
 - Organizada por el Colegio de Abogados
 - Financiación: por el Colegio de Abogados
 - Cursos teóricos de formación:
 - que se celebran mensualmente
 - Debe presentar 2 estudios, a modo de ponencia escrita, sobre un tema a escoger por el pasante, relacionado con el Derecho Civil o Penal. en un periodo de 3 años; cada uno de alrededor 25 páginas.
 - Examen en Derecho Civil y Derecho Penal
 - Cursos impartidos por profesionales.
 - Sistema de evaluación continua.
 - Parte práctica: No
 - **Examen Final:** si



LETONIA



LITUANIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciado en Derecho o con título de un Estado miembro UE/EEE homologado

REQUISITOS PROFESIONALES

- No hay examen de entrada

- Pasantía

- Obligatoria
- Duración 2 años
- Sistema de evaluación
 - por puntos: el pasante debe obtener por año 12 puntos (asistencia a seminarios, simposios, publicación de un artículo relacionado con el Derecho...)
 - Informes de los tutores, normalmente tras los primeros 6 meses y al final de la pasantía.
 - La Lithuanian Bar Association tomará la decisión oportuna.
- Organizada por la Lithuanian Bar Association, aunque pueden asistir a seminarios simposios organizados por otras asociaciones, siempre y cuando guarden cierta conexión con el Derecho.
- Financiación:
 - parte por la Lithuanian Bar Association y
 - parte con lo que se recauda de los asistentes a los seminarios
- Parte teórica:
 - Cursos impartidos por profesionales.
- Parte teórica: Sí, con abogado con experiencia de al menos 5 años.

Examen final: sí



LUXEMBURGO

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura en Derecho y CCDL (Cursos complementarios de Derecho luxemburgués)

REQUISITOS PROFESIONALES

- 1) Pasantía (avocat-stagiaire) tras la superación de los CCDL – inscripción como avocat-stagiaire en la Lista II**
 - Obligatoria
 - Duración: 2 años, que sólo puede interrumpirse por no más de 3 meses. Puede dedicar entre 3 y 6 a hacer la pasantía en el extranjero.
 - Asistido de un tutor, avocat à la Cour con al menos 5 años de experiencia
 - Puede actuar ante cualquier jurisdicción, asistido de su tutor en los Juzgados de lo Civil, ante el Tribunal d'Arrondissement, Tribunal de Apelación (Audiencia Provincial) o el Tribunal de Casación (Tribunal Supremo) y en la vía contencioso-administrativa, ante el Conseil d'Etat.
 - Cursos teóricos y prácticos
 - Cursos Teóricos (1º)
 - 6 meses
 - Materias: Civil, Penal, Mercantil, Fiscal, Sociedades, Internación Privado, Procesal, Administrativo, Deontología
 - Obligatorios
 - Profesores: abogados, jueces, notarios
 - Examen Certificat de Formation complémentaire en Droit Luxembourgeois
 - Cursos Prácticos (2º)
 - 2 años
 - Examen Examen de fin de stage judiciaire
- 2) Examen final** Examen de fin de stage judiciaire
 - oral y escrito,
 - ante un Jurado.
- 3) Inscripción en la lista de avocats I – obligatoriedad de formación continua**



MALTA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura o Doctorado en Derecho

REQUISITOS PROFESIONALES

Para ejercer la Abogacía en Malta hay que estar en posesión de una garantía otorgada por el presidente de Malta con el sello público de Malta. La sección 81 del Código de organización y procedimientos civiles provee los requisitos necesarios para obtener la garantía:

- El solicitante tiene que tener buena conducta y moral.
- Ser ciudadano de Malta o de otro país miembro de la Unión Europea.
- Haber obtenido la licenciatura o el doctorado en Derecho, de acuerdo a las provisiones del estatuto de la universidad de Malta, o un grado similar de alguna otra autoridad competente de acuerdo a los principios de mutuo reconocimiento de diplomas y títulos.
- Haber acudido al menos un año a un despacho de un abogado ejerciente en el colegio de abogados de Malta y a la sede de los tribunales superiores.
- Posee un completo conocimiento de la lengua maltesa
- Haber sido debidamente examinado y aprobado por dos jueces, que deben proveer bajo su firma y sello, un certificado que atestigüe que el aspirante es competente para ejercer la profesión de abogado ante los tribunales de Malta.



POLONIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Estudios de Derecho: 5 años
Título de Licenciado en Derecho magister prawa

REQUISITOS PROFESIONALES

Para los Legal Advisers o abogados de empresa: Licenciatura en Derecho + examen de entrada.
Para los abogados: Licenciatura en Derecho + examen de entrada + de 5 a 8 años de práctica.



PORTUGAL

REQUISITOS PROFESIONALES

- **Examen de entrada** a la pasantía (duración: 24 meses)
 - **Primera fase:** Inscripción sin examen; el pasante debe asistir a cursillos, con ECTS; asistencia de al menos el 80%.
 - **Segunda fase:** 3 exámenes. Si los aprueba, sería considerado como "letrado en prácticas" de manera oficiosa. Se otorgarán créditos si la nota obtenida es igual o superior a 14
 - **Tercera fase:** PRO BONO actividades. El número de créditos depende del número de horas de cada curso.
 - **Examen final:** Escrito y oral. Se requieren un mínimo de 1040 ECTS. No obligatorio si se ha obtenido una nota igual o superior a 14 o si se han superado los 1700 créditos en la tercera fase.
- **Pasantía**
 - Duración 24 meses
 - **Dispensados de pasantía:** doctores en Derecho o magistrados.



RUMANÍA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

Licenciatura en Derecho

REQUISITOS PROFESIONALES

Resulta de aplicación la Ley 51/95, de organización de la profesión de abogado en Rumanía. (revisada y actualizada en 2008). Los candidatos deben pasar un examen de entrada, organizado por los distintos colegios de abogados, aunque verificado por el Consejo nacional (mismos temas a examen, misma regulación) Los candidatos que superen esta prueba pueden pedir su inscripción en el Colegio de Abogados, comenzando un período de pasantía de dos años. Tras esta pasantía, deben superar un segundo examen, para lograr su estatus permanente, definitivo y enteramente cualificado como abogado. La formación continua del abogado es obligatoria para los abogados rumanos desde 2007.



REINO UNIDO

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

- **Título de licenciado en Derecho** (no necesario en todos los casos) - Existe lo que se llama: **Common Professional Exam (CPE)** también conocido como **Graduate Diploma in Law (GDL)**, para poder acceder a la profesión de abogado que se puede realizar:

- A tiempo completo (1 año)
- A tiempo parcial (2 años)
- A distancia (2 años)

REQUISITOS PROFESIONALES

- Para poder acceder a la profesión de abogado existen **distintos sistemas** dependiendo de la región: Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda del Norte.

- Por lo general:
 - **Curso de práctica jurídica y**
 - **Curso de habilidades profesionales**

Barristers:

Por lo general, los pasos son,

- Incribirse en un **Inn of Court**
- **Bar Vocational Course (BVC)**
 - A tiempo pleno: (1año)
 - A tiempo parcial (2 años)
- **The pupillage** (la pasantía): 1 año, dividido en semestres
- **Admisión como Barrister**

Solicitors

Por lo general, los pasos son,

- **Legal Practice Course (LPC):** puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante la carrera de Derecho;
 - Método varía dependiendo del centro en el que se impartan estos cursos
 - Actividades: redacción de documentos jurídicos (demandas, contestaciones, denuncias...), resolución de casos...
 - Sistema de evaluación continua del trabajo que se ha ido desempeñando (dependiendo de la región: en Escocia no hay por ejemplo)
 - Materias: obligatorias y optativas
 - A tiempo pleno: (1año)
 - A tiempo parcial (2 años)
- **Training Contract**
 - Es la etapa final de la pasantía
 - Duración: 2 años
 - Puede dividirse en bloques de 6 meses
 - En un despacho de abogados
 - Demostración destrezas
 - Actividad supervisada en todo momento
 - No garantía de poder encontrar un trabajo a corto plazo
 - Areas: depende del despacho.
 - Professional Skills Course – PSC
 - Durante el Training Contract
 - Conocimientos adquiridos durante el LPC
 - Es como una especie de comprobación de todo lo adquirido hasta el momento
 - Materias: obligatorias y de libre opción
- **Admisión como SOLICITOR** (no hay examen final)



REPÚBLICA CHECA

REQUISITOS PROFESIONALES

- **No examen de entrada**
- **Pasantía**
 - Duración: 3 años
 - Proporcionada por el Czech Bar Association
 - Cursos prácticos y teóricos. Impartidos por profesionales que no están sujetos a ningún cursillo formativo. Los pasantes no pagan nada, ya que está financiado por el Czech Bar Association.
 - No hay sistema de evaluación continua. Únicamente, cuenta la asistencia y participación al programa estipulado
- **Examen al final** de la pasantía.



SUECIA

REQUISITOS UNIVERSITARIOS

- Domiciliado en Suecia, UE, EEE, Suiza
- Licenciatura en Derecho – es una garantía de calidad- o estudios de postgrado en Derecho.

REQUISITOS PROFESIONALES

- Haber pasado todos los exámenes de capacidad y competencia para ejercer en un despacho de abogados
- Ejercer en el momento de la solicitud y haber ejercido la profesión de modo satisfactorio durante al menos 5 años, después la realización del mencionado examen.
- Durante este tiempo haber dedicado al menos 3 años a la asistencia jurídica del público en general, bien como empleado de un miembro del colegio de abogados o como una persona trabajando por cuenta propia
- Haber superado el examen posterior a la formación establecida por el colegio de abogados para el acceso al mismo.
- Tener una reputación de integridad



PAÍSES BAJOS

REQUISITOS PROFESIONALES

Los Abogados deben ser admitidos sólo en el colegio de Abogados del distrito en el que hayan establecido su oficina. La admisión de un abogado al colegio puede ser condicional o incondicional. La admisión condicional se produce cuando el aspirante no ha realizado todavía el examen de admisión o no posee el certificado de la Unión Europea. Habilitados para solicitar la admisión al colegio de abogados ante el presidente del tribunal del distrito están todos aquellos que se encuentren en posesión del título de licenciado en Derecho (Master of Laws). En la solicitud se debe incluir una declaración de buen comportamiento. Todo nuevo abogado admitido en el colegio debe ejercer la profesión durante los primeros tres años como aprendiz, bajo la supervisión de otro abogado, al que se denominará tutor y compartiendo sus oficinas. Este período puede ampliarse o reducirse con la aprobación del Consejo General. El colegio de Abogados debe proporcionar un programa de estudio para los aprendices, así como ofrecer la oportunidad de seguir un programa de prácticas que finalizará con un examen. Tanto el programa de estudio como el examen, será supervisado por un consejo de gobernadores elegidos por los colegiados y el ministerio de justicia.



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA Y EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN firmado el 30 de junio de 2009

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: BEANLIFE

La experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria. Ello justifica la regulación del título profesional de abogado mediante la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales en tanto que la profesión de abogado en España es una exigencia derivada de los artículos 17.3 y 24 de la Constitución.

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la “Escuela de Práctica Jurídica de Aragón” (Homologada por el Consejo General de la Abogacía Espa-

ñola) y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, en representación del colectivo de Abogados de Aragón, como referentes en la formación profesional y deontológica y la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, como institución docente e investigadora, son conscientes de que aunando esfuerzos y recursos posibilitarán la mejora y el perfeccionamiento de la formación para la defensa jurídica.

El artículo 5 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, capacita a la escuelas de práctica Jurídica de los colegios de abogados para organizar e impartir los cursos de acceso a la acreditación de la capacitación profesional.



FORMACIÓN DE FORMADORES

La adecuación al nuevo Master del Curso de Formación que viene impartiendo el Colegio de Abogados de Zaragoza, ha aconsejado organizar un Curso de Formación de formadores, que han tenido que superar todos los profesores del actual claustro que no contaran con un curso de capacitación similar o con experiencia formativa suficiente reconocida. 95 profesores han superado dicho requisito previo.

Y a tal efecto, a través del presente Protocolo de Cooperación, tanto la Universidad de Zaragoza, representada por su Rector Magnífico, como el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza representado por su Excmo. Decano y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, representado por su Excmo. Presidente, concretan las actuaciones a seguir para el cumplimiento de estos objetivos, estableciendo las siguientes:

PRIMERO.- Enseñanza conjunta de los estudios para el acceso a la Abogacía.

La Ley de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura ofrece varias posibilidades para la formación de estos profesionales. Tanto la Universidad de Zaragoza como el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza entienden que, de las tres posibilidades que ofrece la citada Ley, es conveniente, a fin de garantizar una enseñanza de calidad y universal que este Título se ofrezca de forma conjunta y coordinada otorgando una doble capacitación, de tal manera que los estudiantes obtendrían, además de un Título Oficial de carácter oficial –Master universitario– la formación especializada, reglada y oficial que permita acceder a la Evaluación de la aptitud profesional para la obtención del Título Profesional de Abogado”.

A tal fin, dado el carácter de capacitación profesional que debe poseer el curso de acceso a la profesión de abogado, ambas partes consideran más apropiada la fórmula prevista en el artículo 5 de la Ley 34/2006, por lo que dicho curso será impartido y organizado a través de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, de acuerdo con las previsiones contempladas en el presente acuerdo.

La oferta de esta titulación conjunta supone la colaboración entre ambas instituciones ya que posibilitará una mayor interacción entre los colectivos académico y profesional, favoreciendo un intercambio mutuo de conocimientos y fomentando una formación más sólida garantizando una formación uniforme y de calidad a todos los estudiantes que se acojan a esta modalidad.

Se garantiza, en todo caso, que no existirá un *numerus clausus* pudiendo acceder a la formación impartida cualquier ciudadano que cumpla los requisitos académicos preceptivos.

REFORMAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN

No es lo mismo impartir un Curso voluntario, limitado además a 25 alumnos, que un curso legalmente obligatorio en el que no puede ponerse condiciones para el acceso al mismo a quienes son licenciados en Derecho, lo que nos permite hablar de algo más de un centenar de alumnos cada año, atendiendo al número de colegiados en ejercicio que se incorporan todos los años en los Colegios de Abogados de Aragón. Por ello ha sido necesario reestructurar la planta 4ª del Colegio de Abogados de Zaragoza, adaptarla a los requisitos legales de seguridad vigentes y modernizar sus instalaciones.

Con dicha finalidad se encargaron varios proyectos a cuatro prestigiosos profesionales, resultando elegido por la Junta de Gobierno el elaborado por el estudio de arquitectura TRAMA, que ya llevó a cabo la rehabilitación de las plantas 4ª, 5ª y 6ª en 1995. Tras tramitar los permisos oficiales, está previsto que las obras empiecen en enero, una vez aprobado el Presupuesto de 2011, y que las nuevas instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón estén disponibles cuando deba dar comienzo el nuevo Master, en octubre de 2011.

SEGUNDO.- De los principios en la regulación de la enseñanza conjunta.

Es voluntad de ambas partes que el citado Master responda a unos contenidos éticos y deontológicos importantes, en la idea de la recuperación de valores. Compromiso y exigencia serán las claves de estos estudios conjuntos.

En cuanto a los contenidos, estos han de ser destacadamente prácticos, orientados a la práctica profesional, con el apoyo de una formación académica sólida y de calidad en perfecta sintonía con la praxis. Así, la concreción del programa docente, dentro del marco normativo determinado por el Estado, aten-

derá a esta finalidad, **asegurando**, en todo caso, una sólida formación académica como instrumento que **garantice** una práctica profesional de calidad.

La determinación de los contenidos se efectuará tras la aprobación de las Directrices propias a adoptar por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencia. A tal fin se constituirá una comisión en el seno de la “Escuela de Práctica Jurídica de Aragón” del REICAZ, que fijará dichos contenidos, oído el claustro de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (Junta de Facultad).

El claustro de profesores que ha de impartir estos estudios conjuntos deberá descansar, de conformidad con la normativa vigente, tanto en abogados *colegiados con ejercicio del REICAZ como en profesores doctores procedentes* de la Facultad de Derecho de Zaragoza incorporando, en su caso, a otros profesionales (jurídicos o no) que complementen los contenidos formativos, y en especial, de la carrera judicial.

La gestión económica y administrativa de estos estudios *corresponderá a la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón*, en el marco de la Ley de Acceso a la Profesión de Abogado, reconociendo el carácter de Master académico oficial la Universidad de Zaragoza.

El precio de estos estudios conjuntos se determinará por la *Escuela de Práctica Jurídica de Aragón*, y deberá garantizar que queden cubiertos todos los costes derivados del mismo. Con el fin de facilitar el acceso a estos estudios de cualquier estudiante ambas partes se comprometen a buscar financiación externa, preferentemente, del Gobierno de Aragón en tanto que este Título aúna el ser una enseñanza oficial y una profesión regulada. En todo caso, se acuerda que se articulará una oferta de becas y préstamos con años de carencia, condicionados al ejercicio profesional. Asimismo, se determinarán concretos perfiles de bonificación vinculados al rendimiento académico de los estudios de grado con el objetivo de fomentar la excelencia e incentivar al alumno en una formación de calidad.

El resultado académico definitivo está vinculado a la superación de la prueba de Estado.

TERCERO.- Órganos de dirección y Comisión Académica de los estudios conjuntos

A la firma de este Protocolo, se constituirá una Comisión Mixta, con la función de control y de dirección. Tendrá una composición de 8 personas designadas paritariamente por ambas partes.

Igualmente se constituirá una Comisión Académica, compuesta por 11 miembros designados del siguiente modo: 5 miembros designados por la Facultad de Derecho, 5 miembros designados por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Aragón, 1 Presidente, en su calidad de Jefe de Estudios, designado por la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón.

El Jefe de estudios será el responsable de la coordinación del Master con funciones ejecutivas y será designado por la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón. El Jefe de Estudios, propondrá el claustro académico - de acuerdo con las reglas de encargo de docente y de la normativa académica de los Masters Oficiales- a la Comisión Académica, la cual decidirá en cada caso el perfil más adecuado

Los estudiantes que obtengan esta titulación conjunta, colegial y universitaria, en tanto cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente de tener un Master de más de 60 créditos ECTS podrán acceder directamente al periodo de investigación, previa superación de cursos de técnicas y métodos de investigación, de cara a la obtención del título de doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Asimismo, con objeto de favorecer la mejor formación de los abogados de Aragón, se acuerda que los abogados con 5 años de ejercicio profesional previo informe del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón sobre su idoneidad, o que hayan realizado un master oficial, tendrán acceso directo al periodo de investigación, previa superación de

ACCESO A LA COLEGIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

El artículo quinto del Protocolo confiere a los profesores doctores de la Facultad de Derecho que lo deseen, la posibilidad de colegiarse en uno de los Colegios de Abogados de Aragón a través de la OTRI, sin pagar la cuota colegial de incorporación, aunque pagando la certificación de aptitud del Consejo General de la Abogacía Española, la prima del seguro de Responsabilidad Civil y la cuota colegial trimestral ordinaria desde el primer momento. Un total de 14 profesores doctores se han acogido a esta posibilidad y se han colegiado en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

cursos de técnicas y métodos de investigación, para la realización de la tesis doctoral al entender convalidado el Master a estos efectos con su actividad profesional previa.

CUARTO.- Descentralización de las enseñanzas

Ambas partes, conscientes de la importancia de este tipo de estudios comomecanismo de cohesión territorial, acuerdan, reconociendo como sede central el domicilio del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, la descentralización de las enseñanzas, en las tres provincias: Zaragoza, Huesca y Teruel Creándose las siguientes subse-des : Facultad de Derecho de Zaragoza; Universidad de Huesca y de Teruel y Colegios de Abogados de Huesca y de Teruel, desplazándose a tal efecto el Claustro de Profesores. Para el correcto cumplimiento de este objetivo se acuerda solicitar la colaboración del Gobierno de Aragón.

QUINTO.- Incorporación de los profesores doctores al REICAZ

Con el objetivo de permitir una adecuada permeabilización entre ambas instituciones y



con el fin de que todo el claustro de profesores cuente con las competencias, habilidades y destrezas oportunas es voluntad de ambas partes incrementar el acercamiento del ámbito académico al mundo de lo profesional. A este respecto, se acuerda que aquel profesor doctor que lo desee pueda, manteniendo su situación administrativa a tiempo completo, colegiarse en ejercicio en el Colegio de Abogados con exención de la cuota inicial pagando únicamente las cuotas ordinarias y la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil para que pueda realizar funciones de asesoría, asistencia y defensa a través de la OTRI, tal y como previene el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Los cobros que obtuvieran los profesores de su actividad de asesoramiento profesional se encauzarían como actividades del profesor cobrando a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Zaragoza.

Esta posibilidad no está vinculada a la condición de profesor en el Master, sino que se aplicaría a la totalidad de los profesores que cumplan los requisitos antedichos.

SEXTO.- De la formación continua como exigencia deontológica

Para el ejercicio profesional y su adecuada praxis es fundamental la formación continua por cuanto ésta es inherente a la deontología profesional. Se acuerda, a tal fin, diseñar estrategias formativas *ad hoc*. Tales acciones formativas serán realizadas en el REICAZ .

Se acuerda, igualmente, analizar la conveniencia de implantar un “Seminario permanente de formación continua” con sede también en la del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. El seminario permanente funcionaría como un “órgano” de coordinación procurando facilitar una respuesta inmediata a los problemas reales con vocación de referencia social permanente en temas jurídicos. Por ello, habría de contar con la incorporación de abogados-doctores y profesores doctores de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

SEPTIMO.- Del arbitraje institucional

El derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos aconseja que, dada la situación

jurisdiccional y sus costes, tanto el REICAZ como la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, en aras a su vocación de servicio, articulen un sistema de arbitraje institucional. El Colegio Arbitral estará integrado por tres miembros de los cuales al menos uno sea abogado-doctor de contrastada calidad y autoridad. La sede de dicha institución arbitral estaría en el REICAZ. En la publicidad figurará la intervención conjunta del REICAZ y del claustro de profesores de la Facultad.

Se propone crear una mesa que trabaje específicamente el tema del arbitraje y la mediación compuesta por los Doctores Ángel Bonet Navarro e Isaac Tena Piazuelo y los profesionales D. Javier Sancho Arroyo, D. Juan Antonio Cremades y D. Javier Hernández Puértolas.

OCTAVO.- Duración y exclusividad

La duración del Protocolo será indefinida. Salvo denuncia por una de la partes por incumplimiento motivado de las condiciones pactadas por la parte. En el caso de denuncia

ACCESO AL DOCTORADO DE ABOGADOS EN EJERCICIO

El artículo tercero del Protocolo establece que los abogados que cuenten con más de 5 años de ejercicio profesional o que hayan realizado un master oficial, tendrán acceso directo al periodo de investigación necesario para la obtención del Doctorado. Hasta el momento, 4 abogados han hecho uso de esta posibilidad y solicitado el certificado de idoneidad del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

expresa, la anulación del presente Protocolo tendrá efectos prácticos a partir del siguiente curso académico.

A la firma de este Protocolo se reconocen exclusividad de relación entre ambas partes.

Este Protocolo podrá ser objeto de desarrollo mediante Anexos incorporar al mismo.

NOVENO.- Imagen institucional

En cuanto a los aspectos de Imagen Institucional, ambas partes se comprometen a que figure, en toda la publicidad del Master, la imagen corporativa del Colegio (Consejo más los tres Colegios) y escudo de la Facultad de Derecho así como el de la Universidad de Zaragoza y de las entidades financiadoras en su caso.

En la ciudad de Zaragoza, a 30 de junio de 2009

Rector Magnífico Universidad de Zaragoza
Dr. D. Manuel LÓPEZ PÉREZ

Excmo. Decano REICAZ y Presidente del CCAA
D. Ignacio GUTIERREZ ARRUDI

Ilmo. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza
Dr.D. José María GIMENO FELIU ■



CURSO DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA DEL REICAZ

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DANIEL SALVADOR Y BEANDLIFE

Cuando el 31 de octubre de 2011 entre en vigor la Ley de Acceso al ejercicio de la profesión de abogado y procurador, tendrá carácter oficial una unificación de criterios con la Unión Europea que la abogacía española ya venía practicando, de forma voluntaria, desde hace 15 años. El año 2011 verá nacer un nuevo master, obligatorio para quienes quieran ser abogados, y desaparecerá el Curso de Formación para el Ejercicio de la Abogacía que durante 15 años ha venido impartiendo el Real e Ilustre Colegio de Abogados.

Pero mientras llega 2011, la vida sigue y la actividad formativa de los nuevos abogados no se puede detener. El 1 de julio tuvo lugar la prueba escrita de los alumnos de la XV Promoción que querían acceder a la obtención

del Certificado de Aptitud Profesional, prueba CAP. Los ejercicios eran únicos en toda España y las pruebas se iniciaron a las 9 de la mañana del 1 de julio en todas las Escuelas de Práctica Jurídica, tras abrirse en ese momento los sobres lacrados remitido por el Consejo General de la Abogacía Española que contenían los ejercicios. De una hora dispusieron los aspirantes a abogado para responder por escrito a una cuestión sobre deontología profesional y de 3 más para elaborar un dictamen en materia civil, penal, contencioso administrativo o social, a su elección. Una semana después, el 8 de julio, tuvo lugar la prueba oral, en la que cada uno de los aspirantes dispuso de quince minutos para exponer, ante un Tribunal compuesto por el Decano del Colegio, un juez designado por el TSJA, un funcionario licen-

ciado en Derecho designado por el Gobierno de Aragón, un Catedrático que fuera a su vez abogado designado por el Decano de la Facultad de Derecho y la Directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio, un tema de su elección entre los cuatro citados, distinto del elegido en la prueba escrita. A la misma hora, un Tribunal similar se reunía en la Facultad de Derecho para realizar la prueba oral a los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad.

De los 14 alumnos de la Escuela del Colegio y los 25 de la Escuela de la Universidad, todos los que se presentaron a la prueba CAP, que es voluntaria, 11 en el Colegio y 22 en la Universidad, la superaron, dejando patente con ello el alto nivel de la formación recibida.

Por otro lado, el 18 de octubre se llevó a cabo la solemne apertura del Curso 2010-2011. El Decano del Colegio, la Presidenta de la Comisión de Formación, la Coordinadora del Curso de Formación y, como invitado especial, el Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Méjico, dieron la bienvenida a los 22 alumnos de la XVI y última promoción y les expusieron las especiales características del mundo al que aspiraban a acceder, el de la Abogacía. ■

ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ARAGÓN

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



XVI CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIÓN DE ABOGADO

(HOMOLOGADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA)



850 HORAS EN TOTAL
(DE ELLAS 450 DE PRÁCTICAS EXTERNAS)

2 MESES DE PRÁCTICAS
EN UN DESPACHO DE ABOGADOS

CONVALIDA EL CURSO DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO
OTORGA PRIORIDAD EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL COLEGIO

DIRIGIDO A ALUMNOS DE 5º DE DERECHO Y LICENCIADOS
LIMITADO A UN MÁXIMO DE 25 ALUMNOS

El Curso comenzará el 18 de octubre de 2010
en la Escuela de Práctica Jurídica
del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
850 HORAS EN TOTAL (DE ELLAS 450 DE PRÁCTICAS EXTERNAS)

Impartido por Abogados en ejercicio de reconocido
prestigio y miembros de diferentes profesiones jurídicas
(Magistrados, Notarios, Registradores, Fiscales...)

La asistencia y aprovechamiento del Curso permite pre-
sentarse a la prueba de capacitación que anualmente
convoca el Consejo General de la Abogacía Española

Información y matrícula hasta el 30 de octubre (plazas limitadas)
en las oficinas del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza,
Don Jaime I, 18. Teléfono 976 204 232,
de 9 a 21 horas y en la Web del Colegio: www.reicaz.es

XVI
P
R
O
M
O
C
C
I
Ó
N



OSCAR CRUZ BARNEY

VISITA DEL PRESIDENTE DEL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, DON OSCAR CRUZ BARNEY, AL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

TEXTO: EDUARDO CREMADES VEGAS FOTOS: DANIEL SALVADOR

¿No has tardado mucho en visitar nuestra sede desde que se firmó el convenio de hermanamiento entre el INCAM y el REICAZ?

Ha sido un honor para mí responder a la invitación que se me hizo en el mes de junio de este año para visitar esta Sede, mes en el que además de celebrarse el 250 aniversario de la fundación del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, se firmó, como bien has manifestado, el Convenio de Hermanamiento entre ambos colegios, lo que ha sido muy especial para mí al tratarse de los dos colegios más antiguos de España y de Latinoamérica. Dos colegios en los que todavía se discute a cuál de ellos se le dio la primacía en el tratamiento de “Real”.

¿Cuánto tiempo llevas de visita en España?

Llegué el ocho de octubre a Madrid donde firmé la renovación de un Convenio de Hermanamiento con el ICAM, en la sede del Tribunal Supremo, participando luego junto con el Decano y otros miembros de la junta de gobierno en la jura de los nuevos colegiados. Posteriormente, visité Valencia, donde intenté cerrar varias coedificaciones con la facultad de derecho de la Universidad Panamericana. Finalmente visité Sevilla, donde firmé un Convenio de hermanamiento con su Ilustre Colegio de Abogados. Por último, y como etapa final de este viaje, decidí responder a vuestra invitación y visitar el Reicaz.

¿Tiene el INCAM algún proyecto más en España a corto plazo?

En el mes de enero de dos mil diez, volveré de nuevo a España, para participar en una conferencia en la Universidad de Castilla La Mancha, en el campus de la ciudad de Toledo, y en el mes de mayo, para intervenir conjuntamente con los Ilustres Colegio de Abogados de Madrid y de Sevilla, y espero que también con el REICAZ, en un seminario sobre las Cortes de Cádiz en el que igualmente participará la Universidad Autónoma de México, bajo la dirección de la UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados). Como podéis observar, la proyección internacional

“LOS TRES COLEGIOS DE ABOGADOS MEXICANOS SE COMPLEMENTAN EN SU FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO UNA SANA COMPETENCIA Y DANDO AL ABOGADO MEXICANO TRES ENFOQUES DISTINTOS PESE A TENER OBJETIVOS COMUNES”

del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México va enfocada en esa relación con el mundo hispánico.

En México existen varios colegios de abogados ¿cuáles son los más destacados? ¿qué diferencias existen entre ellos?, y ¿qué sentido tiene que exista más de uno para englobar a todo el colectivo?

En México D.F. existen en la actualidad seis colegios de abogados. Los más activos son la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, y el Ilustre Colegio de Abogados de México, siendo éste último el más antiguo de Iberoamérica. Entre

los tres agrupan un total de cuatro mil abogados. La Barra Mexicana de Abogados está orientada a despachos de litigantes, a abogados con su propio bufete, mientras que la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, que acaba de obtener el tratamiento de colegio de abogados, agrupa a los letrados que trabajan en las empresas. Los tres colegios se complementan en su funcionamiento manteniendo una sana competencia y dando al abogado mexicano tres enfoques distintos pese a tener objetivos comunes. Se puede afirmar que el Ilustre Colegio de Abogados de México es el que tiene la oferta más completa, en términos de integración, al englobar tanto a académicos como a abogados litigantes y de empresa.

Cabe destacar la buena relación existente entre los tres colegios, lo cual nos ha traído frutos muy importantes en nuestra relación con las autoridades y con el poder judicial.

¿Qué porcentaje de abogados se encuentran colegiados? y ¿existe algún límite en cuanto a la creación de colegios de abogados?

No siendo la colegiación obligatoria en México, el porcentaje de abogados colegiados es muy reducido, dándoles dicha colegiación un gran prestigio profesional. En el país existen cerca de trescientos mil abogados, y en muchos Estados, incluso en ciudades, no hay un límite en cuanto al número de colegios, llegando a existir en alguna ciudad hasta quince.

¿Con qué problema se encuentra la abogacía mexicana al no existir la colegiación obligatoria?

El problema con el que nos encontramos es de carácter ético profesional, pudiendo caer en la tentación de que sea el Estado el que nos controle y no los propios colegios profesionales.



Los presidentes de los tres colegios de abogados más importantes de México (INCAM, Barra Mexicana y Asociación Nacional de Abogados de Empresa), llevamos trabajando desde hace un par de años para conseguir la implantación de la colegiación obligatoria. Hemos logrado preparar un proyecto consensuado con el poder ejecutivo federal y con el judicial de reforma constitucional para restablecer la colegiación obligatoria. Ese proyecto lleva aparejado tres reformas en la Constitución: el artículo 5 referente a la libertad de asociación (la ley determinará que profesiones requieren la colegiación obligatoria), el artículo 28 referente a los monopolios (los colegios profesionales no constituirán monopolios), y el artículo 73 referente a los acuerdos de celebración en materia de coordinación entre los estados de la federación y el poder federal. Esta es una propuesta que se va a presentar en el mes de octubre momento en el cual se abrirá el debate. No obstante, cabe manifestar que México está ahora más cerca del restablecimiento de la colegiación obligatoria de lo que ha podido estar en los últimos ciento cincuenta años.

¿Quién controla las infracciones deontológicas cometidas por los abogados mexicanos, y quien se encarga de sancionar estas conductas?

No existiendo la colegiación obligatoria no hay manera de sancionar a los compañeros que incumplen las normas deontológicas y que no se encuentran colegiados o integrados en alguno de los colegios profesionales. Sin embargo, en los tres colegios que he mencionado con anterioridad existe una junta encargada del control del ejercicio ético de la profesión. En el caso del INCAM se denomina

“NO EXISTIENDO LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA NO HAY MANERA DE SANCIONAR A LOS COMPAÑEROS QUE INCUMPLEN LAS NORMAS DEONTOLÓGICAS Y QUE NO SE ENCUENTRAN COLEGIADOS O INTEGRADOS EN ALGUNO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES”

Junta de Honor, y se compone de los Ex Decanos y del Presidente del colegio, que conoce de las denuncias presentadas por los colegas o por los clientes, pudiendo recaer sanciones que van desde la amonestación privada hasta la expulsión del colegio, sin que esto implique la retirada de la licencia para poder ejercer la profesión de abogado.

Uno de los temas principales del próximo Congreso de la UIA en Estambul va a ser un código deontológico mundial de la abogacía. ¿Defiendes un modelo único, o por el contrario ves inevitable la existencia de varios modelos?

Si bien cabe hablar de la existencia de unos principios únicos, no podemos ignorar que existen peculiaridades dependiendo de la región o país donde nos encontremos. Pueden existir prácticas cuestionables en determinados foros que no lo sean en otros, ya sea por tradición o por la mera práctica profesional. Creo que se debe hacer un esfuerzo por integrar estos principios generales en los distintos códigos deontológicos. Es importante hacer hincapié en todo aquello que nos une.

¿Cómo está afectando la crisis económica a la abogacía mexicana?

Se ha visto afectada en dos puntos: en la cobranza, donde los abogados hemos tenido que adaptarnos a las nuevas circunstancias dando mayor margen al cliente para que pueda afrontar sus pagos, así como en la formación continua, al verse afectado el abogado en su capacidad de pago.

¿Con qué dificultades se encuentra el joven abogado y cómo se les ayuda desde los colegios de abogados?

Los jóvenes abogados se encuentran bombardeados por mensajes no necesariamente positivos que dificultan el ejercicio de la profesión. Lo que hace nuestro colegio con los universitarios, aspirantes a letrado, en su último año de carrera, es dejar sus puertas abiertas, para que puedan acudir de manera gratuita a los cursos y conferencias que se imparten en el mismo. Se trabaja precisamente en esa cantera de futuros letrados, para que puedan integrarse lo antes posible en el colegio de abogados. ■



UNION INTERNATIONALE DES AVOCATS

54^o CONGRESO ANUAL ESTAMBUL

30 DE OCTUBRE - 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

Estimados compañeros:

Por primera vez en su larga vida, la UIA celebrará su congreso anual en Estambul, Turquía.

Estambul, que combina desde hace décadas su identidad europea y asiática es un auténtico crisol de las culturas europeas y orientales.

Este 2010, esta ciudad fascinante es capital europea de la cultura. Así pues, hay un cúmulo de buenas razones para unirse a la UIA en Estambul.

Durante el debate sobre los Mercados: ¿el regreso de la reglamentación?, trataremos de comprender cómo evitar, en el futuro, caer en la terrible crisis mundial de la que estamos saliendo con gran dificultad.

Con los Derechos humanos y empresas privadas, trataremos de saber si el respeto de los derechos humanos en la actividad industrial y comercial supone siempre un coste, o puede ser un recurso.

Y, por último, ¿qué mejor lugar que Estambul para comprobar si existe la posibilidad de establecer un Código mundial de deontología? único para la abogacía.

La UIA le invita a consultar de cerca estos 3 temas principales así como el programa de sus 43 comisiones científicas disponible en nuestra página web:

www.uianet.org/-sección congreso

¡Sin olvidar el interés de los temas de debate!



No dude en inscribirse en línea para beneficiarse de tarifas preferenciales, puede también descargar directamente el programa del congreso, el formulario de inscripción UIA y el formulario de reserva Destination Plus en la página web de UIA.

¡La UIA, la ciudad de Estambul y nuestros compañeros turcos harán todo lo posible para que su estancia sea enriquecedora e inolvidable!

Únase a la UIA en Estambul:

Union Internationale des Avocats
25 rue du Jour - 75001 Paris - France
Tél : +33 1 44 88 55 66 - Fax : +33 1 44 88 55 77
E-mail : uiacentre@uianet.org
www.uianet.org

Jurisoft protege sus datos



ADECUACIÓN DE
DESPACHOS JURÍDICOS A
LOPD Y LSSICE



CONSULTORÍA en
PROTECCIÓN DE DATOS



AUDITORÍA en
PROTECCIÓN DE DATOS



SERVICIO de
MANTENIMIENTO



Jurisoft, entidad organizadora de actividades formativas bonificables a través de la Fundación Tripartita

Jurisoft BACKUP ONLINE



¡Adiós a las Copias de Seguridad manuales!

¡Más seguro, más cómodo más fiable, más económico!

OFERTA ESPECIAL
JURISOFT BACKUP ONLINE
(Copia de Seguridad Remota)

10€/MES

JURISOFT BACKUP ONLINE es nuestro Servicio de copia de seguridad remota con el que podrá almacenar fácilmente, en nuestro Data Center en Internet, toda la información que necesite, en un entorno seguro y fiable, y disponer de la misma en cualquier momento y desde cualquier lugar. Más seguro, más fiable, más económico.

CARACTERÍSTICAS

COMPRESIÓN DE DATOS DE ALTO NIVEL

El proceso de copia se realiza a través de una tecnología puntera de copias de seguridad incrementales, denominada FastBit, la cual le garantiza:

Altos niveles de compresión (un 50% de media), lo que le permite almacenar en el servidor 2 veces el espacio contratado.

Reducción de tiempos, ya que tras la primera copia solo se almacenan la información que se ha modificado.

Menor transferencia de datos, por lo que podrá realizar sus copias desde cualquier tipo de acceso a Internet, incluso desde una conexión RTT por línea analógica.

PROGRAMACIÓN DE SUS COPIAS, seleccionando la frecuencia y periodicidad con que desea realizar la salvaguarda de sus archivos en el servidor. Proceso sencillo y automático, pudiendo realizar sus copias de seguridad con gran facilidad, incluso al apagar su ordenador. Marchese tranquilo al finalizar su jornada, sabiendo que su equipo realizará la copia y se apagará automáticamente.

COPIA SEGURA

El proceso de copia se realiza a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio. Utiliza un algoritmo de cifrado de 448 bits (superior a los que se utilizan en certificados de seguridad web). Además, para una mayor seguridad, mantendrá todas las versiones de ficheros durante 30 días. Sus datos se albergarán en un Centro de Datos de máxima seguridad (sistemas redundantes de energía, sistemas de detección y extinción de incendios, supervisión y control 24 x 7, alta velocidad de acceso, etc.), a salvo de cualquier incidente y fuera de sus instalaciones, lo que le protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos hardware o software, etc.

OCTUBRE
MIÉRCOLES
27

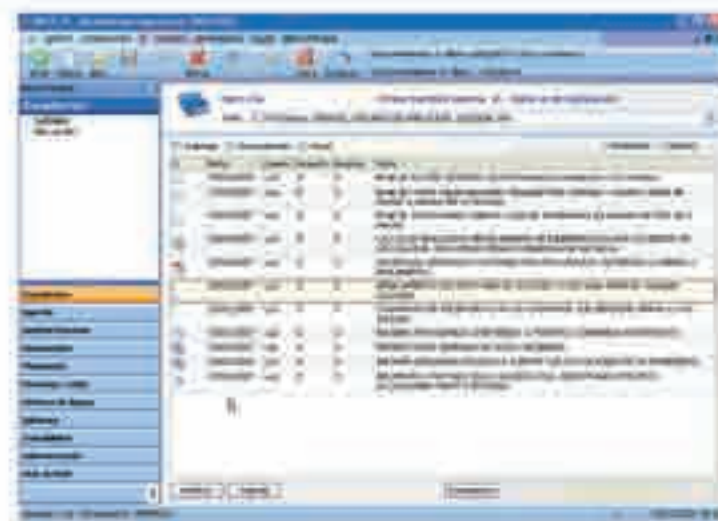
PRESENTACIONES INFOLEX GESTIÓN JURÍDICA V7 SQL Server EN REICAZ
 10.00-14.00 Horas
 16.00-19.00 Horas

SALÓN DE ACTOS DE REICAZ
 Presentaciones individuales de 20 minutos

OCTUBRE
SEMANA
25 al 29

DEMOSTRACIONES PERSONALIZADAS EN SU DESPACHO
 Solicítela en el 902 090 001

Control y Seguimiento de Expedientes Judiciales y Extrajudiciales



Su perfecto control y seguimiento de Expedientes Judiciales, Extrajudiciales, Mercantiles, Iguales, etc... con carátulas personalizadas para cada situación y la posibilidad de crear nuevos campos (autodefinibles) o de modificar los existentes según las necesidades de su organización, permiten que Infolex se adapte a cualquier realidad, independientemente de la especialidad o el tamaño del Bufete.

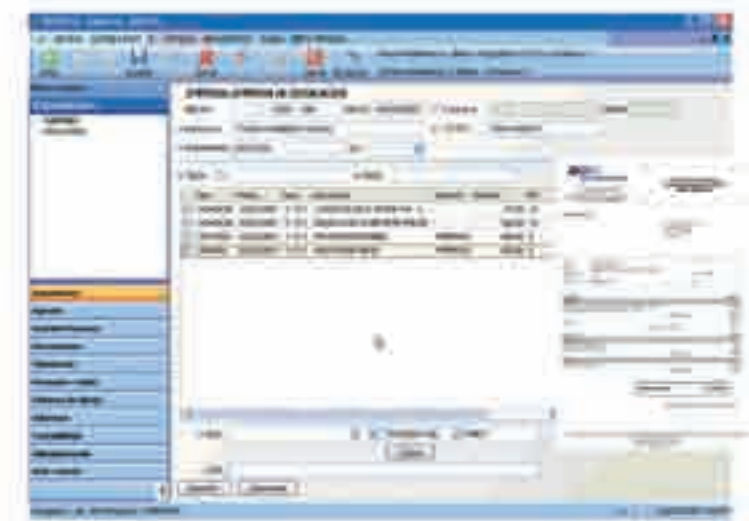
- Incidencias judiciales, extrajudiciales... etc.
- Generación de escritos y plantillas.
- Escaneo e incorporación de documentos.
- Envío/Recepción de email, Fax y SMS
- Control y revisión de tareas.
- Etc...

Agenda



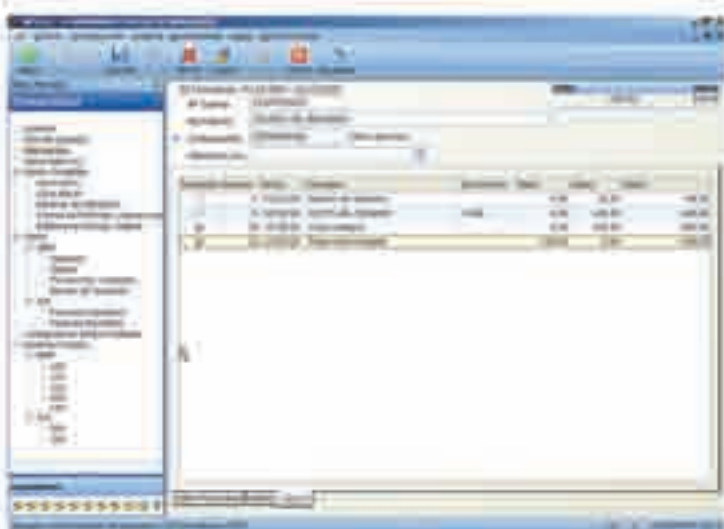
- Diferentes vistas: Diaria, Semanal, Mensual, Planning.
- Agenda por usuario/agenda Conjunta.
- Tareas para hoy, avisos y pendiente.
- Calendario de días hábiles para vencimientos.
- Diferentes categorías y tipos de aviso.
- Sincronización con Outlook y agendas electrónicas.

Minutación / Facturación



- Emisión de Presupuestos, Minutas (proforma) y Facturas
- Diferentes posibilidades de Facturación: Tradicional (según criterios orientadores del REICAZ), Libre, Tasaciones de Costas por porcentaje, por tiempos, iguales... etc
- Impresión automática de Minutas y Facturas
- Generación de remesas bancarias con domiciliación de recibos.
- Control de cobros pendientes. - Múltiples listados económicos
- Diferentes facturaciones por profesional.

Contabilidad / Tributación



Posibilidad de Contabilidad básica para profesionales o Contabilidad por partida doble conforme al PGC

Modelo
110

Modelo
115

Modelo
130

Modelo
180

Modelo
190

Modelo
300

Modelo
347

Modelo
390

Modelo
696

Obtención automática de modelos fiscales y presentación telemática ante agencia tributaria

Otras Utilidades

- Control de llamadas.
- Mailing y circulares.
- Bases de Datos
- Listados e Informes
- Envío SMS y SMS certificado.
- Integración con centralita
- Integración con Lexnet
- buroflex. Recepción automática de Notificaciones de los Procuradores
- Etc...

Características

- Multilingüe (Castellano, Catalán, Euskera, Gallego... etc.)
- Parametrizable en función de las necesidades del usuario.
- Adaptado a la normativa de Protección de Datos.
- Disponible en diferentes versiones (Abogados, Procuradores, Servicios Jurídicos de Empresa, Asesorías Jurídicas de la Administración) y diferentes motores de Base de Datos.
- Acceso Remoto y Soluciones para Bufetes con Delegaciones.
- Infolex Net. Acceso Online de clientes al seguimiento de los asuntos.
- Desarrollos a medida y Traspaso de datos de antiguas aplicaciones.
- Atención al Cliente y Soporte Postventa a cargo de Profesionales altamente cualificados.
- Posibilidad de Mantenimiento posterior con entrega periódica de actualizaciones y nuevas versiones.



Paco Simón, pintor, y Joaquín Gimeno del Busto, abogado y secretario del CCAA. En la foto de la derecha, Ignacio Gutiérrez, Decano del Reicaz, y Ana Fernández, Consejera de Asuntos Sociales del Gobierno de Aragón. Abajo, dos detalles de la exposición.



SALA DE EXPOSICIONES

Uno de nuestros objetivos es acercar el Colegio a la vida social más allá del marco estrictamente jurídico y a la inversa. Con dicha finalidad se decidió acometer la reforma del Salón existente en la planta 5ª del Colegio, inicialmente destinado a sala de lectura de la Biblioteca, pero reconvertido de hecho en Salón de Recepciones. Buscando dotar a dicho espacio de una mayor funcionalidad, se retiraron los libros que allí había, la mayoría de cierta antigüedad y notable valor, lo que implicaba un problema de seguridad, y se desmontaron las librerías para dejar el espacio diáfano.

En dicho espacio, bajo el asesoramiento inicial del pintor zaragozano Paco Simón, se ha llevado a cabo una mínima intervención que no ha superado los 8.000 euros, que ha permitido dotar al Colegio de un nuevo espacio multifuncional, suprimiendo la función de sala de lectura, en desuso, y añadiendo a su función de Sala de Recepciones, la de Sala de Exposiciones.

Inauguramos dicha Sala el pasado 30 de septiembre con una Exposición de Lujo. La Exposición "A 1,20 metros, los derechos de la infancia vistos desde su altura", organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y que ha recorrido la mayor parte de los Colegios de Abogados de España. La Exposición estaba compuesta por medio centenar de fotografías de fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra... y así hasta 20 grandes de la fotografía, y ha estado abierta al público hasta el 13 de octubre inclusive.

Una Exposición que reunía dos miradas y un único objetivo: defender los derechos de los niños, denunciar las situaciones que sufren y hacernos reflexionar. ¿Somos capaces de ver el mundo desde su altura, desde su mirada limpia, desde su miedo, desde su falta de esperanza, desde su felicidad, desde la crueldad que algunos padecen?.

Se trata solo del inicio, porque la intención de la Junta de Gobierno es desarrollar un mínimo de cuatro exposiciones de artistas consagrados al año.



DEFENSA DE LA DEFENSA

Una de las prioridades de la Junta de Gobierno es estar atenta a los problemas que pueden producirse para el normal ejercicio de la profesión y solventarlos en la medida de sus posibilidades.

En esta línea y tras tener noticia de un protocolo difundido por la Secretaría de Gobierno del TSJA que limita las horas en que pueden otorgarse apoderamientos apud-acta, se interesó formalmente junto con el Colegio de Procuradores la revocación de tal medida y al no obtener respuesta satisfactoria de la Secretaría de Gobierno se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la misma.

También se tuvo noticia de la supresión de los Libros físicos de Registro de los Juzgados, lo que suponía un problema a de gran importancia para los abogados que acuden habitualmente a los Juzgados y de forma muy especial para quienes llevan temas de seguros, por la importancia que supone el saber cuanto antes el Juzgado competente y la situación exacta del procedimiento para buscar una solución negociada y evitar costes innecesarios a los clientes. Tras negociar el tema con el Juez Decano y con los organismos responsables de la Dirección General de Justicia, se ha llegado a una solución satisfactoria mediante la instalación de un programa informático que permita acceder a dicha información sin problemas.

Un tercer y último ejemplo fue la alarma causada ante la noticia de que en el Juzgado de Guardia no admitían la presentación de escritos de orden penal dirigidos a otros Juzgados. Se entró en contacto con el Juez Decano, a quien se le hizo ver que la normativa básica aplicable seguía siendo el Acuerdo del CGPJ de 10/1/2001, que en desarrollo de lo dispuesto por la nueva LEC, establecía que no podrían presentarse en los Juzgados de Guardia escritos dirigidos a otros órganos jurisdiccionales, pues podían interponerse ante el órgano correspondiente hasta las 15 horas del día siguiente. No obstante, de esta medida se excluían los escritos de índole penal dirigidos a los órganos de dicha jurisdicción. El Juez Decano reconoció que el Colegio tenía razón, que no había intención alguna de modificar el criterio vigente y que todo había sido debido a un error de un Juzgado concreto, que ya había sido subsanado.

LA DIGNIDAD DE LA ABOGACÍA

La dignidad de la abogacía no se defiende solo en las actuaciones profesionales ante los Tribunales, sino también en aquellas actividades sociales en las que el Colegio ha de estar presente y que exigen que se atiende a su papel y lugar social. Por respeto a la función constitucional de la defensa, merecimiento de una profesión con más de dos mil años de antigüedad sin la que el Estado de Derecho no sería posible y reconocimiento a un Colegio con seis siglos de existencia a la espalda.

La solemne apertura del Año Judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón es uno de esos actos. Un acto en el que el Colegio debe y quiere estar, pero no a costa de la dignidad que está obligado a defender. Ya en la apertura de 2009 hubo problemas, cuando los servicios de protocolo de la presidencia del T.S.J.A., situaron al Colegio después de todas las autoridades civiles y militares, estatales, autonómicas, provinciales y locales. En aquella ocasión, la Junta de Gobierno, por un principio de elemental prudencia al ser el primer año de su mandato, acordó asistir al acto, pero hacer ver al Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la necesidad de modificar dicho planteamiento.

Sin embargo, lamentablemente la situación se ha repetido en el acto de apertura de 2010, convocado para el día 28 de septiembre, por lo que la Junta de Gobierno, tras intentar infructuosamente que se modificara el criterio de asignación de lugares, acordó no asistir oficialmente. Lamentamos habernos visto obligados a esta decisión, que esperamos, y deseamos, no se repita en años venideros. Por parte del Colegio, desde luego, no quedará, pero la dignidad de la abogacía está por encima de todo.

NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El 30 de junio venció la póliza de responsabilidad civil profesional que el Colegio tenía suscrita con la Compañía ARCH DUAL y el 1 de julio entró en vigor una nueva póliza negociada con la compañía CASER, por mediación de Joaquín Moné Foz, Correduría de Seguros S.L., con vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y que mejora notablemente las condiciones de la anterior. Así, se incrementó la cobertura hasta los 650.000 euros y con una prima incluso inferior a la actual, consiguiéndose una reducción del 10,15%.

La póliza de R.C. lleva además adherida una póliza de accidentes de cualquier índole, con un capital de 30.000 euros en caso de fallecimiento o invalidez permanente absoluta y contempla también la posibilidad de contratar ampliaciones sobre el principal asegurado en diferentes tramos, hasta llegar a los 2.850.000 euros de cobertura. Cifra que puede parecer desorbitada, pero que no lo es tanto ni mucho menos si se tienen en cuenta las valoraciones y cuantías que se manejan en determinados procedimientos.

DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA

El Colegio tiene uno de sus más preciados tesoros en los amplios y antiguos fondos de su Biblioteca. La Junta de Gobierno ha considerado que era necesario empezar a dar los pasos, que han de ser necesariamente largos en el tiempo y labor de más de una Junta, para asegurar dichos fondos de cara al futuro y de forma definitiva, procediendo a su digitalización. Por ello se ha firmado un contrato con la empresa especializada Datinza que permita de forma escalonada y repartida en los presupuestos de varios años conseguir dicho objetivo. Está previsto que los trabajos comiencen en el último trimestre de 2010 y continúen a lo largo de 2011 y 2012, finalizando aquí el compromiso adquirido por la Junta, para que la nueva Junta que tome posesión de cara a 2013 pueda decidir con libertad lo que hacer, si continuar con la tarea o no.



ENTREVISTA AL JUSTICIA DE ARAGÓN

TEXTO: GEMMA GONZALO Y MIGUEL ANGEL ARAGÜÉS. ABOGADOS FOTOS: DANIEL SALVADOR

EL JUSTICIA DEMOCRÁTICO DE ARAGÓN

Un frío 20 de diciembre de 1591, la cabeza del Justicia Juan de Lanuza V, el Mozo, era cercenada de su cuerpo por el verdugo en la Puerta de Toledo de Zaragoza por orden del Rey Felipe II. Con Juan de Lanuza moría el espíritu de una Institución que había supuesto un soplo de libertad y justicia en el oscuro mundo de la Edad Media y Moderna. Libertad y Justicia entendidas, eso sí, en términos propios de aquella época, que poco tienen que ver con su significado y alcance actual.

Y decimos que moría el espíritu de la Institución, porque esta, formalmente, todavía habría de subsistir 118 años más, pero sometida a la voluntad del Rey y carente del aire de libertad e independencia que había sido su razón de ser, una vez que las Cortes de Aragón, reunidas en Tarazona, en 1592 modificaron la esencia de la institución y el Justicia pasó a ser designado por el Rey hasta su desaparición en 1710.

Habrían de ser de nuevo las Cortes de Aragón, pero en esta ocasión unas Cortes plenamente democráticas, reunidas para la ocasión también en Tarazona y también una vez más en un frío 20 de noviembre, pero ahora de 1987, las que darían posesión de su cargo a un nuevo Justicia de Aragón, cumpliendo con ello lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982, "son órganos institucionales de la Comunidad Autónoma las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General y El Justicia de Aragón", y en la Ley del Justicia de Aragón de 27 de junio 1985.

El abogado Emilio Gastón Sanz sería el primer Justicia del Aragón democrático. Le sucedería en 1993 Juan Montserrat Mesanza y este sería sucedido a su vez por Fernando García Vicente en 1998.

Nos recibe **El Justicia Fernando García Vicente** en su palacio de la calle Don Juan de Aragón. La antigua residencia de los Armijo constituye un espléndido marco para la Institución y los artonados recuperados que adornan su despacho realzan la majestuosidad del mismo. Despacho que El Justicia nos confiesa no utiliza salvo para recepciones oficiales, pues prefiere la calidez y normalidad de uno mucho más pequeño y sencillo que le permite acercarse a los ciudadanos que acuden a plantearle sus quejas, romper rápidamente la barrera psicológica que supone estar frente a una autoridad, aunque sea una autoridad, como es la del Justicia, que tiene por única función defenderles.

Viste El Justicia con elegante discreción y si algo tuviéramos que destacar en él, nos inclinaríamos por su hablar y por su cabeza. Su cabeza, porque esa cabeza adornada de una magnífica cabellera blanca que no le permite pasar inadvertido, es una hermosa cabeza de Justicia, si mentar la cabeza del Justicia nos es permitido sin connotaciones macabras. Y su hablar. Un hablar pausado. De persona que piensa lo que dice, porque es consciente de que lo que dice un Justicia de Aragón no es baladí, pero también porque al mismo tiempo busca despertar confianza en su interlocutor, la confianza necesaria para exponerle sus problemas con sinceridad.

Con esa confianza, pues, y el propósito de conocer mejor al titular de la Institución más representativa de Aragón, empezamos a desgranar nuestras preguntas.

Pregunta Aclaremos de entrada a los lectores una posible confusión. *El Justicia de Aragón, la Justicia de Aragón. ¿Dos formas de llamar a una misma cosa, como el mar y la mar, o dos cosas distintas?*

Respuesta Hoy en día, El Justicia y La Justicia son dos cosas distintas, pero en el pasado sí que fueron lo mismo. El Justicia comenzó siendo un Tribunal especial que entendía de los pleitos entre los nobles aragoneses y el Rey, pasó posteriormente a entender también de los pleitos de los nobles entre sí, para finalizar resolviendo los problemas de

los ciudadanos. Sus resoluciones llegaron a configurar un derecho especial y se recogían como doctrina, llegaron a formar parte de las Observancias, que tuvieron enorme importancia en los Fueros y llegaron a publicarse con los mismos.

Hoy en día son, sin embargo, dos instituciones perfectamente diferenciadas. Posiblemente cuando se nombre al primer Justicia mujer se plantee el problema de forma directa desde un punto de vista práctico, si se la pasa a denominar La Justicia de Aragón. Pero no es el caso hoy en día.

“EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA CONFIGURA AL JUSTICIA DE ARAGÓN COMO LA TERCERA INSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, SOLO POR DETRÁS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y DEL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGÓN”

Son, pues, dos instituciones distintas, con aspectos sin embargo compartidos.

Tienen en común la independencia frente a cualquier tipo de poder. Tanto El Justicia como los jueces individualmente considerados son independientes en el ejercicio de sus funciones. También tienen en común la sumisión a la Ley, que les marca su respectivo ámbito de actuación y los límites de esa independencia que los caracteriza.

Pero esencialmente son diferentes. Frente a la rigidez del proceso judicial, la actuación del Justicia se parece más a la de los jueces ingleses. Sus actuaciones son formales, pero no formalistas, lo que le dota de una gran agilidad frente a la lentitud de la Justicia.

Otra característica del Justicia que le diferencia de los jueces es que no puede imponer por la fuerza sus resoluciones, recomendaciones y sugerencias, lo que no quiere decir que no sean eficaces gracias a la “fuerza” del poder moral de la Institución. De hecho, la experiencia pone de relieve que casi las dos terceras partes de las quejas que recibe El Justicia se solucionan durante su tramitación. Además, de cada 10 recomendaciones o sugerencias que se hacen, 8 son aceptadas por la Administración destinataria de las mismas. Incluso aquellas que no son aceptadas o que no merecen respuesta de la Administración resultan a la postre eficaces, pues está constatado que se utilizan en vía jurisdiccional, en la que el ciudadano que se quejó al Justicia y plantea una reclamación judicial las aporta como prueba

documental. En 46 de 48 sentencias de los asuntos en los que tal cosa ocurre, el Juzgado o Tribunal está de acuerdo con la resolución del Justicia.

P. El Justicia es la tercera Institución de Aragón. Es decir, que después del Presidente del Gobierno de Aragón y del Presidente de las Cortes, El Justicia es quien más manda ¿es eso verdad?

R. Es cierto que el Estatuto de Autonomía configura al Justicia de Aragón como la tercera Institución de la Comunidad Autónoma, solo por detrás del Presidente del Gobierno de Aragón y del Presidente de las Cortes de Aragón. Esto le diferencia de forma sustancial de los restantes Defensores del Pueblo autonómicos existentes en España. De los de las diferentes Comunidades Autónomas e incluso del Defensor del Pueblo Español. Todos ellos son comisionados de sus respectivos Parlamentos. Ese papel del Justicia es fruto de su raigambre histórica y se corresponde con el alto grado de aceptación y cariño que la Institución despierta entre los aragoneses. Se podría decir que es más fácil ser Justicia de Aragón que Defensor del Pueblo Español o de cualquier otra Comunidad Autónoma, porque se parte de un apoyo social innegable. Pero por otro lado se puede decir también que es mucho más difícil, porque también es mayor la responsabilidad al ser mucho más lo que se espera de él. Incluso demasiado a menudo lo que no está al alcance de sus competencias.

P. Los romanos decían que no hay poder sin imperium. Sin embargo, El Justicia depende de las Cortes, que aprueban su presupuesto, para poder funcionar y ese funcionar está condicionado por el caso que le haga el Gobierno de Aragón. ¿Dónde está el imperium del Justicia?

R. En la fuerza de sus razonamientos y en el apoyo de la opinión pública.

P. El Justicia es absolutamente independiente en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo El Justicia está obligado a presentar un informe anual a las Cortes que lo han nombrado. La comparecencia del Justicia en el Pleno de las Cortes, ¿no se convierte muchas veces en una supervisión de la labor del Justicia en lugar de una supervisión de la labor de la Administración basada en el informe del Justicia?

R. El Informe anual del Justicia debería servir para abrir un debate político y social sobre el funcionamiento de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma, pero algunas veces esto no es así. Hay una cierta tendencia de los grupos políticos a utilizar su comparecencia en el Pleno con motivo de su informe anual para entrar a valorar la actividad del Justicia. No quiere esto decir que El Justicia no esté sujeto a ningún tipo de valoración.

P. El primer Justicia de la era constitucional fue elegido en mayo de 1988, el segundo en mayo de 1993 y usted en mayo de 1998. Los dos primeros duraron los cinco años de un único mandato y su final fue polémico en ambos casos. Usted, sin embargo, ha sido reelegido en dos ocasiones. Lleva ya 12 años en el cargo y va camino de los 16. ¿Es usted muy bueno, o es que es usted muy bueno?

R. Siempre he pensado que la primera vez que me eligieron fue porque no me conocían, la segunda me parece inexplicable y la tercera es un verdadero milagro civil. Solo puedo decir que en los informes, recomendaciones y resoluciones el Justicia es absolutamente libre y ejerce con firmeza esa independencia a la que la Institución está obligada. No se dicen peladillas para endulzar el oído de nadie y no se evita lo que es evidente que alguno no que-



“YO SIEMPRE HE PREFERIDO DECIR QUE EL JUSTICIA NO ESTÁ PARA SUPERVISAR NADA, SINO PARA AYUDAR A RESOLVER PROBLEMAS”

ría oír. En cualquier caso, en los 12 años que llevo como Justicia, nunca nadie ha utilizado su cargo político o administrativo para decirme lo que he de hacer o decir.

P. El último informe emitido por El Justicia es el correspondiente al año 2009. En el mismo se indica que durante ese año El Justicia recibió 2089 quejas. 2089 quejas de una población de 1.200.000 personas. ¿Es eso mucho o poco?

R. Según un estudio realizado por otro Defensor del Pueblo autonómico, un índice

normal de actividad de un Defensor estaría en una queja por cada mil habitantes. Aplicando dicho índice, El Justicia de Aragón estaría el segundo en nivel de actividad entre los Defensores de España. El primer lugar lo ocuparía el Defensor de La Rioja y el tercero el de Navarra. Por otro lado, si en lugar de a las quejas recibidas atendemos a los expedientes incoados de oficio ante la constatación de una posible irregularidad en la actuación de una administración, El Justicia de Aragón ocupa con diferencia el primer lugar. Creo que es una buena muestra del estado

DEFENSORES DEL PUEBLO EN ESPAÑA

Doce, de las diecisiete Comunidades Autónomas que hay en España, han decidido hasta la fecha dotarse de un Defensor del Pueblo a semejanza del Defensor del Pueblo Español, con nombre muy variados.

El Defensor del Pueblo Español. D^a María Luisa Cava de Llano. Con sede en Madrid. www.defensordelpueblo.es

El Ararteko, en el País Vasco. Don Iñigo Lamarca Iturbe. Con sede en Vitoria. www.ararteko.net

El Defensor del Pueblo Andaluz, Don José Chamizo de la Rubia. Con sede en Sevilla. www.defensor-and.es

El Defensor del Pueblo de Castilla-la Mancha. Don José Manuel Martínez Cenzano. Con sede en Toledo. www.defensordclm.com

El Defensor del Pueblo Navarro, Don Francisco Javier Enériz Olaechea. Con sede en Pamplona. www.defensornavarra.com

El Defensor del Pueblo de La Rioja. D^a María del Buelo Díez Jalón. Con sede en Logroño. www.defensoradelarioja.com

El Diputado del Común, en las Islas Canarias. Don Manuel Alcalde Alonso. Con sede en la isla de La Palma. www.diputadodelcomun.com

El Procurador del Común, en Castilla y León. D. Javier Amoedo Conde. Con sede en León. www.procuradordelcomun.org

El Procurador General, en el Principado de Asturias, D^a María Antonia Fernández Felgueroso. Con sede en Oviedo. www.procuradorageneral.es

El Síndic de Greuges de Cataluña. Don Rafael Ribó Massó. Con sede en Barcelona. www.sindic.cat

El Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, D. José Cholbi Diego. Con sede en Valencia. www.gva.es/sdg/default_c.htm

El Valedor do Pobo, en Galicia. D. Benigno López González. Con sede en Santiago de Compostela. www.valedordopobo.com

El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia. D. José Pablo Ruiz Abellán. Con sede en Murcia. www.defensor-rm.es

El Justicia de Aragón. D. Fernando García Vicente. Con sede en Zaragoza. www.eljusticiadearagon.com

Si salimos de nuestro país, la Institución, que tiene su antecedente moderno en Suecia, se extiende por todo el mundo y en Europa en concreto, prácticamente no hay país que no cuente con ella, bien sea a nivel nacional o regional, además del Defensor del Pueblo Europeo propiamente dicho. Las funciones y competencias del Defensor del Pueblo Europeo pueden consultarse en www.ombudsman.europa.eu/home.faces. La relación de defensores existente en Europa, competencias y direcciones, está a su vez ven www.ombudsman.europa.eu/atyourservice/nationalombudsmen.faces

de permanente vigilancia de la Institución en defensa de los derechos que se le ha encomendado proteger.

P. Al Justicia lo eligen las Cortes de Aragón para supervisar el funcionamiento de la Administración Autonómica, para atender las quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de dicha Administración...

R. Yo siempre he preferido decir que El Justicia no está para supervisar nada, sino para ayudar a resolver problemas. Ayuda a los ciudadanos a resolver sus problemas con la Administración. Pero también ayuda a la Administración a solucionar sus problemas con los ciudadanos, mejorando su funcionamiento y haciéndola más accesible a las personas comunes.

“ESTE AÑO 2010 ESTÁN TENIENDO ESPECIAL RELEVANCIA LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVIMOS”

P. Visto desde esa perspectiva, ¿cuales son los principales problemas entre los ciudadanos y la Administración que El Justicia ayuda a resolver?

R. Los problemas que se producen en el acceso a la función pública destacan entre aquellos que me toca afrontar. Pero no hay que olvidar que los problemas en materia de Sanidad y Asistencia Social representaron en global un 16%. Hablamos de listas de espera, carencia de médicos en el medio rural, ayudas asistenciales, etc. Los problemas en Educación también preocupan de forma especial y supusieron el año pasado el 10% de las quejas. Este año 2010 están teniendo especial relevancia los problemas derivados de la crisis económica que vivimos. Personas beneficiarias de una vivienda de protección oficial que no pueden venderla para hacer frente a necesidades imperiosas surgidas de la crisis. Otras que han adquirido viviendas en régimen de cooperativa, etc.

Situaciones que no siempre El Justicia puede solucionar, aunque escuche a todos, porque también sus competencias están limitadas. En este sentido, un tercio largo de las quejas que se reciben corresponde a problemas con la Administración de la Comunidad Autónoma, competencia propia del Justicia, pero otro tercio proceden de la Administración Local y el tercio restante se divide entre la Administración Periférica del Estado y asuntos correspondientes a otras Comunidades Autónomas.

P. A finales de 2008 Aragón asumió las competencias en materia de Justicia. En su informe de 2009 recoge la evolución de las quejas reci-



bidas en esa materia durante los últimos cinco años. 74 en 2006, 102 en 2007, 101 en 2008, 96 en 2009. Curiosamente bajan las quejas el primer año que Aragón asume las competencias. ¿Cómo ven los aragoneses el funcionamiento de la Justicia en nuestra Comunidad? ¿En qué podría y en qué debería mejorar?

R. Las quejas recibidas en este campo pueden agruparse en dos campos. De una parte, las que se refieren específicamente al funcionamiento de la Administración de Justicia, que en buena medida se centran en la carencia de medios para ofrecer una Justicia más ágil y rápida, pero que también responden en gran parte a la mera disconformidad con la resolución judicial que no responde a las expectativas o a los intereses del quejoso.

También recibimos algunas quejas, pocas, que tienen como causa la forma en la que se desarrolla la asistencia jurídica gratuita.

Finalmente son numerosos los ciudadanos que acuden al Justicia en busca de orientación o asesoramiento, en cuyo caso se les remite a los Colegios de Abogados o al despacho de un abogado de su elección.

P. El Justicia de Aragón ha de coordinar su trabajo con el Defensor del Pueblo Español, pues hay una concurrencia territorial de competencias entre ambas instituciones, y ha de convivir con los Defensores de las restantes Comunidades Autónomas. ¿Qué tal es la relación del Justicia con el Defensor? ¿Cuáles son los puntos de fricción más im-

portantes, si es que los hay? ¿Y con el resto de Defensores?

R. Las relaciones son buenas porque hay trabajo para todos y las competencias están claramente definidas. Territorialmente con el resto de Defensores autonómicos y funcionalmente con el Defensor del Pueblo Español, cuyas competencias alcanzan por Ley la totalidad del territorio nacional. Muestra de esa buena colaboración es que en breve vamos a firmar un Convenio de Colaboración. El Defensor del Pueblo Español es el organismo nacional encargado de la prevención contra la tortura y nos ha propuesto transferirnos dicha competencia, sin perder él la suya básica. Ese Convenio permitirá al Justicia investigar con pleno derecho actuaciones administrati-

vas hoy en día excluidas de sus competencias por no serlo de la Comunidad Autónoma: prisiones, calabozos de las comisarías, centros de detención en general.

P. El éxito de la Institución del Defensor del Pueblo no se limita a nuestro país, la mayor parte de los países de Europa, la propia Unión Europea, Latinoamérica, cuentan con Defensores bajo las más variadas denominaciones. Y eso a nivel público, porque a nivel privado los Defensores de todo tipo han proliferado de forma asombrosa. El defensor de los clientes en los Bancos y Cajas, el defensor del lector en los principales periódicos, el defensor del estudiante en las Universidades. Por todas partes y con diferentes nombres han surgido defensores. ¿Es eso bueno? ¿Se va normal-

mente más allá de buscar el beneficio publicitario del prestigio de una Institución?

R.- La Proliferación a nivel privado puede llevar a que muchas de esas figuras mueran de éxito, al no poder responder a las expectativas levantadas. Por otra parte, todos esos defensores carecen algunas veces de la característica básica de los Defensores públicos, su independencia. ¿Cómo fiscalizar con libertad a quien te nombra y te paga?. Por otra parte, la creación de Defensores públicos se ha convertido en un símbolo del grado de democracia alcanzado por un país. Defendemos fervientemente ese planteamiento y de hecho El Justicia procura apoyar a cuantas Instituciones semejantes nacen en el mundo. Hace unos días por ejemplo he recibido al Defensor del

FERNANDO GARCÍA VICENTE. JUSTICIA DE ARAGON

Fernando García Vicente fue elegido Justicia de Aragón en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de 20 de Mayo de 1998 con el voto unánime de todos los Diputados, reelegido para un segundo mandato en diciembre de 2003 y confirmado para un nuevo mandato de 5 años el 12 de marzo de 2009.

Es Doctor en Derecho y Profesor titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Fiscal desde 1978, ha desempeñado su labor en las Fiscalías de Navarra, Teruel, Zaragoza, Gerona, La Rioja y desde 1991 hasta el año 2009, ha sido fiscal-jefe de Huesca.

Consultor del Banco Mundial y colaborador de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de Naciones Unidas, ha pronunciado multitud de conferencias sobre Justicia, Derechos Humanos y el papel de los Defensores, además de en España, en otros países como Estados Unidos, Portugal, Francia, Ecuador, Chile, Perú y Paraguay.

En 2001 fue elegido por todos los Defensores del Pueblo de España vocal del Comité Ejecutivo de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), responsabilidad que desempeñó hasta el 2004. Desde octubre de 2008, es el representante de los Defensores autonómicos ante la Unión Europea.

Fernando García Vicente es desde 1994 vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil; También es miembro de la Academia Aragonesa de legislación y Jurisprudencia y correspondiente de la "nacional"; forma parte del consejo de redacción de la revista de Derecho Civil de Aragón y del Comité Directivo de la Fundación "Manuel Giménez Abad".



Pueblo de Macedonia, al que he transmitido el apoyo activo del Justicia de Aragón.

Otro ejemplo del nivel de importancia que se da a estas instituciones lo vamos a tener en breve. La Unión Europea ha financiado unos debates organizados por la Defensora del Pueblo de Rusia en los que intervendrán diferentes Defensores europeos, entre ellos El Justicia de Aragón, y otros organismos y personas afectados por los derechos en el mundo.

P. Hemos hablado mucho rato de la labor del Justicia como Defensor, que es lo que afecta directamente a los ciudadanos y lo que más conocen. Pero el Estatuto de Autonomía y la Ley del Justicia, otorgan a éste otras dos funciones, la de velar por el Estatuto de Autonomía y la de proteger el Ordenamiento Jurídico Aragonés ¿Cómo se desarrolla el trabajo del Justicia en esos dos campos y que incidencia tiene?

R. Son funciones muy cercanas al mundo de la política y por tanto más complicadas. No obstante, El Justicia se ha pronunciado sin

“HEMOS REALIZADO UNA, CREO QUE EXTRAORDINARIA, LABOR DE DIFUSIÓN DEL DERECHO ARAGONÉS. MÁS DE 120 LIBROS EDITADOS NOS CONVIERTEN DE HECHO EN LA SEGUNDA EDITORIAL JURÍDICA DEL PAÍS”

impedimentos ni condicionantes siempre que lo ha estimado necesario. Y lo ha estimado en temas de la más candente actualidad política: la constitucionalidad del trasvase del Ebro, el proyecto de Gran Escala, la ley de Financiación Autonómica, los Presupuestos Generales del Estado y su ingerencia en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Incluso hemos sugerido la interposición de varios recursos de inconstitucionalidad, ya que El Justicia, a diferencia del Defensor del Pueblo Español, carece de competencias para interponerlos directamente.

También hemos realizado una importante labor de difusión del Derecho Aragonés. Más de 120 libros editados nos convierten

de hecho en la segunda editorial jurídica del país.

En estos momentos tenemos previsto presentar una edición del Vidal Menor en su versión latina, un libro del que no se conserva un sólo ejemplar, que ha sido reconstruido por el Catedrático de la Universidad de Murcia, el profesor Pérez Martín, a partir de 14.000 citas.

P. Aunque la Ley original del Justicia no lo contemplaba de forma específica, posteriormente fue ampliada para que El Justicia incluyera en su informe anual una referencia especial a la situación de los derechos de los menores en Aragón. ¿Qué nos puede decir al respecto?

“ LA LABOR DEL JUSTICIA TIENE UN SUSTRATO COMÚN A LA DE LOS ABOGADOS. AMBOS DEFIENDEN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. LES ASEGURO QUE DESDE QUE SOY JUSTICIA APRECIO MUCHO MÁS LA LABOR DE LOS ABOGADOS COMO DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE TERCEROS”

R. La labor del Justicia es en buena parte poner voz a los que no la tienen y desde esta perspectiva es indudable que los menores tienen mayor dificultad para hacerse oír por sí solos. Para darles esa voz y que se oiga lo más alta posible, El Justicia ha visitado todas las instituciones y organismos que tienen que ver con los menores e informado de su valoración a las Cortes. En generar la situación se puede considerar satisfactoria

Más allá de situaciones individuales, pienso que es necesario actuar en educación en valores, en el acceso al conocimiento de idiomas, algo necesario hoy en día para labrarse un futuro, en afrontar el alarmante consumo de alcohol a edades muy tempranas, en favorecer el acceso al deporte, porque los parques son inadecuados en su mayoría y los centros deportivos no están al alcance económico de todos los menores. Creo que la mejora de los derechos de los menores pasa incluso por algo tan aparentemente alejado de ellos como un cambio de los horarios laborales, cambio que permita conjugar mejor la vida laboral y la familiar, incluso la diversión y los derechos de todos los sectores de la sociedad.

P. No me resisto a una pregunta. Todos los Defensores del Pueblo que hay en España prevén en sus respectivas leyes el nombramiento de uno o dos adjuntos y El Justicia de Aragón no es una excepción, aunque su adjunto reciba un nombre tan altisonante como el de Lugarteniente. ¿Qué tiene sin embargo el Lugarteniente del Justicia que ninguno de los tres Justicias que ha habido ha conseguido nombrar uno? 22 años de vida lleva la Institución y las Cortes nunca han nombrado al

segundo de la misma que ordena la Ley, convirtiendo al Justicia de Aragón en una rara avis entre todos los Defensores que hay en España.

R. La respuesta es muy sencilla. Yo siempre he elegido con absoluta libertad a todos mis colaboradores y así se me ha permitido. En otros lugares se ha producido un verdadero reparto político, de forma que si el partido mayoritario designaba al Defensor, el partido de la oposición designaba al Adjunto. Hay Comunidades en las que hay tantos Adjuntos como partidos políticos en el respectivo Parlamento. En Aragón no ha habido ese reparto y por eso no ha habido Lugarteniente.

P. Para finalizar, ¿Cómo ve el futuro de la Institución tras la experiencia de sus 12 años al frente de ella? ¿Se creen realmente los políticos el papel de la Institución?

R. El futuro de la Institución es seguir resolviendo día a día los problemas que se le presenten por los ciudadanos. En la medida en que eso se consiga, podremos decir que el futuro es bueno.

Y ya que esta entrevista se realiza para la revista del Colegio de Abogados, no quiero finalizar sin manifestar que la labor del Justicia tiene un sustrato común a la de los Abogados. Ambos defienden los derechos de los ciudadanos. Les aseguro que desde que soy Justicia aprecio mucho más la labor de los abogados como defensores de los derechos de terceros. Porque El Justicia realiza día a día la misma labor. Por eso se le llama Defensor. ■

LOS JUSTICIAS DE ARAGÓN EN LA HISTORIA

- 1115 Pedro Jiménez
- 1123 Sancho Fortún
- 1128 Sancho Galindez
- 1129 Lope Sanz
- 1132 Fortún Aznárez
- 1140 Juan Pelayo
- 1143 Atón Sanz
- 1152 Juan Díez
- 1154 Pedro Monyo
- 1157 Díez, hijo de Juan Díez
- 1161 Pedro Medalla
- 1164 Galindo Garcés
- 1167 Sancho Garcés de Santa Olalla
- 1172 Pedro Fernández de Castro
- 1179 Sancho Tobías
- 1181 Esteban
- 1188 Pedro Sesé
- 1208 Pedro Pérez de Tarazona
- 1235 Fernando Pérez
- 1242 Pedro Pérez
- 1247 Juan Pérez de Tarazona
- 1260 Martín Pérez de Artasona
- 1266 Pedro Sánchez
- 1269 Rodrigo de Castellezuelo
- 1247 Fortún de Ahe
- ???? Martín Sagarra
- 1278 Pedro Martínez de Artasona II
- 1284 Juan Gil Tarín
- 1290 Juan Zapata de Cadret
- 1295 Jimén Pérez de Salanova
- 1325 Sancho Jiménez de Eyerbe
- 1336 Esteban Gil Tarín
- 1336 Pelegrín de Anzano
- 1339 Pelegrín de Oblitas
- 1339 García Fernández de Castro
- 1348 Galacián de Tarba
- 1349 Juan López de Sesé
- 1360 Blasco Fernández de Heredia
- 1362 Domingo Cerdán
- 1391 Juan Jiménez Cerdán
- 1424 Berenguer de Bardají
- 1432 Francisco Zarzuela
- 1434 Martín Díaz de Aux
- 1439 Ferrer de Lanuza I
- 1479 Juan de Lanuza I
- 1498 Juan de Lanuza II
- 1507 Juan de Lanuza III
- 1533 Lorenzo Fernández de Heredia
- 1547 Ferrer de Lanuza IV
- 1554 Juan de Lanuza IV
- 1591 Juan de Lanuza V
- 1592 Juan Campi
- 1593 Urbano Jiménez de Araguz
- 1593 Juan de Pueyo
- 1598 Juan Ram
- 1601 Martín Batista de Lanuza
- 1622 Lucas Pérez Manrique
- 1632 Agustín Villanueva y Díez
- 1655 Miguel Jerónimo Castellote
- 1660 Miguel Marta
- 1687 Luis Ejea Talayero
- 1700 Pedro Valero Díaz
- 1705 Segismundo Montero y Burruel
- 1706 Miguel de Jaca y Niño
- 1707 Antonio Gabín
- 1710 Blas de Canellas

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE NOS DEJABA JOSÉ ANTONIO LABORDETA.

No podíamos cerrar este número de “Abogados & Actualidad” sin dedicarle un cariñoso recuerdo y nos ha parecido que el más apropiado era reproducir la letra de ese maravilloso Canto a la Libertad que llenó de sentido toda una época de Aragón y que nos hizo estremecer la noche en que cientos de aragoneses lo entonaron con honda emoción ante la Aljafería como sentida despedida, y un artículo que el Presidente del CGAE publicó en el Heraldo de Aragón.

Canto a la libertad

José Antonio Labordeta

*Habrá un día
en que todos
al levantar la vista,
veremos una tierra
que ponga libertad.*

*Habrá un día
en que todos
al levantar la vista,
veremos una tierra
que ponga libertad.*

*Hermano, aquí mi mano,
será tuya mi frente,
y tu gesto de siempre
caerá sin levantar
huracanes de miedo
ante la libertad.*

*También será posible
que esa hermosa mañana
ni tú, ni yo, ni el otro
la llegemos a ver;
pero habrá que forzarla
para que pueda ser.*

*Haremos el camino
en un mismo trazado,
uniendo nuestros hombros
para así levantar
a aquellos que cayeron
gritando libertad.*

*Que sea como un viento
que arranque los matojos
surgiendo la verdad,
y limpie los caminos
de siglos de destrozos
contra la libertad.*

*Habrá un día
en que todos
al levantar la vista,
veremos una tierra
que ponga libertad.*

*Sonarán las campanas
desde los campanarios,
y los campos desiertos
volverán a granar
unas espigas altas
dispuestas para el pan.*

*Para un pan que en los siglos
nunca fue repartido
entre todos aquellos
que hicieron lo posible
por empujar la historia
hacia la libertad.*



DEFENSOR DE LA DEFENSA

GRACIAS A LA LEY DE ACCESO, QUE TAN EJEMPLARMENTE
DEFENDIÓ LABORDETA, HABRÁ DEFENSORES MEJOR
PREPARADOS PARA QUE A LOS CIUDADANOS NO LES SEA
HURTADO NINGUNO DE SUS DERECHOS

TEXTO: CARLOS CARNICER DÍEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA FOTO: BEANLIFE

*Artículo de Opinión incluido en la sección “Tribuna”
del Heraldo de Aragón, (lunes 27 de septiembre de 2010).*

DIOS nos libre del día de las alabanzas, reza el dicho popular. La muerte, que nos iguala a todos en salud y fortuna, produce en los que sobreviven, además de dolor, una caritativa actitud solidaria con el sufrimiento ajeno, un benéfico olvido de los pocos o muchos defectos y una placentera referencia a las virtudes del finado, normalmente no disfrutadas en vida.

Pero solo unos pocos óbitos exceden mucho el ámbito de las amistosas alabanzas y del profundo dolor de familiares y amigos para convertirse en acontecimientos extraordinarios, espectaculares por el sentimiento popular manifestado masivamente, pero también por el gran atractivo del personaje físicamente perdido. Hablo, claro está, de José Antonio Labordeta, en este caso, en su faceta de legislador, de representante de la voluntad popular. “Yo no sirvo para diputado”, le gustaba decir, pero la realidad es que vivió la política con dignidad y apasionadamente y que escuchó siempre a quienes le planteábamos problemas de interés general.

Los abogados encarnamos el derecho de defensa de los ciudadanos y solo nosotros sabemos la trascendencia de nuestra formación inicial y continuada para la defensa de derechos y libertades y los esfuerzos titánicos desplegados desde hacémas de noventa años para alcanzarlas. Cuando, por fin, se presentó la ocasión de tramitar un proyecto de Ley de Acceso a la profesión de abogado, no podíamos perderla. Pedí ayuda, ser oído, a todos los grupos parlamentarios. Para mi ventura, el representante del Grupo Mixto, encargado de defender sus enmiendas, era el parlamentario Labordeta Subías. Escuchó, a un tiempo, al amigo y al presidente del Consejo General de la Abogacía y, sin privilegios de ninguna clase, pero con justicia, ejerció el muy difícil oficio de legislador mediante enmiendas que recomendando repasar en el Boletín de las Cortes Generales (6-IV-2008), por el rigor y profundo conocimiento del derecho de defensa y de los restantes derechos fundamentales, de los títulos académicos y profesionales, del instituto

de la pasantía y, sobre todo, de la realidad social, algo imprescindible para los buenos legisladores. El diputado Labordeta defendió el derecho de defensa como nadie. Escuchó, actuó, apoyó y cumplió. Los ciudadanos deben saber que, gracias a la Ley de Acceso, aquella que tan ejemplarmente defendió José Antonio Labordeta, a partir de octubre de 2011 contarán con defensores mejor preparados para que no les sea hurtado ninguno de sus derechos, tengan o no recursos económicos para litigar.

José Antonio Labordeta, el legislador, sabía escuchar. Fue un hombre de su tierra, reivindicó siempre la esencia de Aragón: “polvo, niebla, viento y sol, / donde hay agua hay una huerta. / Al norte los Pirineos, / esta tierra es Aragón”. “Demasiado sincero para ser político”, decía de él un periodista. Tal vez, pero un soplo de aire fresco en la política y un hombre del pueblo al servicio del pueblo. “Habrá un día / en que todos / al levantar la vista / veremos una tierra / que ponga libertad”. Por eso luchó siempre y por eso será recordado. Los abogados, siempre comprometidos con las libertades, guardaremos el gratísimo recuerdo y ejemplo del legislador Labordeta Subías. De las alabanzas posteriores al último día no podremos librarnos, seguramente. Deberíamos aspirar, no obstante, a merecerlas y a dejar como José Antonio, numerosos episodios de buen hacer y buen sentir que resulten útiles a quienes nos siguen, aunque solo sean descubiertos el día de las alabanzas. ■

**“LE GUSTABA DECIR QUE NO SERVÍA
PARA DIPUTADO, PERO LA REALIDAD
ES QUE VIVIÓ LA POLÍTICA CON
DIGNIDAD Y APASIONADAMENTE”**

BALANCE DE SITUACIÓN, CRISIS Y UNIDAD DE GESTIÓN

TEXTO: JUNTA DE GOBIERNO DEL REICAZ FOTOS: DANIEL SALVADOR Y BEANLIFE

DURANTE DOS AÑOS, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL REICAZ HA MANTENIDO UN CRITERIO RIGUROSO DE UNIDAD DE GESTIÓN, CUMPLIENDO (O INTENTANDO CUMPLIR) TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, CON ACIERTOS Y CON ALGÚN DESACIERTO, PERO EN TODO CASO HA SIDO UN TIEMPO DE EXPERIENCIAS COMPARTIDAS, ILUSIONANTE Y TRANSFORMADOR.

Nuestros objetivos fueron:

EN REFERENCIA AL PERSONAL

Sin duda la inicial Auditoría laboral realizada, asustó al personal del Colegio. Tras dos años y con dos convenios colectivos del REICAZ, firmados y vigentes, que regulan nuestras necesidades funcionales, organizativas y productivas, todos nos hemos tranquilizado. La actividad colegial aumenta sin cesar, pero no la plantilla que asume con profesionalidad, una política estricta de control de gasto de personal y participa normalmente en la aplicación de criterios de polivalencia funcional, especialmente en beneficio del Turno de Oficio, que crece cada día.

EN REFERENCIA AL INMUEBLE

Los cambios físicos del Colegio fueron inmediatos y se manifestaron en el cambio conceptual de las oficinas generales del Colegio con una imagen diáfana de espacios abiertos y funcionales.

Tras amortizar y cancelar el préstamo hipotecario correspondiente a la compra del inmueble

(brillantemente gestionado por los decanos anteriores), en cumplimiento de nuestro programa, iniciamos en un momento especialmente oportuno, las mejoras de nuestras infraestructuras colegiales, por cuanto:

- a) Existía la necesidad de hacerlo, dado el estado de las mismas.
- b) Existían unos tipos de interés, en mínimos históricos. Era y es el momento idóneo para adquirir préstamos destinados a la inversión a largo plazo.
- c) Se podían asumir con fondos propios una parte importante de las obras de reforma.
- d) Se podían conseguir profesionales y precios competitivos, dada la situación de paro y crisis que se constata.

Con tales parámetros actuamos sobre el Salón de Actos, local de Turno y sótanos, aula informática, local del Juzgado y diversas actuaciones menores durante 2009. En 2010 la actividad ha sido mínima y preparatoria para afrontar el año 2011 (Centro de Formación).



EN MATERIA DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, DEBEMOS MANIFESTAR QUE SE ACREDITA UN INCREMENTO DE UN 30% SOBRE LA ACTIVIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS COLEGIADOS

Tanto nuestros jóvenes como nuestros mayores han requerido preferentemente la actuación de la Junta de Gobierno, sin olvidar, faltaría más al colectivo de abogados consolidados y mayoritario entre unos y otros.

El REICAZ y su actual Junta de Gobierno son especialmente sensibles a los colegiados jóvenes (0 a 5 años), cumpliendo rigurosamente los compromisos electorales adquiridos, según se refleja en nuestro programa de 2008. Las llamadas Ley Ómnibus y la Ley Paraguas, referentes en la transposición de la Directiva de Servicios, “olvidaron” exigir a finales de 2009, la homologación normativa y la diferenciación práctica entre los títulos españoles y europeos de licenciado en derecho y el abogado. Esperamos y deseamos una solución en beneficio de los ciudadanos y de los abogados. El plazo de acaba.

Nos gustaría seguir insistiendo en la necesidad objetiva de un plan de previsión a los abogados, con especial interés en los que su-

NOS GUSTARÍA SEGUIR INSISTIENDO EN LA NECESIDAD OBJETIVA DE UN PLAN DE PREVISIÓN A LOS ABOGADOS, CON ESPECIAL INTERÉS EN LOS QUE SUPERAN LOS 40 AÑOS DE EDAD

peran los 40 años de edad. Es el momento de planificar definitivamente su futuro en previsión social.

Recordar que la Junta de Gobierno encargó un dictamen en febrero de 2010 a Sagardoy Abogados en Madrid, sobre “la viabilidad jurídica de aplicar el criterio de cómputo recíproco de cotizaciones a las cotizaciones realizadas a mutualidades de previsión social: el caso de la Mutualidad de la Abogacía” cuyas conclusiones negativas se publicaron como

tema central en la Revista nº 4 de Abogados & Actualidad a la que nos remitimos.

La actividad de la Comisión Internacional del Colegio se ha materializado en la realización de jornadas de internacionalización de despachos, asistencia a congresos internacionales, entrevistas y hermanamientos con diferentes Colegios de Abogados y sobre todo en la promoción de becas para efectuar prácticas tanto en Bruselas como en otros países miembros de la Unión Europea por parte de nuestros jóvenes abogados.

MEDIDAS CONCRETAS DEL REICAZ

Nos remitimos al Memoria del REICAZ del 2009, publicada en la Revista nº 4 de Abogados & Actualidad, donde se detallan indicativamente algunas de las actividades llevadas a cabo por esta Junta de Gobierno a marzo de 2010.

Sin embargo, queremos destacar en referencia a la Biblioteca que ha iniciado en 2010 el proceso de digitalización y continuará, si lo apoyan los colegiados, en 2011 y 2012. Estadísticamente se constata actualmente un 98,43% de devolución de libros prestados y el porcentaje de monografías no devueltas en este momento es prácticamente inexistente, lo que beneficia a todos los colegiados y a todos los usuarios de nuestra Biblioteca.

La especial preocupación de esta Junta de Gobierno por la Ley de Acceso y por la formación inicial, no puede hacernos olvidar la necesidad básica de formación continua en todos los niveles profesionales. Así con la finalidad de abrir la formación gratuita a todos los colegiados, esta Junta de Gobierno

se va marcando objetivos que cuantificados en el 2009 fueron de 102 horas de formación gratuita con entrada libre para los colegiados y a septiembre de 2010, el total por idéntico concepto, asciende a 82 horas.

La colaboración entre el REICAZ y UPTA Aragón ha permitido, por primera vez, acceder en el año 2010 al Plan de Formación Continua en colaboración con el INAEM. En concreto los cursos aprobados para el 2010-2011 son hasta la fecha cuatro: *Taller de e-abogacía (12 horas)*; *Código tipo de protección de datos de la abogacía (15 horas)*; *Comercio electrónico y fiscalidad (12 horas)* y *Fiscalidad general. Nociones básicas (12 horas)*.

Debemos reseñar dentro de la programación de formación continua, omitiendo las referencias de enero a septiembre de 2010 por conocidas, que para el último trimestre del año, entre otros cursos, jornadas y congresos se han programado en sede colegial: curso sobre violencia doméstica; curso de menores; curso sobre gestiones y procedimiento de sanciones tributarias; charla sobre el ruido como elemento perturbador configurador del daño...; jornadas sobre la prueba pericial en el procedimiento civil; curso sobre el derecho a una muerte digna; curso de oratoria; curso sobre el comercio electrónico;

curso sobre técnicas de interrogatorio; derechos humanos...y para cerrar las referencias los XX encuentros del Foro de Derecho aragonés, el XI congreso nacional de abogados laboristas, las jornadas de derecho concursal (organizadas por los Colegios de Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles) o las jornadas sobre la reforma del código penal...

Hemos mantenido una política activa en el área de Partidos Judiciales desde noviembre de 2008 hasta la actualidad.

En materia de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, debemos manifestar que se acredita un incremento de un 30% sobre la actividad del ejercicio anterior. El Convenio de Colaboración Institucional suscrito el 4 de mayo de 2009 entre el Gobierno de Aragón y los Colegios aragoneses supuso un referente en la dignificación del Abogado de Oficio y del propio Turno de Oficio. El tratamiento informativo en periódicos y en la televisión autonómica es continuo. A ello ayuda la ubicación definitiva y abierta al ciudadano del Turno, la ampliación del horario del Servicio de Orientación Jurídica y la concentración de un único punto de atención al público derivada de la prestación del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.



El Sistema de Gestión Integral de la Abogacía (SIGA), como herramienta básica de gestión colegial se encuentra implantada, aun cuando hay que reconocer que hubo desencuentros puntuales con los gestores del Consejo General de la Abogacía Española. El sistema se mejora con la aplicación de Gestión de las Solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita desarrollada por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, integrada en el SIGA con un protocolo de interoperatividad, con accesos a AEAT, TCSS, Catastro..., remitiendo de manera telemática las solicitudes a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

En materia de formación del Turno de Oficio se ha establecido una doble vía y se une a la formación presencial de carácter necesario, un campus virtual (actualmente en desarrollo) con acceso a las clases a través de video streaming.

En materia de Honorarios amén de actualizar sectorialmente en 2010 los mismos, para dejar sólo una referencia de honorarios en Tasaciones de Costas y Juras de Cuentas, se hace necesario reiterar y divulgar entre los abogados la Hoja de Encargo o Presupuesto. Se están realizando estudios de mercados de precios de referencia de la profesión que ayuden a objetivar el valor de nuestro servicio profesional.

La Dignificación e Imagen Social de la Abogacía. Presidimos desde junio de 2010 de forma activa la Asociación Colegios Profesionales de Aragón y con ello estamos a la cabeza

LA UNIVERSIDAD NOS RECONOCE CORRELATIVAMENTE A LOS ABOGADOS CON CINCO AÑOS DE EJERCICIO LA SUPERACIÓN DEL MASTER DE INVESTIGACIÓN PARA EL DOCTORADO

de 35.000 profesionales aragoneses. Estamos constituyendo un foro de debate (nos remitimos al nº 5 de nuestra Revista) que administrará nuestro actual Vicedecano. Hemos facilitado la jura o promesa de 14 catedráticos y profesores titulados de universidad en el marco de la Ley de Acceso y en el marco del Master Universitario que posibilite el reconocimiento de la calificación de excelente a nuestra Escuela de Práctica Jurídica de Aragón. La Universidad nos reconoce correlativamente a los abogados con cinco años de ejercicio la superación del Master de Investigación para el Doctorado.

Este año hemos tenido un desajuste con la apertura del año judicial. Lamentablemente no pudimos acudir de forma institucional a un acto entrañable y muy próximo. Esperamos y deseamos que el próximo año se pueda corregir protocolariamente por parte del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el tratamiento a la Abogacía Institución que consideramos adecuado (nos remitimos a la Circular nº 31/2010, de 28 de septiembre).

Nuestra Revista *Abogados & Actualidad*, tiene una tirada de 5.000 ejemplares de emisión trimestral y una difusión nacional e internacional. Su objetivo es prestigiar y dar a conocer a la abogacía aragonesa en actividades directamente no jurídicas o jurídicamente noticiables. Su gestión económica supone una reducción progresiva y continua del coste inicial, siendo en 2010 sustancialmente inferior al coste de nuestro anterior Boletín. La tendencia es buscar el coste cero y financiarse a través de publicidad de calidad y controlada.

Nuestro Colegio se gestiona en términos y en el contexto de Crisis Económica, sin embargo no existen despidos, ni ajustes salariales, dada la alta profesionalidad, entrega y falta de absentismo de la práctica totalidad de los trabajadores por cuenta ajena. La Junta de Gobierno asume igualmente que la cuota ordinaria no debe ser revisada al alza durante su mandato, como no lo ha sido desde el 2009. Sin embargo, sí hemos revisado y revisaremos las posibilidades de ingresos atípicos de todos nuestros proveedores y contratos vigentes.



En estos momentos como retos inmediatos para 2011 y 2012 necesitamos:

- Una financiación externa y privada de entre 250.000 y 400.000 euros al año como objetivo posible de financiación adicional de nuestra Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y del Master de Acceso a la profesión de Abogado en Aragón con la finalidad de crear una referencia nacional de excelencia. A ello nos emplazamos.

- Búsqueda de espacios físicos y precios ventajosos, con financiación bancaria preferente, gestionada por el REICAZ para la nueva instalación y cambio de despachos profesionales (en alquiler, compra o alquiler con opción de compra). Con especial referencia a los jóvenes abogados.

- Asistencia sanitaria universal y gratuita para los integrantes del servicio de Turno de Oficio en Aragón.

Reiterar para finalizar que la Junta de Gobierno del REICAZ considera fundamental seguir mantenido un criterio riguroso de unidad de gestión, sin retribución alguna de sus cargos, para cumplir íntegramente los compromisos y los nuevos retos que con carácter inmediato se deben asumir en la actual situación de crisis. ■

Sin hospitalización
Tecnología de última generación
Tratamiento indoloro

Di adiós a las gafas

* Financiación a medida.
* Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2010.
* Precio por ojo.
* Estudio previo 30 € (gratuito si se realiza el tratamiento).
* Oferta válida para socios y familiares directos.

HOSPITAL DE DÍA QUIRÓN ZARAGOZA
Avda. Gómez Laguna, 82 (La Floresta)
50012 Zaragoza
www.quiron.es

Infórmate en el 976 579 004

Adiós a la miopía,
astigmatismo o
hipermetropía

Por 770 €*

(Oferta especial socio)

Adiós a la
vista cansada
(presbicia)

Por 2.500 €*

(Oferta especial socio)

EL CONSEJO SE REUNIÓ EN EL MONASTERIO DE RUEDA, EN SÁSTAGO, A LA VISTA DEL EBRO, EN ESE MAGNÍFICO CENOBIO QUE TRAS SU RESTAURACIÓN ES UNO DE LOS MEJORES LUGARES PARA VISITAR DE NUESTRA TIERRA

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

TEXTO: JOAQUÍN GIMENO DEL BUSTO. ABOGADO FOTOS: DANIEL SALVADOR

SE REÚNE EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN EN EL MONASTERIO DE RUEDA PARA CONDECORAR A SUS MIEMBROS SALIENTES, LOS ABOGADOS DON JUAN JOSÉ BRUN ARAGÜÉS, DE HUESCA, DON DAVID ARBUÉS AÍSA Y DON DÁMASO PINA HORMIGÓN, DE ZARAGOZA

Recientemente se renovó el Consejo de la Abogacía Aragonesa, como nos gusta denominarlo (Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, según su denominación oficial). Cesaron su anterior Presidente, don Juan José Brun Aragüés, en su condición de Decano del Colegio de Huesca, y los Abogados del Colegio de Zaragoza, don David Arbués Aísa, Consejero, y don Dámaso Pina Hormigón, Secretario.

Han venido a ocupar estas vacantes tres nuevos compañeros: don Manuel Gómez Palmeiro, Decano de Teruel, quien ha pasado a ocupar la presidencia, don Joaquín Gimeno del Busto, de Zaragoza, la Secretaría y don Javier Sancho-Arroyo y López-Rioboo, también de Zaragoza, la vocalía vacante.

El Consejo acordó distinguir a los miembros salientes en reconocimiento a su larga e importante colaboración durante estos años que ha redundado en beneficio de la abogacía aragonesa y para lo cual ninguno de ellos a ahorrado esfuerzos con horas de trabajo, viajes y dedicación; todo por cariño y entrega hacia la profesión, sin esperar nada a cambio. Por eso, estas condecoraciones que no son más que la muestra testimonial y protocolaria de agradecimiento de la abogacía aragonesa hacia los compañeros que cesan.

El expresidente, Sr. Brun, ha recibido la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía Aragonesa y, a su vez, los Consejeros Sres. Arbués y Pina, la Cruz al Mérito.





Para llevar a cabo la entrega se reunió el Consejo en el Monasterio de Rueda, en Sástago, a la vista del Ebro, en ese magnífico cenobio que tras su restauración es uno de los mejores lugares para visitar de nuestra tierra.

Allí, el pasado 23 de julio el Pleno del Consejo, junto con los homenajeados y sus familias y en un sencillo pero entrañable acto se procedió a la entrega de las condecoraciones. Presidió el acto el Excmo. Sr. Don Carlos Carnicer, Presidente de la abogacía española, y amigo de todos los reunidos, quien no quiso faltar al acto y aprovechó para dedicar unas cariñosas palabras sobre los condecorados, sobre el Consejo y sus antecedentes y sobre los compromisos de la abogacía. Le acompañaban en la presidencia los tres Decanos aragoneses, don Manuel Gómez Palmeiro, don Alberto Allepuz Fandos y don Ignacio Gutiérrez Arrudi y el Secretario del Consejo don Joaquín Gimeno del Busto.

A continuación, cada uno de los tres homenajeados recibió su condecoración y, fueron pasando por el estrado para agradecerla. Las palabras fueron cercanas, entrañables y sinceras en todos los casos y la emoción se dejaba ver en las caras de todos ellos.

Para finalizar la jornada se celebró un almuerzo en el propio monasterio y todos los asistentes acompañaron a los distinguidos colegas hasta bien avanzada la tarde, cuando ya se regresó en autobús. ■

HAN VENIDO A OCUPAR ESTAS NUEVAS VACANTES: DON MANUEL GÓMEZ PALMEIRO, DECANO DE TERUEL, QUIEN HA PASADO A OCUPAR LA PRESIDENCIA, DON JOAQUÍN GIMENO DEL BUSTO, DE ZARAGOZA, LA SECRETARÍA Y DON JAVIER SANCHO-ARROYO Y LÓPEZ-RIOBOO, TAMBIÉN DE ZARAGOZA, LA VOCALÍA VACANTE

De izquierda a derecha: Nieves Romanos, Joaquín Gimeno, Miguel Ángel Lanaspá, Begoña Castilla, Ana Navarro, Manuel Gómez, Carlos Carnicer, Lucía Solanas, Dámaso Pina, Javier Hernández, Juan José Brun, Ignacio Gutiérrez, David Arbués, María José Balda, María Jesús Azuara y Alberto Allepuz.

SI NO QUIERES QUE UNA SIMPLE CARTA SE CONVIERTA EN UN PELIGROSO DOCUMENTO, CONSULTA A TU ABOGADO.

Entender de qué te están hablando, o qué quieren decirte exactamente, puede evitar que cualquier documento relacionado con el trabajo, la vivienda o la familia se convierta en una amenaza. Si no quieres correr ningún riesgo, consulta a tu abogado. Gana en tranquilidad.



BREVES ZARAGOZA

Nuevas Secciones y Servicios. La actividad colegial crece.

Justo antes del verano, la Junta de Gobierno daba el visto bueno a la constitución de la **Sección de Derecho Migratorio y Extranjería**, iniciativa de varios compañeros, varios de ellos integrantes del núcleo fundador del Servicio de asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI), pionero en España y ejemplo imitado por los demás Colegios de Abogados.

A la vuelta de las vacaciones y también a iniciativa de otro grupo de compañeros, se daba el visto bueno a la creación de una nueva Sección bajo la denominación de **Comisión de Mediación**.

Además, a propuesta del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, se renovó el **Convenio de colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón**, firmado en el año 2008 junto con los Colegios de Psicólogos, de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias para impulsar el asesoramiento educativo en materia de convivencia escolar. Se trata de un convenio suscrito en el marco del Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón, establecido entre el Departamento y los representantes de los sectores de la Comunidad educativa y que prevé entre sus actuaciones la existencia de una Asesoría que sirva de apoyo y canalización de los problemas relacionados con la convivencia y los conflictos escolares con el asesoramiento a madres, padres o tutores y recursos humanos de los centros educativos, en materia jurídica, pedagógica y psicológica, entre otras materias, que informe y oriente a los usuarios ante las dudas, problemas, incógnitas o contradicciones que a menudo se producen como sujetos de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Expresamente se trata de suministrar información y orientación, en nuestro caso de carácter jurídico, relacionada con la convivencia y los conflictos escolares, especialmente los vinculados a situaciones de acoso, tanto entre iguales como asimétricas. El Servicio se presta por un abogado, abogada en este caso, con más de 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional.

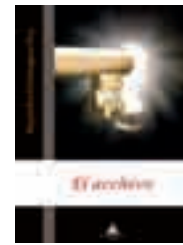
X Encuentros de Corales de Colegios de Abogados.

No podemos finalizar este apartado de Vida Colegial sin hacer referencia a los X Encuentros de Corales de Colegios de Abogados, que el año pasado tuvieron lugar en Zaragoza y que este año se han celebrado en Bilbao los días 22, 23 y 24 de octubre. Más de trescientos abogados se integran en las Corales de Bilbao, Barcelona, Valencia, Granada, Vigo, Málaga y por supuesto Zaragoza. Un concierto en el Teatro de la Sociedad Filarmónica, en el que se lucieron todas las Corales y que finalizó con la actuación conjunta de las mismas, fue el actor estelar de los Encuentros. Aunque quedó tiempo para encontrarse con los bellos paisajes y la suculenta gastronomía del País Vasco.

Galardones Joaquín Costa, del Ayuntamiento de Monzón.

El Colegio aceptó formar parte del Jurado que concede todos los años los Galardones Joaquín Costa del Ayuntamiento de Monzón. Dichos premios se otorgan en una doble modalidad, Jurídica y Educativa-Cultural y en esta edición, la decimoquinta, el galardón Jurídico se entregó a los integrantes de la Comisión designada por el Juez Baltasar Garzón para auxiliarle en la labor de localización de fosas de la Guerra Civil y el Galardón educativo-cultural al profesor Eloy Fernández Clemente. Los Galardones se entregaron en el Auditorio de Monzón el día 12 de septiembre y al acto asistió un representante del Colegio.

Presentación de la Novela de una Colegiada.



No todo ha de ser trabajo y más trabajo. También hay quien sabe sacar tiempo para cultivar el espíritu e incluso crear nuevos mundos, no por ser de ficción, menos gratificantes. Es el caso de la abogada Alejandra Domínguez Rey, que el 30 de septiembre presentó su novela, "El archivo", en el marco del Canterbury Tavern de la Plaza Salamero.



Abogados de los tres colegios estuvieron presentes en la Ofrenda de Flores.

La Ofrenda de Flores este año ha congregado a miles de personas en su recorrido para ofrecer a la Virgen sus flores y sus peticiones. Un año más abogados de los tres Colegios de Aragón han participado en él.

Muchos de los participantes mostraron su devoción a la Virgen y representaron una vez más al Real e Ilustre Colegio de Abogados en un acto que nos une a todos.

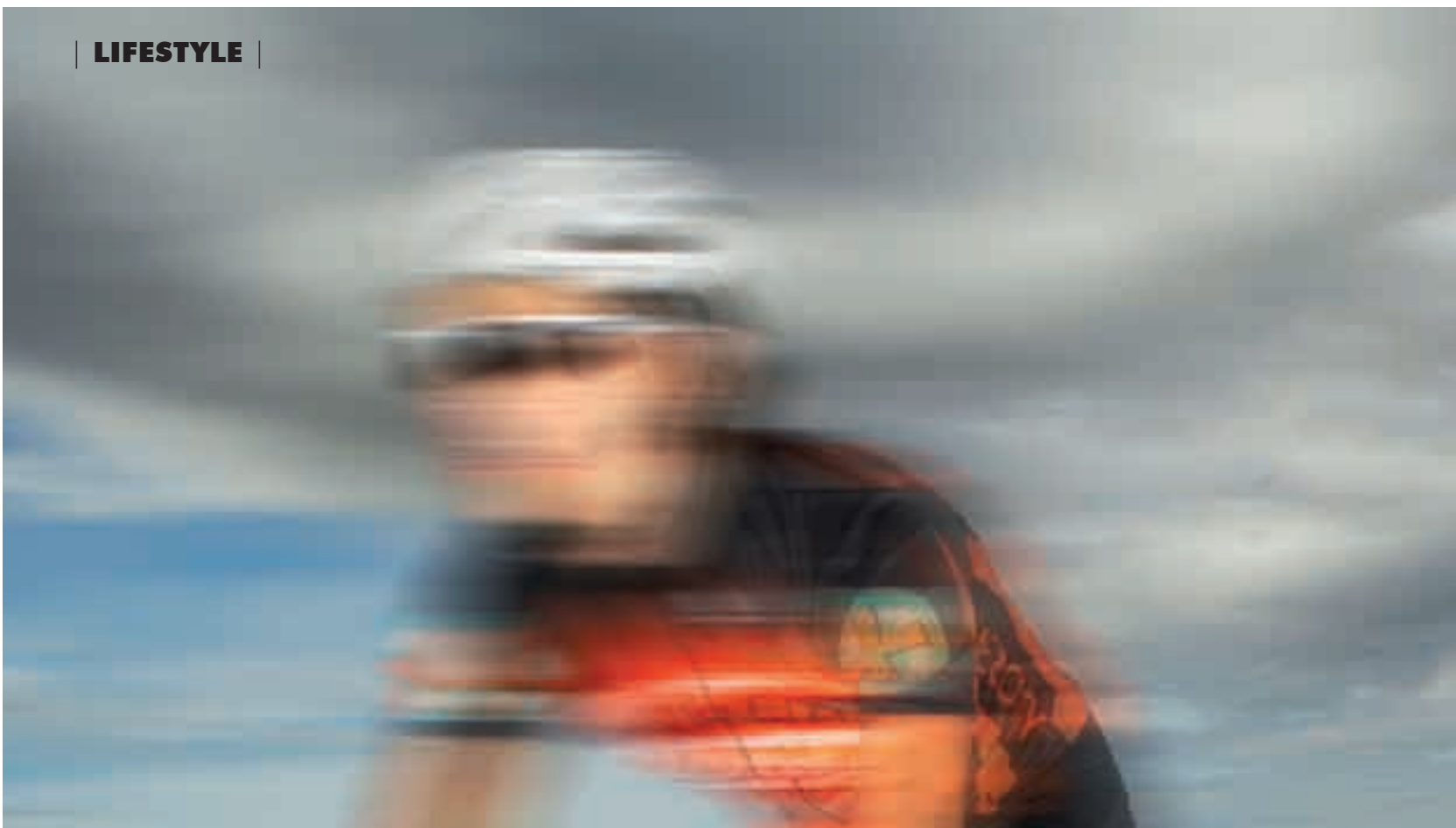
La representación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza en la Ofrenda estrenó este año un pendón con el escudo del Colegio sobre fondo rojo, que venía a sustituir al excesivamente grande y pesado de San Ivo.



Busca siempre el acuerdo. Confía en un abogado



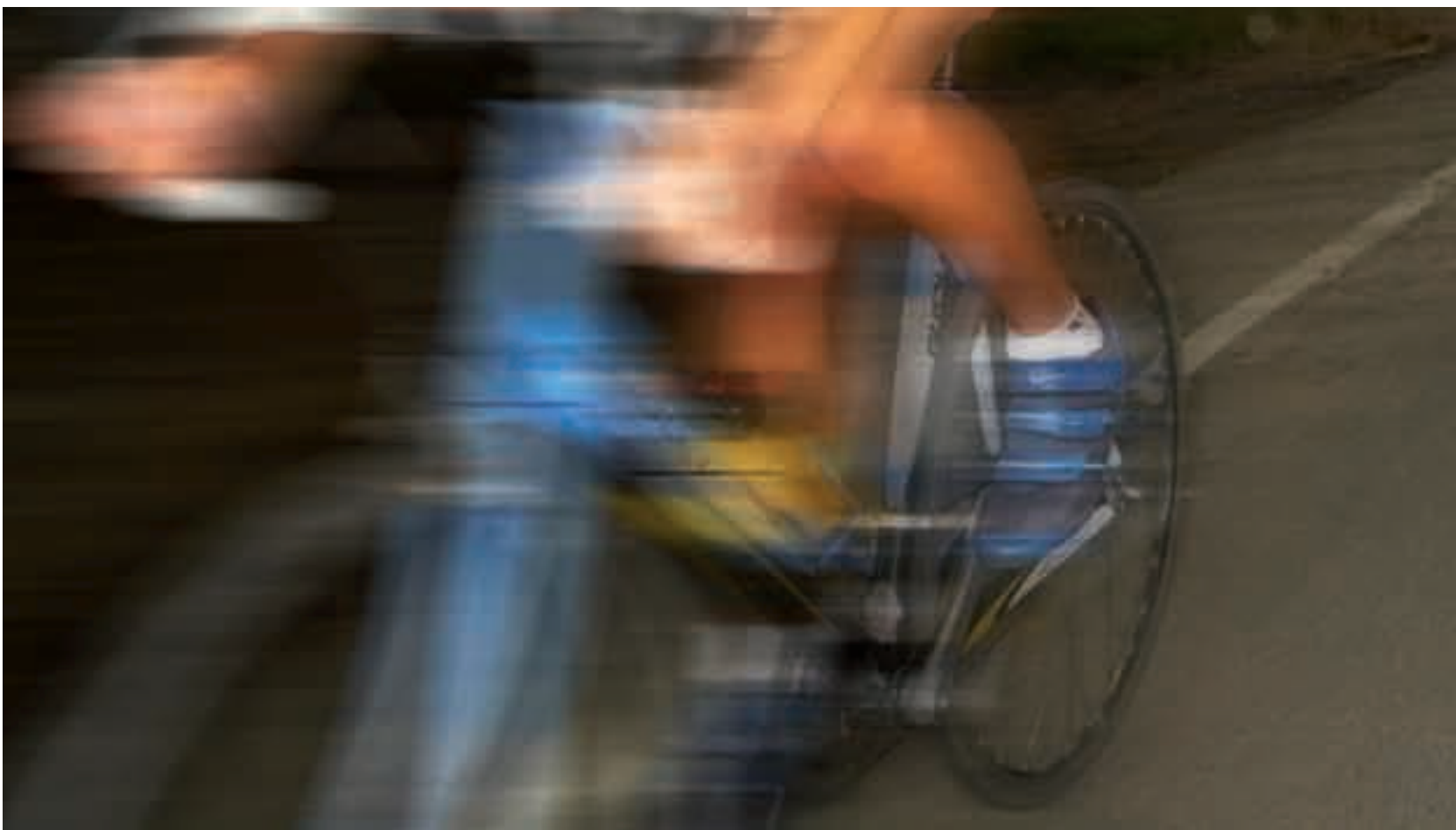
REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA
C/ Don Jaime I 18 - 50001 Zaragoza 976 204 220 www.reicaz.es



LA QUEBRANTAHUESOS

UNA CICLOTURISTA ESPECIAL

TEXTO Y FOTOS: ÁNGEL P. RAMOS MONTESA. ABOGADO.



Salida de la Quebrantahuesos.



Col de Marie Blaque.



Puerto de Somport.

El ciclismo es una actividad deportiva que tiene algo especial. No obstante, corren tiempos convulsos para este deporte, consecuencia de actuaciones no permitidas, de una deficiente legislación en la materia, de intereses cruzados y contrapuestos, de personas sin escrúpulos. No es el momento y lugar de valorar ni de enjuiciar, ni tan siquiera de forma retórica, la cuestión. Y es que existe, sin embargo, una modalidad de práctica del ciclismo, ajena a todas estas convulsiones, ajena a toda esta problemática: el cicloturismo, como actividad en tiempo libre que mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Podemos hablar, sin temor a equivocarnos, del fenómeno social del cicloturismo, incrustado en nuestra sociedad, y que nos da ejemplos diarios en nuestras calles y carreteras comarcales, repletas sobre todo los fines de semana, de cicloturistas en el sentido amplio del término, que transitan de forma individual o en grupos a bordo de sus máquinas, y en donde prima la solidaridad y el compañerismo en la actividad desarrollada en pleno contacto con la naturaleza.

Dentro del cicloturismo llamémosle deportivo, una de las múltiples pruebas que se organizan a lo largo del año en España, capitaliza todas las miradas. Y esa prueba se organiza en nuestra Comunidad Autónoma, y transcurre, como veremos, en parte, a lo largo de su geografía: La popular y mítica Quebrantahuesos.

“HACE 20 AÑOS QUE UNOS LOCOS POR ESTE DEPORTE, DECIDIERON EN LA LOCALIDAD SERRABLESA DE SABIÑÁNIGO, ORGANIZAR UNA PRUEBA DE CICLOTURISMO DEPORTIVO, Y DECIDIERON BAUTIZARLA CON EL NOMBRE DE QUEBRANTAHUESOS”

Hace 20 años que unos locos por este deporte, decidieron en la localidad serrablesa de Sabiñánigo, organizar una prueba de cicloturismo deportivo, y decidieron bautizarla con el nombre de Quebrantahuesos, en honor del *Gypaetus barbatus*, ave falconiforme de la familia Accipitridae, una especie amenazada y en grave peligro de extinción que ha desaparecido de varias regiones donde antes era abundante y que en la actualidad se le puede observar en los Pirineos.

El recorrido de la marcha cicloturista se inicia en Sabiñánigo. Resulta impresionante el despliegue que, año tras año, la Peña Ciclista Edelweis, organizadora de la prueba, realiza, para lograr el buen fin de la misma. La salida, con su montaje, resulta espectacular y da idea de la dimensión de la marcha.

Y de repente, si participas en la misma, te ves rodeado de cicloturistas de múltiples pro-

cedencias, hasta la cifra de 7000 personas. Si 7000 personas, repito. De vértigo. A las 7,30 de la mañana, un chupinazo da la orden de salida. Se toma la circunvalación de Sabiñánigo, y se pasa por las calles de dicha localidad en dirección a Jaca. Este paso sirve para quitar miedo al participante; y es que atravesar la bella localidad pirenaica a la velocidad de 50 kilómetros por hora, y a más de 160 pulsaciones, hace abstraerse, momentáneamente, de lo que se avecina. El camino a Jaca, sin embargo, no deja de ser pacífico; a las múltiples caídas que se producen en este tramo, se une la velocidad que se sigue manteniendo, el elevado número de pulsaciones que tampoco disminuye, formándose, eso sí, pelotones donde cada participante se va integrando, acorde con sus cualidades físicas. Tras el paso por Jaca, se accede por la Nacional 330 a Castiello de Jaca y Villanua, donde comienza la ascensión al primer puerto de la jornada, El Somport.



Col de Portalet.

El puerto tiene una altura de 1640 metros. Su nombre procede del latín “summus portus” “el puerto más alto”, en referencia al paso entre la Gália e Hispania. Es frontera entre el Valle del Aragón en España y el Valle de Aspe en Francia. Es el fin del Camino de Santiago Aragonés, con una distancia hasta Santiago de Compostela de 858 kilómetros, resultando unos 100 kilómetros aproximadamente más largo que el Camino navarro que entra por Roncesvalles. En su cumbre existe un pequeño monumento al peregrino y en el descenso hacia la estación de Canfranc se observan dos interesantes ruinas: las del hospital medieval de peregrinos de Santa Cristina y las del castillo de Candanchú. Pero el cicloturista no tiene tiempo de contemplar tales maravillas. Y es que el puerto asciende de 953 metros a, como he señalado, 1640 metros, tiene una longitud de 19 kilómetros, y una pendiente media de 3,6 %, con kilómetro antes del Campamento Militar de Rioseta al 7 %. Se vislumbra la dureza de la prueba.

Coronado el Somport, el descenso es de peli-groso y pronunciado, por el Valle Francés del Aspe, atravesando las localidades de Urdós, Bedous, Sarrance y Escot. Desde la cima, 40 kilómetros de bajadas, con tramos llanos en su parte final, hasta una altitud de 490 metros obre el nivel del mar.

A estas alturas, el participante lleva 100 kilómetros en las piernas, y durante la bajada deberá haber comido y bebido, para no sufrir la terrible “pajara” que azota a los ciclistas poco previsores u olvidadizos.

“PARTICIPAN EN LA MISMA CIUDADANOS DE TODAS LAS REGIONES, DE TODAS LAS EDADES. INCLUSO GRANDES CICLISTAS, ATLETAS, FUTBOLISTAS O PERIODISTAS QUE PASAN INADVERTIDOS ENTRE TANTO GENTÍO”

En Escot, comienza el calvario. La Carretera se adentra en un pequeño valle y tras una aproximación, comienza el segundo puerto de la jornada: el temible Col de Marie Blanque. ¡Cuántas bellas páginas ciclistas se han escrito en este Col!. Recuerdo siendo yo más joven como en un Tour de Francia vi in situ ascender prodigiosamente la montaña a Perico Delgado acompañado del bretón Bernard Hinault.

El Col de Marie Blanque asciende hasta 1035 metros de altitud, tiene una longitud de 9 kilómetros, y una pendiente media del 7,6 %. Sin embargo su dureza se resume en sus 4 últimos kilómetros: desniveles medios del 10,9 %, 11,6 %, 12,0 % y 11,1 %. Parece que el final del puerto nunca llega. Solo se ven bicicletas y cicloturistas en la carretera, cada uno a su ritmo, con enorme sufrimiento, con el pulsímetro marcando 180 pulsaciones por minuto. El último kilómetro es de película, con gente animando en las cunetas, hasta que se corona el mítico puerto, con una sensación inigualable de haber superado con éxito el 50 % de la prueba.

Si, porque sólo se lleva en este momento la mitad del recorrido. Conviene nuevamente hacer copio de comida y bebida en el magnífico avituallamiento que la organización tiene programado en el kilómetro 108 de la prueba. Tras la bajada, siempre peligrosa del Col de Marie Blanque por su vertiente este, nos adentramos en el valle del Ossau, y tras el paso por las localidades de Bielle y Belésten, se inicia en Laruns el ascenso a la tercera cota o puerto de la jornada: el Col de Portalet. Portalet d’Aneu (también llamado *El Portalet*, es un puerto fronterizo de montaña entre España y Francia a 1794 metros de altitud, poniendo en comunicación los valles de Tena (Huesca) y Ossau (Bearn). Su vertiente española pertenece al municipio aragonés de Sallent de Gállego. A estas alturas de la prueba, el Col de Portalet resulta demoledor: son 29 kilómetros de subida, con un desnivel de 1265 metros, y aún cuando su pendiente media no es alarmante, 4,3 %, el cicloturista tiene evidente signos de fatiga. Es, además, en la mayoría de los casos, más de hora y media de subida, hasta que, pasados dos nuevos

“CONCLUIRLA, DA IGUAL EL TIEMPO QUE SE HAGA, UN ÉXITO, UNA ENORME SATISFACCIÓN PERSONAL, PESE A LOS SUFRIMIENTOS Y DESDICHAS QUE SE PADECEN”

avituallamientos, y las localidades de Eaux Chaudes y Artouste, llegamos al Alto del Portalet, nuevamente rodeados de un gran gentío que no para de animar a los cicloturistas.

Un rápido descenso por Formigal, Sallent de Gállego, Escarrilla, y desde aquí, desvío hacia El Pueyo de Jaca, y ascensión de la última dificultad montañosa: Hoz de Jaca, con dos kilómetros de longitud, un desnivel de 179 metros, y una pendiente media del 8,9 %. La puntilla a nuestra fatiga.

Y desde allí, una vez coronado, descenso hasta Bubal, pasando por Biescas, Senegüie, y llegada al destino final: Sabiñanigo.

Han sido 205 kilómetros de marcha. Participan en la misma ciudadanos de todas las regiones, de todas las edades. Incluso grandes ciclistas como Fernando Escartin o Fabiana Luperini, atletas como Javier Moracho o Martín Fiz, futbolistas como Luis Enrique o Unzue, periodistas como Antonio Lobato, que pasan inadvertidos entre tanto gentío. Al final, un desnivel acumulado de 3500 metros, una dureza extrema que ha hecho que el sufrimiento sea enorme a lo largo de la jornada. Se invierten desde 5,45 horas hasta casi 12 horas en su realización. Algo casi inhumano. Pero es una cicloturista que tiene algo especial, algo que la hace diferente. Amén de Magistrados, funcionarios de la Administración

de Justicia y Procuradores de los Tribunales, varios Abogados de los Colegios de Huesca, Zaragoza y Teruel, hemos participado en varias ocasiones en La Quebrantahuesos, preparándonos desde el mes de enero hasta finales de junio que es cuando se celebra, con duros entrenamientos los fines de semana, puentes, y cuando nuestras ocupaciones profesionales y familiares nos lo permiten. Concluirla, da igual el tiempo que se haga, un éxito, una enorme satisfacción personal, pese a los sufrimientos y desdichas que se padecen. Algo tendrá la marcha, cuando desde ya, no hablamos de otra cosa cuando nos vemos, de la edición del 2011, cuando se celebre la XXI Quebrantahuesos, allá por junio de 2011. Algo especial. ■



TRANSCONTINENTAL

CAA 32 S.A.

c/ San Miguel, 49, tel.: 976 23 75 26 / sanmiguel@transcontinental.es
Pso. Teruel, 40, tel.: 976 23 19 97 / psoteruel@transcontinental.es
ZARAGOZA

ROVANIEMI PRECIOS PARA EL PUENTE Y FIN DE AÑO • PRECIOS POR PERSONA EN DOBLE
OFERTAS ESPECIALES DE SKI EN ESPAÑA * FRANCIA * AUSTRIA * ITALIA • VIAJES OFERTAS EN
MEDIDAS ARGENTINA * CHILE * BRASIL * INDIA * SUDAFRICA... • PRECIOS MUY ESPECIALES PARA GRUPOS
REDUCIDOS DESDE 6 PERSONAS • VUELTAS AL MUNDO EN AMBOS SENTIDOS (SEPTIEMBRE)

FECHAS DE SALIDAS	DESTINO	DOBLE	CATEG. HOTEL
03/12 AL 08/12	ROMA (VUELO DESDE ZARAGOZA)	530,00 €	3***
04/12 AL 08/12	ESTAMBUL (VUELO DESDE ZARAGOZA)	495,00 €	3***
04/12 AL 08/12	BERLIN (VUELO DESDE ZARAGOZA)	699,00 €	3***
04/12 AL 08/12	CROACIA (VUELO DESDE ZARAGOZA) TOUR DALMACIA	930,00 €	3***
04/12 AL 08/12	DUBOVKNIK (VUELO DESDE ZARAGOZA)	595,00 €	3***
04/12 AL 08/12	DUBOVKNIK (VUELO DESDE ZARAGOZA)	725,00 €	3***
04/12 AL 11/12	JORDANIA 7 NOCHES DE CIRCUITO	1.538,00 €	3***
04/12 AL 08/12	LONDRES (VUELO DESDE ZARAGOZA)	595,00 €	3***
04/12 AL 10/12	NUEVA YORK 6 NOCHES	990,00 €	3***
04/12 AL 08/12	PARIS (VUELO DESDE ZARAGOZA)	485,00 €	3***
04/12 AL 08/12	PRAGA (VUELO DESDE ZARAGOZA)	556,00 €	3***
29/12 AL 03/01	FIN DE AÑO EN NUEVA YORK	1.180,00 €	3***

www.transcontinental.es

MOTORLAND

ARAGÓN

EL TRIUNFO DEL ENTUSIASMO

ESTE PROYECTO SE HA DESARROLLADO A PARTIR DEL ENTUSIASMO CIUDADANO Y EL PRESTIGIO ADQUIRIDO DURANTE LA ÉPOCA MÍTICA DEL CIRCUITO URBANO DE ALCAÑIZ. CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR ESTA LARGA TRADICIÓN NACE LA IDEA DE CONSTRUIR UNA NUEVA CIUDAD, UNA CIUDAD ÚNICA CUYA ESENCIA ES EL MOTOR Y QUE SE PROYECTA AL MUNDO COMO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL DEDICADO A LA TECNOLOGÍA, EL DEPORTE, EL OCIO Y LA CULTURA.

TEXTO Y FOTOS: MOTORLAND ARAGÓN



MotorLand Aragón es ya una realidad palpable en la Comunidad. Tras años de trabajo, el circuito de velocidad, que podrá acoger pruebas de primer nivel mundial, comenzó a andar el primer fin de semana de septiembre con la disputa del Campeonato de Aragón de Velocidad, y con una serie de actos que visualizaron el testigo que toma MotorLand de manos de la ciudad de Alcañiz, al seguir con la larga tradición automovilística de la población en el Circuito Guadalope.

La consecución del circuito de velocidad, diseñado por el prestigioso diseñador alemán Hermann Tilke con la colaboración del piloto de F1 Pedro de la Rosa, asesor técnico del complejo, pone la guinda al área deportiva del recinto alcañizano, que ya operaba a nivel nacional e internacional con los circuitos de karting y tierra. Así, el área deportiva ya está completa, con una oferta total para el deporte de las dos y cuatro ruedas.

El circuito de velocidad ha sido seleccionado como circuito reserva para la próxima tempora-

LA CIUDAD DEL MOTOR (MOTORLAND ARAGÓN) SE CONSTRUYE EN UN TERRENO DE 3.500.000 M² UBICADO A 5 KM DE ALCAÑIZ

da de MotoGP. A partir de 2010, en caso de que uno de los circuitos del calendario de MotoGP no pudiese celebrar su carrera, automáticamente MotorLand Aragón acogería esta cita. El orgullo es manifiesto ya que el circuito, pese a su juventud, se ha hecho un hueco en la élite mundial.

Así, la puesta en marcha del circuito de velocidad, acompañando el crecimiento de TechnoPark y el desarrollo nacional e internacional de sus pistas de tierra y karting, respalda una apuesta del Gobierno aragonés que puede convertir a MotorLand en un punto referente en la Comunidad, y en una referencia del motor a nivel nacional e internacional.

MotorLand. Un proyecto multifuncional

El conjunto de construcciones que han sido creadas cuenta con el circuito de velocidad como referencia principal para la actividad deportiva. No obstante, Motorland es mucho más y se estructura en tres grandes áreas multifuncionales. Además del área deportiva, contempla un área de ocio y cultura, proyectada por el famoso arquitecto Norman Foster, y un área tecnológica, TechnoPark MotorLand. En cada una de ellas se ha trabajado y se sigue trabajando en profundidad para llegar a convertir este recinto en un referente en el mundo entero.



“HA SIDO UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE Y EL RESULTADO HA SIDO SATISFACTORIO. QUEREMOS AGRADECER A TODOS LOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y, POR SUPUESTO, A LOS MILES DE AFICIONADOS QUE SE HAN ACERCADO A CONOCER Y DISFRUTAR DEL MUNDIAL DE MOTOGP HASTA MOTORLAND. TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO Y MEJORANDO PARA ESTAR EN LA ÉLITE MUNDIAL”

HA DECLARADO EL DIRECTOR DEL CIRCUITO DE MOTORLAND ARAGÓN, TOMÉ ALFONSO.

Más de 70.000 personas vibraron con MotoGP

En un fin de semana que pasó a la historia, 116.931 aficionados se acercaron hasta el complejo de MotorLand Aragón para disfrutar de uno de los mayores espectáculos del Mundo. Fueron más de 70.124 los espectadores que han estado in situ en las gradas del circuito disfrutando de un día de sol, buena temperatura y un ambiente inmejorable. Entre ellos también se encontraba Su Majestad el Rey Don Juan Carlos que ha seguido muy de cerca el devenir de las carreras y, especialmente, el sentido minuto de silencio por el trágico accidente de Tomizawa en el que colaboraron todos los miembros de los equipos, Dorna, aficionados y miembros de MotorLand.

Stoner, primer ganador en la historia de MotoGP en MotorLand

Espectacular carrera de MotoGP. Desde la primera vuelta ya se ha podido disfrutar del mayor evento motociclista del Mundo.

Stoner y Lorenzo se han pasado en dos ocasiones antes de que el australiano empezase a abrir distancias hasta llegar al segundo y medio cuando sólo se llevaban tres vueltas. Por detrás, Pedrosa se metía por el interior en la recta posterior para colocarse segundo en detrimento de Lorenzo. Poco a poco Dani ha ido recortando distancias respecto al australiano mientras ambos se distanciaban de Lorenzo y Hayden que mantenían una dura pelea por la tercera posición. A falta de nueve vueltas todo seguía igual pero con Hayden apretando mucho a un Lorenzo

que tapaba muy bien todos los huecos. La potencia de la Ducati mantenía a raya a Pedrosa que sólo podía intentar mantener las distancias con Lorenzo. A falta de tres vueltas, Stoner tenía una cómoda ventaja de más de tres segundos sobre Dani y nueve sobre Lorenzo. En la última vuelta, Dovizioso se ha ido al suelo cuando pugnaba con Spies por la quinta plaza y Hayden ha adelantado a Lorenzo en la entrada de la recta posterior para arrebatarse la tercera plaza del pódium. Al final, Stoner primero, Pedrosa segundo y el americano Hayden tercero.

Iannone intratable en Moto2

La categoría con más pilotos del campeonato no ha defraudado. Con una salida en la que cinco motos se han visto involucradas en una caída sin consecuencias, pronto Iannone ha empezado a tirar para despegarse de Simón y de Corsi. Julián Simón también tiraba y por detrás, Toni Elías estaba volviendo a realizar una de las remontadas a las que nos tiene ya acostumbrados. A falta de siete vueltas, Iannone estaba disparado, Simón intentaba aguantar las acometidas de Talmacsi y Corsi y Elías pugnaban por la cuarta posición. Andrea era el único piloto capaz de mantener vueltas a menos de 1:56.000 y a falta de dos vueltas ya sacaba más de nueve segundos a Simón que también lograba despegarse de Talmacsi. Por detrás, Elías seguía tirando pero ya era tarde para la lucha por el pódium. En la última vuelta, Iannone cruzó la meta sin apuros con una amplia ventaja sobre Simón que supo aguantar el último intento de Talmacsi por superarle en la última curva. Elías fue cuarto.

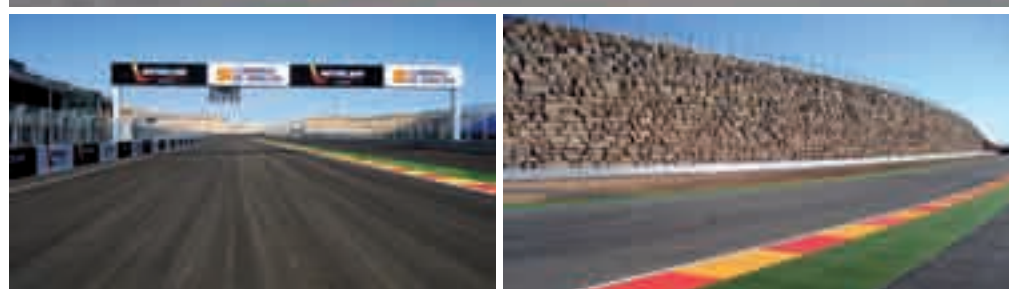
Espargaró se lleva un final de infarto en 125cc

En 125cc se ha visto una dura pugna en cabeza entre Nico Terol y Espargaró. Con Márquez fuera en la primera curva, los dos pilotos españoles pronto se han puesto en cabeza y han empezado a distanciarse de sus perseguidores. No han sido pocas las veces que han intercambiado esa primera posición y siempre han estado a menos de un segundo entre ellos. Con unas velocidades punta que rondaban los 230 km/h, a falta de cuatro vueltas Terol ha empezado a rodar al máximo y se ha distanciado algo más de Espargaró. Por detrás, Smith estaba en tierra de nadie en una segura tercera posición ya que no peligraba su tercera plaza. En las últimas dos vueltas, Espargaró ha apretado y se ha puesto a menos de 150 milésimas de Terol y nos han brindado una última vuelta de infarto. En la recta posterior, Espargaró se ha pegado y cuando llegaban a la última frenada, el piloto de Tuenti le ha adelantado para aguantar la última curva y arrebatarse el triunfo a Terol. Al final, Espargaró primero, Terol segundo y Smith tercero.

Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, en MotorLand

Otra de las alegrías que se ha llevado en el día de hoy el joven circuito de MotorLand es que, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, ha visitado las instalaciones y ha podido disfrutar de las carreras este domingo. El Rey aterrizó sobre las 10:20h, descubrió una placa conmemorativa de su visita, para acompañar a todos los pilotos, autoridades y aficionados en el minuto de silencio en memoria del piloto japonés Tomizawa. También se encargó de entregar los trofeos a los ganadores de las tres categorías del Mundial de MotoGP. También se ha contado con la presencia del Presidente de Aragón, Marcelino Iglesias y el Vicepresidente de Aragón, José Ángel Biel, entre una larga lista de autoridades tanto locales como regionales y nacionales. Otras personalidades que se han dejado ver por MotorLand han sido Pedro de la Rosa, el actor Matt Le Blanc (protagonista de la serie Friends), el DJ Carl Cox, el piloto Freestyle Dani Torres o el ex ciclista Miguel Induráin entre otros.

MOTORLAND ARAGÓN SE ASEGURA PARA EL AÑO QUE VIENE EL MAYOR EVENTO DEL MUNDO DEL MOTOCICLISMO



Características técnicas de un circuito único

El circuito de velocidad, obra de Hermann Tilke con el asesoramiento de Pedro de la Rosa, comenzó sus obras en 2007 y, tras minuciosos estudios, se presenta ahora con un trazado único, que le ha permitido ser seleccionado como circuito reserva para la próxima temporada de MotoGP. A partir de 2010, en caso de que uno de los circuitos del calendario de MotoGP no pudiese celebrar su carrera, automáticamente MotorLand Aragón acogería esa cita. El orgullo es manifiesto ya que el circuito, pese a su juventud, se ha hecho un hueco en la élite mundial.

El trazado internacional de coches tiene una longitud de 5.345m y el de motos, de 5.077. Ambos, con una anchura de 12 a 15 metros. Ocupa una superficie de 1.320.000 m² y cuenta con una recta de casi 2km, que la convierte en un referente internacional para la realización de pruebas de aerodinámica. Cuenta con dos paddocks independientes ya que la pista puede dividirse en dos circuitos independientes de casi tres kilómetros cada uno. Cumple todos los preceptos de seguridad, ha sido edificado con la última tecnología y es apto para acoger pruebas de primer nivel automovilístico y motociclista.

El trazado internacional, con un desnivel de 50 metros entre el punto más alto y el más bajo, se compone de 18 curvas, de las cuales 10 son de derechas y ocho de izquierdas, destacando la "chicane" que conforman las curvas 8 y 9, y la curva 16, en el trazado internacional de automovilismo, con un giro de 180 grados.

Todo ello convierte al circuito de velocidad en un circuito de primer nivel mundial, ideal para albergar competiciones de primer nivel y para la realización de todo tipo de tests. Al margen de éstos, el nuevo circuito ya encara 2010 con optimismo. El pasado mes de mayo se dio a conocer que MotorLand acogerá el próximo otoño una prueba del Campeonato de España de Velocidad (CEV Buckler), el campeonato nacional más importante del mundo, cuna de grandes pilotos como Jorge Lorenzo, Dani Pedrosa, Álvaro Bautista o Casey Stoner.

MotorLand volverá a celebrar una prueba del Mundial de MotoGP en 2011 (30/09/2010)

Hoy se ha hecho público el calendario de la temporada 2011 de MotoGP en el que MotorLand Aragón figura como prueba oficial.

MotorLand Aragón sigue de enhorabuena ya que hoy se ha publicado el calendario del año que viene del mundial de MotoGP y figura como prueba titular en el 2011. El calendario (que se ha publicado en la página oficial de la FIM (www.fim-live.com/en/) y de MotoGP (www.motogp.com/es)) refleja que la cita alcañizana será en las mismas fechas que este año, es decir, el próximo 18 de septiembre de 2011. El buen hacer de la organización, buenas opiniones de pilotos y equipos y el correcto desarrollo de la prueba durante el Gran Premio, ha hecho que Dorna Sports y la FIM recompensen de este modo el trabajo realizado desde MotorLand Aragón.

"Es una gran noticia para el circuito y para Aragón ya que se ve recompensado el esfuerzo y sacrificio depositado en el proyecto y, por supuesto, es un orgullo el obtener el reconocimiento internacional por parte de todos los estamentos del mundo del motor", ha declarado

el Consejero Delegado de MotorLand, Antonio Gasió. "Nosotros seguiremos trabajando como siempre, intentando hacerlo lo mejor posible y mejorando día a día para seguir instalados en la élite mundial. No podemos olvidar que el circuito de velocidad lleva abierto sólo un año y ya estamos entre los circuitos más respetados y valorados del Mundo tras el buen hacer en todas las pruebas que hemos realizado y más concretamente tras la prueba de MotoGP", ha destacado Gasió.

El mayor evento motociclista del Mundo

Con esta noticia, MotorLand Aragón se asegura para el año que viene el mayor evento del mundo del motociclismo. Algunos datos que avalan este evento son más de 4.000 personas trabajando, más de 320 millones de espectadores que siguen las carreras por televisión y alrededor de 600 profesionales del mundo de la comunicación que se desplazan para cubrir los Grandes Premios que se celebran. Además, no hay que olvidar que hasta MotorLand se acercaron en los tres días del evento 116.000 personas in situ por lo que el impacto económico para la zona fue muy significativo con ocupación total en el sector servicios de la zona. ■

Asegura tu calidad de vida cuando seas mayor

Ahora, la Mutualidad de la Abogacía pone a tu disposición, la **Cobertura de Dependencia del Plan Universal**, creada para que tengas la mejor calidad de vida en el caso de que, en algún momento de tu vida, necesitaras de una ayuda para desarrollar tus actividades cotidianas.

Esta cobertura cubre los grados de Gran Dependencia y Dependencia Severa, garantizándote una **renta mensual vitalicia** a elegir entre 600, 1.200, 1.800 y 2.400 euros, que pueden ser constantes o crecientes al 2% anual.¹

Y además, para hacer frente a los gastos que se producen en estos casos, la Cobertura incluye el pago de un capital equivalente a 5 mensualidades de la renta contratada en el momento que se reconozca la prestación.

Planes y Seguros de la Mutualidad



Para más información llama al **902 25 50 50**,
envíanos un correo a sam@mutualidadabogacia.com
o entra en www.mutualidadabogacia.com

PLAN UNIVERSAL

¹: En caso de Gran Dependencia, se abona el 100% de la renta y el capital contratado, mientras que en el caso de Dependencia Severa se abona el 50%.



¿QUÉ SON LAS SETAS?

El mundo de la micología está lleno de formas, colores, olores y sabores, y al mismo tiempo de misterio, o al menos esa es la creencia popular, lo cual aporta muchos tabúes y errores que conviene desterrar con un mayor conocimiento y divulgación científica.

TEXTO Y FOTOS: ASOCIACIÓN MICOLÓGICA SAN MARTÍN DE MONCAYO Y BEANDLIFE



Por ejemplo, hasta hace poco la ciencia ha considerado a las setas como unas plantas pertenecientes al reino vegetal. Sin embargo, en la actualidad, se consideran que pertenecen a otro reino, el Fungi. No son vegetales porque carecen de clorofila y, por lo tanto, no pueden realizar el proceso alimenticio por fotosíntesis. Y tampoco son animales, aunque tengan algún elemento de conjunción con ellos.

La nutrición es la clave que permite establecer una exacta definición de los hongos. Mientras los vegetales se nutren de sustancias inorgánicas (anhídrido carbónico del aire, agua y sales minerales), los hongos se nutren esencialmente de sustancias orgánicas, vivas o muertas.

Los hongos han acompañado al hombre a lo largo de la historia, constituyendo, en opinión de eruditos micólogos e historiadores, uno de los primeros alimentos de la humanidad.

La tradición por las setas es bien conocida en nuestra comunidad autónoma, siendo éstas, ingredientes imprescindibles en la preparación de muchas recetas. Su consumo ha originado un comercio y afición importantes, tanto de las que crecen espontáneamente, como de las cultivadas.

LA GRAN BIODIVERSIDAD DE ARAGÓN, HACE QUE EN SU TERRITORIO SE DESARROLLEN INFINIDAD DE ESPECIES FÚNGICAS QUE CRECEN A LO LARGO DE TODO EL AÑO, DÁNDOSE UNA MAYOR ABUNDANCIA EN PRIMAVERA Y OTOÑO

La gran biodiversidad de Aragón, hace que en su territorio se desarrollen infinidad de especies fúngicas que crecen a lo largo de todo el año, dándose una mayor abundancia en primavera y otoño; aunque si el verano es lluvioso y el invierno cálido, también pueden verse gran cantidad de ejemplares.

Los factores que más influyen en el desarrollo de las setas, son la humedad y la temperatura. Para que las esporas germinen es necesaria una humedad relativa alta, en torno al 70% y una temperatura suave, en una franja que va de los 10 a los 25° C; no obstante, hay especies termófilas que salen en verano y otras que sólo se dan en invierno.

Pero, ¿qué son las setas?. Hasta hace poco todas las especies se englobaban en tres grupos: animales, plantas y vegetales, quedando los hongos incluidos en el reino vegetal. Hoy día, se sabe que esto no es del todo cierto y se les clasifica en

un cuarto grupo, el Fungi. No son vegetales porque carecen de clorofila, ni tampoco animales, aunque tengan algún elemento de conjunción con ellos. Mientras que los vegetales se nutren de sustancias inorgánicas, los hongos lo hacen de sustancias orgánicas y es en este aspecto en el que más se asemejan a los animales.

Juegan un papel muy importante en el equilibrio del bosque, ya que para nutrirse recurren a tres formas. Las especies saprófitas se alimentan de materia orgánica muerta; son las más abundantes y generalmente muy beneficiosas ya que desintegran el material muerto y los productos resultantes son aprovechados por animales microscópicos y plantas. Las especies parásitas toman la alimentación del ser que viven y al que provocan enfermedades e incluso la muerte. Y por último están las especies simbióticas que viven asociadas a animales y plantas, estableciendo una relación de intercambio.



Amanita phalloides. Es la seta mortal por excelencia; Fotografía de Luis Ballester Gonzalvo.

ANTE LA DUDA ES MEJOR NO COGERLAS, RESPETANDO TODOS LOS EJEMPLARES, SIN ESTROPEARLAS NI ROMPERLAS, PUEDE QUE ALGUIEN QUE VENGA DESPUÉS SI LAS CONOZCA, O TENGA OTROS INTERESES

Amanita caesarea (Amanita de los césares), posiblemente la seta más apreciada en gastronomía, y también más buscada. Su hábitat preferido es roble y encina. Fotografía de F. Javier Cortés Forcada.

Ahora te Lactarius deliciosus. El hábitat de recolección es pino. Fotografía de Luis Ballester Gonzalvo.



Formas de las setas más comunes

Las setas se pueden presentar de diversas formas, desde la clásica de paraguas, hasta con forma de nido, coral, bola...

Las que tienen láminas son las que se conocen por su forma de paraguas, que debajo del sombrero tienen unas láminas que van desde el borde del sombrero hasta el comienzo del pie, como el rebollón y el champiñón.

Las que tienen pliegues. Estas setas tienen unos pliegues que son como unas láminas más gruesas de la misma constitución carnosa que el sombrero y pie por el cual discurren, como por ejemplo el rebozuelo.

Las que tienen agujijones. Estas setas presentan bajo el sombrero unas púas o agujijones que se desprenden fácilmente, como la Lengua de Vaca.

Las que tienen tubos o poros. Presentan bajo el sombrero tubos que forman como una esponja, como los boletos.

Finalmente, las hay que son más difíciles de conocer por su variedad de formas: de coral, ramificadas, alveoladas, de bola, falo...

Las setas en Aragón

En Aragón se pueden encontrar setas durante todo el año, sobre todo si las condiciones atmosféricas son las adecuadas para su desarrollo. La más recolectada en otoño es el rebollón. Es «fácil» de identificar. Basta con ver si rezuma leche de color naranja al cortarla. Además, es muy abundante en los pinares. Pero el rebollón no es sino una de las miles de especies que se pueden encontrar en diversos hábitats durante el otoño.

En primavera hay que hablar fundamentalmente de tres géneros: Hygrophorus marzuolus, Lyophyllum gambosum y Morchella sp. La primera es difícil de localizar, ya que se camufla con la hojarasca. La segunda también es conocida como seta de San Jorge, perrechico, seta fina e isón, usón y moixarnon en los Pirineos, así como bujardón en los Montes Universales de Teruel. Es una de las pocas setas que de siempre se han recogido en Aragón, sobre todo en el Pirineo. Otras especies son las colmenillas, morronglas, cagarrias, cascarrias...

En verano, si el tiempo acompaña, se suelen encontrar en Aragón dos especies: Boletus aestivalis y Tuber aestivum, pero también otras setas que aprecian los ambientes cálidos y aún calurosos, como son Amanita Caesarea y Boletus aereus.

Consejos básicos para la recogida de setas

Ante la duda es mejor no cogerlas, respetando todos los ejemplares, sin estropearlas ni romperlas, puede que alguien que venga después si las conozca, o tenga otros intereses. Además todas tienen alguna misión en la naturaleza.

No cogerlas todas, hay que dejar algunas para que puedan dispersar sus esporas y en años siguientes siga habiendo.

Ser respetuoso en su recolección y no remover el suelo que las sostiene para no dificultar el nacimiento de otras en su lugar. Está prohibido arrancarlas, hay que cortarlas con navaja, dejando el micelio subterráneo, que seguirá produciendo más ejemplares.

La mejor forma de transportarlas es en cestas de mimbre, donde además de airearse, dejarán sus esporas por donde pasemos.

Deben evitarse áreas que puedan estar contaminadas como zonas industriales, bordes de carreteras etc.

Proceder a su identificación antes de consumirlas para estar seguros de que no son vene-

nosas. No fiarse de supersticiones populares como que las setas ingeridas por animales no son venenosas, o que si lo son las que cambian de color al ser recogidas.

Consumirlas en pequeñas cantidades, dada su poca digestibilidad y lo antes posible ya que son muy percederas, por esta misma razón no se deben conservar en bolsas de plástico porque se estropean antes. Si están fermentadas no deben comerse, ya que hasta las especies comestibles resultarían indigestas.

En caso de intoxicación o sospecha de ésta, acudir inmediatamente a un centro médico, a ser posible con un ejemplar de cada especie que se haya consumido.

Algunas de las setas que crecen en Aragón son:

- Falsa Oronja (Amanitas muscaria)
- Oronja Mortal (Amanitas phalloides)
- Seta de San Jorge (Tricholoma georgii)
- Colmenilla (Morchella esculenta)
- Trufa Negra (Tuber nigrum)
- Calabaza (Boletus edulis)
- Champiñon Silvestre (Agaricus campestris)
- Rovellón o Revollón (Lactarius deliciosus)
- Setas de Pino (Tricholoma terreum)
- Clavaria (Ramaria aurea)
- Seta de Cardo (Pleurotus eryngii)
- Seta de Chopo (Agrocybe aegerita).

Bosques ricos en especies:

Hayedos: Son bosques frondosos en los que la dificultad que tiene la luz de llegar al suelo, dificulta el crecimiento en él de otras plantas. Ocupa territorios con altas precipitaciones y se desarrolla en suelos ricos en materia orgánica. Se extienden por los valles del Pirineo. También en el Prepirineo y en la Ibérica, en el Parque Natural del Moncayo, siendo este enclave de los más meridionales de Europa, junto con los bosques de los Puertos de Beceite en Teruel.

Abedulares: Su intolerancia a la sombra le hace estar en los linderos de los bosques o en bosquetes entre campiñas, también en las proximidades de los cursos de agua. En Aragón podemos encontrarlos en casi todos los valles pirenaicos y luego de forma más localizada en algunos cursos de agua y en el Moncayo.

Robledales y melojares: Estos bosques caducifolios se están viendo mermados por la mano del hombre que los tala para sustituir-

LA FLORA MICOLÓGICA ARAGONESA INCLUYE ESPECIES MUY TÓXICAS. EL DESCONOCIMIENTO Y LA CONFUSIÓN CON ESPECIES COMESTIBLES SIMILARES, HACEN QUE CADA AÑO SE PRODUZCAN INTOXICACIONES, ALGUNAS DE ELLAS MORTALES.

los por praderas de pastoreo y pinares. En el Pirineo se sitúan en las zonas bajas de los valles, por todo el Prepirineo, Sierra de Guara e Ibérica y en amplias zonas turolenses.

Abetales: Ocupan laderas y zonas umbrías de los barrancos. Se presentan asociados en muchos casos a los hayedos, formando importantes extensiones de bosques mixtos. Prefieren los suelos frescos y los climas húmedos. Se encuentran exclusivamente en los barrancos y valles del Pirineo.

Pinares: Estos árboles de hoja perenne ocupan la mayor extensión boscosa de Aragón, ya que se ha utilizado masivamente en las repoblaciones forestales, por su aprovechamiento maderero. Son bosques muy ricos en hongos.

A continuación, os damos varias recetas fáciles de elaborar para el disfrute de vuestros paladares:



PRINCIPALES RUTAS MICÓFILAS EN ARAGÓN

Por toda la Comunidad Autónoma de Aragón, pueden realizarse rutas de gran interés micológico y aunque descubrirlas es tarea de cada uno, vaya como muestra estos diez recorridos, que abarcan las tres provincias.

En Huesca:

Por el valle de Echo, incluyendo varias propuestas como el valle de Aragües del Puerto, el del Hospital o Reclusa, la zona de Gabardito o la Selva de Oza, todas ellas áreas de gran riqueza y variedad micológica.

El Valle del río Aragón ofrece numerosas posibilidades como la búsqueda en el valle de la Garcipollera, el de Borau, la fuente del Paco o los alrededores de Canfranc - Estación.

La ruta que va desde Oroel a San Juan de la Peña nos muestra paisajes de gran belleza y espectacularidad, así como lugares emblemáticos para la historia de Aragón como es el Monasterio de San Juan de la Peña.

El valle de Tena, corazón del Pirineo aragonés, es uno de los más bellos y accesibles. En sus bosques y prados encontraremos mul-

titud de recorridos, en los que adentrarnos para el conocimiento y la recolección de las setas.

En el entorno del valle de Benasque, en el que además de recoger los preciados frutos, podremos visitar sus pueblos de montaña o disfrutar de sus pistas de esquí.

En Teruel:

Por los Montes Universales, en los que sus características de altitud, humedad y bajísimas temperaturas, los hacen especialmente ricos en especies fúngicas.

La ruta por el Maestrazgo turolense ofrece un entorno paisajístico de gran interés, teniendo en los Organos de Montoro su máxima expresión. También los pueblos que atraviesa están llenos de encanto, tanto por su belleza como por su ubicación.

En Zaragoza:

Luesia y su entorno en las Altas Cinco Villas, ofrecen la posibilidad de hacer dos cortos recorridos, uno siguiendo el Arba de Luesia hasta el Pozo del Pigalo y otro hacia Puy Moné.

En el Campo de Cariñena además de sus inmensos viñedos, se localizan extensos pinares y carrascales visitados asiduamente por los amantes de las setas.

La ruta por el Moncayo nos ofrece un entorno magnífico y no sólo desde el punto de vista micológico. El interés de la visita abarca aspectos tan variados como la naturaleza, sus pueblos o el Monasterio de Veruela, entre otros.

RECUERDA:

Jornadas Micológicas de AYERBE del 29 al 31 octubre.
www.jornadasmicologicas.org

Otoño Micológico 2010. El encanto de la Micología. Del 29 de Octubre al 21 de Noviembre en San Martín de la Virgen del Moncayo.

Durante la celebración de las VII Jornada Micológicas, los restaurantes El Fogón, La Flor y Hotel Gomar, por 27 € ponen a disposición de sus clientes un menú micológico.

XXI Jornadas de Otoño del Grupo Caesaraugusta. ZARAGOZA. www.gmcaesaraugusta.com 3 noviembre, 19:30 h. Conferencia-proyección: Setas: Gastronomía e intoxicaciones, por Plácido Royo. Sala CAI Pº Independencia. Zaragoza. 6 noviembre: Salida para recolectar setas. 7 noviembre: Gran Exposición de Setas clasificadas. Centro Cívico Laín Entralgo; Pº La Mina s/n, Zaragoza. 10 noviembre a 19:30 h.: conferencia-proyección 'La conservación de la diversidad de hongos en Aragón', por Carlos Sánchez; en Sala CAI Av Independencia 10. 11 noviembre a 19h.: cursillo práctico de Microscopía, con Carlos Sánchez, Rafael Blasco y Francisco Albalá, en Sanz de Artibucilla 15, sede del Grupo Micológico. 17 noviembre a 19:30 h.: conferencia-proyección "Hongos alucinógenos; un puente hacia el más allá", por Francisco Diego Calonge; en Sala CAI Av Independencia 10. 29 noviembre a 19:30 h.: conferencia-proyección 'Influencia lunar en Micología y naturaleza', por J. Carlos Simón, en Sanz de Artibucilla 15, Zaragoza. Tf. 976 276144.

Rutas micológicas por Aragón

- Por el Valle de Echo y Selva de Oza
- Itinerarios por el Valle del río Aragón
- Ruta de Oroel a San Juan de la Peña
- Por el Valle de Tena
- Por el Valle de Benasque
- Por Luesia
- Por el Campo de Cariñena
- Ruta por el Moncayo
- Rutas por el Maestrazgo

RECETA DE SOUFFLE DE BOLETUS

Por cortesía del Restaurante Saboya 21, de Tarazona.

INGREDIENTES:

- SOUFFLE DE BOLETUS
- HUEVO
- LIMÓN
- SAL
- POLVO DE HONGOS
- ACEITE DE HONGOS
- CHIPS DE PATATA O TERFECIA LEONIS

ELABORACIÓN:

Montar las claras de huevo a punto de nieve con sal fina, añadir el zumo del limón, y el polvo de hongos. Hacer un volcán con las claras a punto de nieve dentro de un aro de metal y colocar en el centro la yema. Acabar de rellenar con el resto de claras montadas. Cocer a 120º C durante 4 min., sacar del horno y dejar reposar. Coronar con unas chips de terfecia cortadas muy finas con un laminador de trufa.

www.restaurantesaboya21.com
www.micomoncayo.com



PATATA RELLENA CON BOLETUS Y SOMBRERO

Por cortesía del Restaurante Saboya 21, de Tarazona.

INGREDIENTES:

- HONGOS
- ACEITE
- AGUA
- CREMA DE BOLETUS
- MANTEQUILLA
- NATA LIQUIDA
- PATATAS
- LAUREL
- SAL
- CEBOLLA TIERNA
- SAL
- HONGOS (los pies)

ELABORACIÓN:

Separar los sombreros de los pies. Confitar los sombreros en aceite a muy baja temperatura. Por otro lado cocer las patatas torneadas en agua con laurel y sal. Una vez cocidas las patatas vaciar el interior con un descorazonador de manzanas. (estas serán los pies de nuestros hongos). Elaborar una crema espesa con todos los ingredientes.

Rellenar los pies con la crema calentar en el horno y montar en el plato coronando con los sombreros confitados en aceite. Sazonar.

www.restaurantesaboya21.com / www.micomoncayo.com



alimentos de Aragón

con buena cara



aragónalimentos.es



**“¿AÚN NO TE HAS ENTERADO, LISTO, QUE ERES UN LISTO?
¿NO HAS TENIDO BASTANTE CON LOS RESULTADOS DE
TU LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE SEXO, DIZ DE GÉNERO?
ESTARÁS CONTENTO CON ELLA, ¿NO?
¿CUÁL ERA SU FINALIDAD, TRONCO?”**

Mira, legislador hispaniense, aligátor normativo del Tajo, caimán español de las leyes: eres malo, malo, malo eres. Seas quier de la rosa quier de la gaviota, gavilán o paloma: tonto, tonto, tonto eres. Te doy del asno, del mentecato y del atrevido. ¡Graduado en cánones por Osuna! ¡Necio vestido de sabio! ¡Celebro lleno de aire! ¡Licenciadillo menguado! ¡Aquí te va la primera!

¿Pues no quieres cambiar la sociedad a golpe de leyes? ¡Entérate, tío! Leyes no mudan modos, salvo las punitivas y, aún éstas, siempre que reinstaures aeternum, per in saecula saeculorum, para el transgresor, la pena guillotinesca, y todos, ahítos de tequila, vayamos a ver su ejecución en la plaza del pueblo o en la plaza mayor. Pero a tanto no te atreves, ¡cobardón, jacobino ma non troppo! La Ley, ¿me sigues, cocodrilo legislativo que no pastaste de caimán?, regula las tensiones de la convivencia; pero, excepto en el caso dicho, no cambia las maneras. ¿Aún no te has enterado, listo, que eres un listo? ¿No has tenido bastante con los resultados de tu Ley contra la violencia de sexo, diz de género? Estarás contento con ella, ¿no? ¿Cuál era su finalidad, tronco? A mí me recuerda el chiste aquel que dice que una persona entra en una farmacia y pregunta ¿tienen algo para el dolor de cabeza?, y el mancebo le contesta ¿para ponerlo o para quitarlo? ¿Me captas, legislador? Pues eso. Los hábitos se cambian instaurando, o restaurando, valores por medio de la educación; pero, ¡detente Abraham!, que se educa con el ejemplo y la instrucción, con la cultura, no con catecismos dogmáticos, sean éstos católicos ripaldenses o laicos zapateriles, del tipo: “¿Eres ciudadano? Soy ciudadano por la gracia de la Constitución. ¿Y qué es ser ciudadano? Ser ciudadano es ser políticamente correcto, pensando y hablando al dictado del que mande. ¿Y cómo nos hacemos ciudada-

nos? Nos hacemos ciudadanos por el santo acriticismo. ¡Vale chaval, muy bien, hoy te bautizo ciudadano, mañana te confirmo, y pasado te hago comulgar con hostias de molino!” Ya te advierto de que así no. Así vas mal, muy mal, caimancillo. Siendo ejemplar uno, fomentando el ejemplo en los demás y potenciando la instrucción y la cultura, sí, yacaré de mis pesares. Así irías bien. Verás. Tomemos como muestra el botón ya abrochado antes del tema de las mujeres y los hombres.

Lo primero que te recomiendo es que, sin llegar a la prohibición que tanto te gusta, y que hay que evitar hasta el filo de lo imposible, pues se empieza por el tabaco, se sigue por los toros, se continua por los huevos fritos con chistorra y se acaba por el pensamiento (el discrepante, claro), sin llegar a ello, digo, pongas las cosas difíciles. Te brindo la idea: si la gasolina tiene unos impuestos reforzados de bombo, por aquello de sus efectos perjudiciales para el medio ambiente, por las mismas y aún mayores razones deberías instaurar un abundantísimo pecho (ojo, pecho de pechar) para determinados programas y series de televisión (ya sabes, esos que cosifican a las mujeres, reduciéndolas a sus atributos sexuales y al papel de buscadoras de un macho, sudoroso, vigoroso y despechugado, al que someterse total y gozosamente); y para los anuncios que hacen de la sexualidad, siempre femenina, reclamo (ej.: la ingestión felatiana de bombones helados); y también para aquellos otros que atribuyen en exclusiva a las mujeres problemillas vergonzantes como las hemorroides, la retención de gases, el escozor de muslos y el estreñimiento, pues a ellas, a las mujeres y sólo a ellas, va dirigida la publicidad de sus remedios, remedios además, alguno, milagroso: tal es el caso de uno para las apretadas, ya que, sobre hacerle evacuar el vientre a la interesada, potencia sus habilidades bailato-

rias, según muestra el anuncio en el que una joven, tras tomar (no se ve) el producto, y poner el huevo (lo que tampoco se ve) en el retrete de la oficina (esto sí se ve claramente), se marca ante sus atónitos compañeros, todos hombres, unos pasos de baile que riete tú de la del Waka-waka, esto es África.

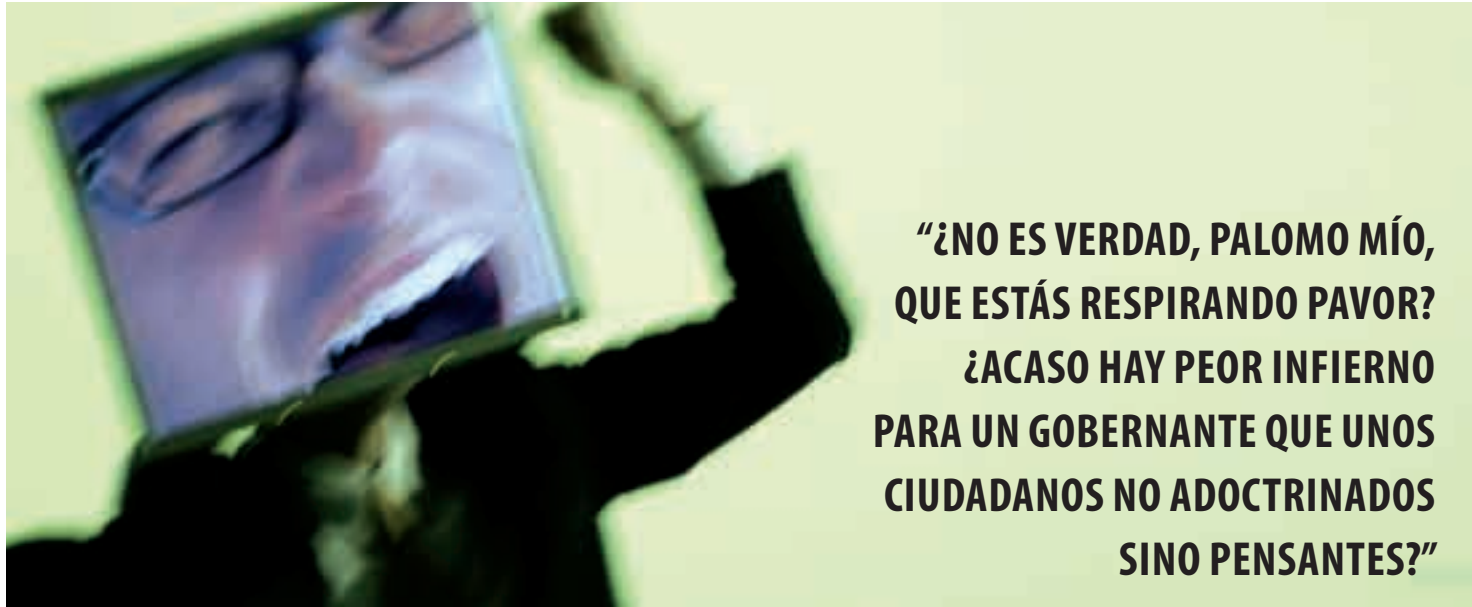
Lo segundo, por encima de lo primero, instrucción y cultura. Y para eso tienes un buen armamento en las bibliotecas. ¿Sabes, legislador de mis duelos, que hay libros que no hablan de los hijos de Jesucristo, ni de santos griaes, ni de templarios, ni de policías nórdicas, ni de vampiros, ni de la guerra civil española (cualquiera de ellas)? ¿Y que en esos libros se aprenden cosas?

Ya que estamos en lo de los sexos, perdón, en lo de los géneros, veamos lo que dicen al respectivo. Te pongo en situación. Los varones, todos, somos muy simples (por brutos) y nos tenemos en altísima opinión (por vanidosos): por el hecho de enamorarnos de una mujer damos por supuesto que ésta, necesaria e indefectiblemente, ha de enamorarse de nosotros, ya que, puesto que cada uno somos lo más de lo más, es incomprensible que se nos rechace; por lo tanto, si el enamoramiento no es recíproco, o sí, habiéndolo sido, llega un momento que ya no lo es, no lo entendemos, no nos cabe en la cabeza, se nos calienta ésta, insultamos a la ingrata que no nos ama o deja de amarnos, se nos baja la calentura a la mano, con o sin arma, y le pegamos, con el resultado que, con lastimosa y demasiada frecuencia, es de ver en los periódicos. ¿Estás en lo que te meto, tron? Pues bien, en un libro de título *El Ingenioso Hidalgo don Quixote de la Mancha*, con lo que ya te señalo que es la primera parte de la historia sobre el tal compuesta por Miguel de Cervantes y de Cortinas (luego Saavedra), en su capítulo

DE LEGE FERENDA (I)

ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA

TEXTO: ALFREDO ÁLVAREZ ALCOLEA. ABOGADO FOTOS: BEANDLIFE.



**“¿NO ES VERDAD, PALOMO MÍO,
QUE ESTÁS RESPIRANDO PAVOR?
¿ACASO HAY PEOR INFIERNO
PARA UN GOBERNANTE QUE UNOS
CIUDADANOS NO ADOCTRINADOS
SINO PENSANTES?”**

XIV, una mujer llamada Marcela, que es tenida por otros personajes de basilisco fiero, cruel y despiadada porque la hacen responsable de la muerte de Grisóstomo, que se la dio él por su propia mano al ser rechazado por aquélla, de la que estaba enamorado hasta las cachas, esa mujer, digo, dice en su defensa o justificación cosas como “no alcanzo que, por razón de ser amado, esté obligado lo que es amado a amar a quien le ama”, “cae muy mal el decir ‘quíerote por hermosa: hasme de amar’”, “¿por qué queréis que rinda mi voluntad por fuerza, obligada no más de que decís que me queréis bien?”, “yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos”. Dicho lo cual, el Caballero don Quixote, echando mano a la empuñadura de su espada, advierte a la concurrencia: “Ninguna persona, de cualquier estado y condición que sea, se atreva a seguir a la hermosa Marcela, so pena de caer en la furiosa indignación mía. Ella ha mostrado con claras y suficientes razones la poca o ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Grisóstomo, y cuán ajena vive de condescender con los deseos de ninguno de sus amantes, a cuya causa es justo que, en lugar de ser seguida y perseguida, sea honrada y estimada de todos los buenos del mundo”. Eso se decía a caballo entre los siglos XVI y XVII.

Y no pienses que el libro que te digo sólo habla de amores, sino que lo hace de otras muchas y oportunas cosas, bien actuales pese a la vejez del texto. Fíjate, ahora que te sé agobiado por lo de los despidos objetivos y los expedientes de regulación de empleo. Cabe

que te preguntes ¿qué es justo exigir a los empresarios? Pues bien, si coges la segunda parte del libro dicho, convertido en *El Ingenioso Caballero don Quixote de la Mancha*, y lo abres por el capítulo XX escucharás a su protagonista decir: “Duerme el criado, y está velando el señor pensando cómo le ha de sustentar, mejorar y hacer mercedes. La congoja de ver que el cielo se hace de bronce sin acudir a la tierra con el conveniente rocío no aflige al criado, sino al señor que ha de sustentar en la esterilidad y hambre al que le sirvió en fertilidad y abundancia”. Lo que da qué pensar. Está tan vigente esta verdadera historia que hasta habla de ti, legefactor, concretamente en el capítulo XLII de la misma segunda parte: tenía el gran don Quijote un rústico escudero al que, por burla, unos duques chungones simulaban hacerle gobernador de un territorio; previo a la toma de posesión, el caballero le da al ceporro elevado a autoridad una serie de consejos para el mejor desempeño de su cargo; y los preambula de este modo: “Está, ¡oh hijo!, atento a este tu Catón, que quiere aconsejarte y ser norte y guía que te encamine y saque a seguro puerto de este mar proceloso en que vas a engolfarte; que los oficios y grandes cargos no son otra cosa que un golfo profundo de confusiones”. Lo deberías leer, cocodrilo de las Españas.

Muchos y muy distintos ejemplos podría entresacarte del libro que te digo, todos ellos al pelo para las cuestiones que se suscitan en este nuestro estado social de derecho, pues no en vano el ejercicio que profesa el protagonista no es otro que el enderezamiento de

tuertos y la protección de los desvalidos, algo tan necesario hoy como entonces. Se ve que progresamos poco. Pero no quiero cansarte.

Lo dicho creo que basta a que medites la cuestión que te planteo: ¿Acaso no sería de más provecho a la cosa pública el que te dejases de leyes especiales y accidentales, archivases en tu anatomía tu Catecismo Ciudadano e impusieses, manibus academicis, como asignatura obligada, la lectura en profundidad, reflexionada, comentada y traducida a los problemas de hoy, durante todo un curso académico (nada de cuatrimestres), del libro del que te hablo? ¿Te imaginas a nuestros adolescentes debatiendo, con ocasión de los discursos que encontrarán, sobre los “qués” y los “por qué” y cómo actualizarlos?

Sí, sí que te lo imaginas; y el espectáculo te da miedo. ¿No es verdad, palomo mío, que estás respirando pavor? ¿Acaso hay peor infierno para un gobernante que unos ciudadanos no adoctrinados sino pensantes?

Guarda en tu mente y en tu corazón, legislador hispaniensis, estés en Barquisimeto o te vayas para La Barranquilla, estas cosas que te digo para cuando hayas de legislar.

Y te prevengo de que me he quedado con tu cara y sé dónde vives (y no es precisamente en la Carrera de San Jerónimo, pues Montesquieu, como Dios, si acaso existió, hace tiempo que ha muerto).

¡Hasta otra, que la habrá! Palabra. ■



DISFRUTA DE LA EMOCIÓN DEL FÚTBOL

COMPRA TU ENTRADA EN
www.realzaragoza.com

EL DECANO MÁS JOVEN DE LA HISTORIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: D. JAVIER GARCÍA PASCUAL

TEXTO: MIGUEL ÁNGEL BUENO CASTELAR, VICEPRESIDENTE DE AAJZ. FOTOS: AGRUPACIÓN ABOGADOS JÓVENES ZARAGOZA

TODOS ALGUNA VEZ HEMOS OÍDO LA FAMOSA EXPRESIÓN “JASP” (JÓVENES AUNQUE SOBRADEMENTE PREPARADOS), Y ESTE ES EL CASO DE UN JOVEN ABOGADO, PRESIDENTE DURANTE CINCO AÑOS DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ÁLAVA, DE 30 AÑOS DE EDAD, QUE HA LLEGADO, NADA MÁS Y NADA MENOS, A SER EL DECANO MÁS JOVEN DE LA HISTORIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. DESDE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA HEMOS SEGUIDO CON ILUSIÓN SUS VALIENTES PASOS Y LOS DE SU JUNTA Y CON ESTA ENTREVISTA QUEREMOS CONOCER EL SECRETO DE ESTA GRAN HAZAÑA, QUE MUESTRA A LA SOCIEDAD QUE LOS ABOGADOS JÓVENES VENIMOS PISANDO FUERTE.

¿Cómo surgió la idea de presentarte a Decano del Colegio de Abogados de Álava?

Fue un cúmulo de circunstancias sobrevenidas.

La AJA en general y su ejecutiva en particular, ha tenido desde sus orígenes un papel muy activo en la vida colegial, participando de numerosas Comisiones e impulsando ideas y proyectos. En concreto, desde el Comité Ejecutivo se habían propuesto varios proyectos a la Junta de Gobierno. Ésta los asumió y los hizo propios. Posteriormente contribuimos a su desarrollo, pero quedaban pendientes de ejecución.

Mi predecesor había decidido no presentarse a la reelección y coincidía con mi marcha como Presidente de la AJA. Fueron muchos los compañeros que me animaron a continuar desarrollando una función activa, planteándome tomar las riendas del Colegio, a los efectos de dar continuidad a los Proyectos que habíamos impulsado. Tras meditarlo, planteé la idea a un grupo de compañeros dispuestos a trabajar seriamente y aceptaron el reto.

Nos vimos preparados y plenamente capacitados para gestionar el Colegio, de modo que concurrimos a las elecciones.

¿Ha sido muy dura la adaptación a tu nuevo cargo?

Obviamente, resulta difícil cambiar una rutina profesional para introducir cambios importantes respecto de las actividades a realizar y cuesta tiempo ponerse al día de todo cuanto acontece en un Colegio. Ahora bien, la relación con el anterior Decano es muy buena y fluida, de modo que la transición ha sido fácil de llevar y he contado con apoyo suficiente como para poder incorporarme a las funciones propias del cargo progresivamente.

¿Cómo se hace eso de ser Decano con treinta años de edad?

Con mucha ilusión y energía. No es una cuestión de edad sino de voluntad de trabajo y esfuerzo, de sacrificio desinteresado por el colectivo. Si quieres cambiar algo, no te quedes sentado esperando a que cambie solo.

¿Qué tal compatibilizas tus nuevas funciones como Decano con tus obligaciones como Abogado?

Es difícil compaginar ambas facetas, pero no imposible. La solución es saber diversificar el tiempo, siendo consciente de que serán muchos más los días en que se salga muy tarde del despacho.

¿Cuánto crees que ha influido el hecho de ser Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Álava en tu elección como Decano?

Es indiscutible que ha influido, aunque no sabría decir cuánto. Encabezar la Agrupación permite que una parte del Colectivo sepa cómo trabajas y que el resto de compañeros te conozca un poco más. Supone un “pasado” respecto al método de gestión.

¿Qué criterio seguiste para la elección de tu equipo de gobierno?

Las ganas de trabajar y la especialización por materias. Cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno tiene un campo específico de actuación, atendiendo al ámbito del Derecho al que está enfocado su trabajo como profesional. Cada compañero propuesto tenía un cometido concreto por cumplir.

¿Qué crees que es lo mejor y lo peor de tu nuevo cargo?

Lo mejor es la oportunidad que brinda para tratar de hacer las cosas como consideras que deben hacerse, aún a riesgo de equivocarse, por supuesto. Lo peor, la enorme responsabilidad que ello conlleva y la renuncia a una parte importante de tu tiempo.



Javier García Pascual, Decano de Álava, acompañado del autor del artículo Miguel Ángel Bueno Castelar, y de Mercedes Octavio de Toledo, abogada joven de Zaragoza

Estos años has luchado y defendido los intereses del abogado joven, ¿Cambia la perspectiva desde el puesto de Decano? ¿Cómo vas a hacer para seguir apoyando al abogado joven y al mismo tiempo velar por el interés del resto de colegiados?

La perspectiva cambia en cuanto que en mi actuación ya no priman exclusivamente los intereses de los abogados jóvenes, sino los de todo el colectivo en general. Son dos ámbitos de actuación distintos, aunque, afortunadamente, son muchísimos más los intereses comunes que los enfrentados y nunca se trata de posturas excluyentes o incompatibles. Así mismo, la AJA sigue desempeñando su función y seré muy respetuoso con su labor.

¿Cuáles van a ser las principales líneas de actuación para desarrollar tu proyecto dentro del Colegio de Álava?

La defensa a ultranza del modelo actual del Turno de Oficio, reivindicando mejoras en su

retribución y en aquellos puntos en los que flaquea el sistema. La dignificación de la profesión, el control del gasto y la obtención de ingresos atípicos, la participación del Colegio en los actos de mayor trascendencia social e institucional. Incrementar la imagen pública de la Abogacía, así como dar nuevo impulso a actividades publicitarias de la profesión. El fomento del respeto y compañerismo dentro de nuestro colectivo. Fomentar y facilitar las relaciones directas y respetuosas con el personal de la Administración de Justicia.

Es conocida en la Confederación Española de Abogados Jóvenes, tu buena relación con los miembros de Junta de la Agrupación de Zaragoza. De hecho, el año pasado asististe a la Gran Fiesta del Abogado Joven. Fuiste el afortunado entre 130 abogados al que le tocó la toga que sorteamos en dicha fiesta. ¿Crees que te ha dado suerte?

Jejeje. Por supuesto. La suerte de ser el afortunado al que le tocara, sumada al cariño con

el que me fue entregada han tenido que influir positivamente, eso seguro.

Mi relación con vuestra agrupación es muy especial. Hemos vivido muchos momentos juntos dentro de la CEAJ... Una de las mayores tristezas de haber abandonado la Confederación es la de no volver a trabajar codo con codo con vosotros, pero una de las mayores alegrías viene derivada de la tranquilidad que me da saber que dentro de ella hay compañeros como vosotros, dispuestos a trabajar duramente en beneficio de toda la abogacía joven. Sé que seguiréis haciéndolo.

Por último, el 5 de noviembre de este año, volveremos a celebrar la Fiesta del Abogado Joven en Zaragoza, ¿contaremos con tu asistencia?

Si solo depende de mí, no lo dudes. ■



70 ANIVERSARIO DE LA MATANZA DEL BOSQUE DE KATYN

TEXTO: JOSÉ LUIS ARTERO FELIPE ABOGADO. PROFESOR DE DERECHO CIVIL. FOTOS: BEANLIFE.

El pasado 10 de abril, los medios de comunicación informaban del accidente aéreo ocurrido cerca de la ciudad de Smolensk en el que había perdido la vida el Presidente de Polonia junto a otras 96 personas (incluida su esposa, el Jefe del Estado Mayor, varios Ministros, decenas de diputados, el gobernador del Banco Central, etc...), lo que, literalmente, había “descabezado el país” (Diario ABC); acudían a conmemorar el 70 aniversario de la conocida genérica y erróneamente como “la masacre del bosque de Katyn” uno de los episodios más truculentos y oscuros de la Segunda Guerra Mundial, consistente en el asesinato en masa de miles de oficiales polacos.

Todos conocemos que el inicio oficial de la Segunda Guerra Mundial se produce el 1 de enero de 1939 cuando Hitler dicta el orden de invadir Polonia. Sin embargo, suele pasar desapercibido el hecho de que, tan solo dos semanas después, el Ejército Rojo de Stalin penetra por su flanco Este, debido al acuerdo secreto entre Alemania y la URSS, que César VIDAL describe como un “pacto entre verdugos”, en realidad, despiadados genocidas.

En un corto espacio de tiempo, la URSS se apodera de un tercio del territorio polaco y

con él, hace prisioneros a unos 230.000 soldados, incluyendo unos 8000 oficiales – y otros renombrados ciudadanos - que quedan “custodiados” por la Policía Secreta de Stalin (la NKVD); solo regresaron a sus hogares los de menor graduación. Confinados en tres campos de concentración (Kozielsk al suroeste de Smolensk; Ostashkov, en la región de Kalinin, y el de Sarobelsk en Ucrania occidental), los presos llegaron a pensar en un primer momento que serían liberados (incluso se les llegó a vacunar contra el tifus), pero su suerte estaba echada: una orden de 5 de marzo de 1940 les calificaba como “*enemigos declarados de la autoridad soviética, gente indeseable e incorregible y consideraba necesario que se les aplicara la pena máxima*” lo que provocó la ejecución de 21.875 personas.

Algunos de ellos murieron asesinados en los propios campos de concentración, exceptuando los reclusos en Kozielsk, que fueron trasladados al *remoto bosque de Katyn* por medio de convoyes ferroviarios y autobuses, en condiciones infrahumanas. Allí, una vez desprovistos de sus pocos efectos personales, y con las manos atadas a la espalda, eran obligados a arrodillarse al lado de las fosas previamente excavadas en forma de “L”, en

donde se les descerrajaba un tiro en la nuca, siendo enterrados en doce niveles, a razón de 2800 ejecutados por fosa.

Una atrocidad de semejante magnitud no podía pasar inadvertida y, en abril de 1943, las tropas alemanas hallaron las primeras “tumbas” responsabilizando de la matanza a las tropas soviéticas. Sin embargo tanto Londres como Washington decidieron “dar por buenas” las afirmaciones de la URSS de que el crimen de guerra lo habían cometido los nazis; como afirma César VIDAL, Gran Bretaña aceptó las explicaciones de Stalin porque nadie deseaba *malquistarse* con un aliado que les estaba ayudando a derrotar a Hitler; enfrentarse de forma categórica con la Unión Soviética por este asunto, podría haber acarreado fatales consecuencias para la campaña bélica en Europa (REES). Los diversos Comités de Investigación (Burdenko por parte de los soviéticos, O’Malley por los británicos y Madden por los norteamericanos, entre otros), por diferentes razones, tampoco arrojaron ninguna luz sobre este ominoso episodio.

De hecho el “fantasma de Katyn” apareció de nuevo en los “Juicios de Nüremberg” en julio de 1946 (vid. N° 1 de ABOGADOS Y

“KATYN” ES UNA HISTORIA SOBRE EL CRIMEN, EL SILENCIO Y LA MENTIRA; NO SE TRATA DE UNA OBRA DE MARTIROLOGÍA POLACA, SINO DE UNA DENUNCIA, UNA ABIERTA ACUSACIÓN

ACTUALIDAD), en que los soviéticos incriminaron abiertamente a los nazis (falsificando documentos u ocultando otros, “convenciendo” a diversos testigos oculares, etc...); pese a ello, existían sospechas vehementes de que la URSS, una de las potencias vencedoras que ejercía la acusación en el Tribunal, debería haberse sentado en el banquillo para responder por crímenes de guerra, según quedaron definidos en el Estatuto de Nüremberg. Los aliados consideraban clave la fecha de la matanza para precisar la autoría: si el crimen se había producido antes del verano de 1941, los responsables eran los rusos (pues la zona estaba ocupada por sus tropas); a partir de esa fecha, debería atribuirse a los alemanes quienes ejercían el dominio en el área. Y, a este respecto, se esgrimía un dato fundamental: desde abril de 1940 no existía ninguna noticia, comunicación, carta, mensaje, etc... por parte de los oficiales polacos. Tanto es así que los fiscales en Nüremberg se negaron a formular acusación contra los alemanes por los “asesinatos de Katyn”.

Este conflicto supuso el punto de inflexión en que la URSS abandonó la cooperación con los aliados, iniciándose un largo periodo de “Guerra Fría” con occidente y dejando caer un “velo” sobre Katyn, de modo que hasta 1990 la Unión Soviética no asumió responsabilidades por el crimen cometido, año en que Gorbachov publicó una declaración expresando su “*profundo pesar*” por el mismo.

No resulta extraño, por tanto, que los sucesos de Katyn no hayan sido llevados al Cine sino en tan apenas dos largometrajes y, además, de fecha muy reciente. El primero de ellos es “*Enigma*” (Michael Apted, 2001), basado en la novela homónima de Robert Harris. El título hace referencia a una máquina de cifrado alemana de unos 12 kg. que modificaba los códigos diariamente y de forma aleatoria (por medio de unos rodillos y plantillas intercambiables) lo que hacía prácticamente imposible la interceptación de mensajes. La acción se desarrolla en el “Centro británico de descifrado de códigos contra la Alemania nazi”, ubicado en Bletchley Park, localidad a unas 60 millas al norte de Londres (el alcance y la importancia de la actividad desarrollada se mantuvo en secreto durante más de 30 años, sin que los criptólogos y matemáticos que trabajaron allí obtuviesen el merecido reconocimiento por los millones de vidas que salvaron). Como ya hemos dicho, en 1943,

una unidad motorizada del Ejército alemán destacada en Ucrania, encuentra de forma casual (desenterrada por un perro) una fosa común con 4.000 cadáveres asesinados de un tiro en la nuca durante la ocupación soviética en la primavera de 1940. Los aliados consiguen interceptar los mensajes alemanes radiando los nombres de los oficiales polacos ejecutados en Katyn, descubriendo así la enorme magnitud de la matanza.



Y, por supuesto, debemos citar “Katyn” (Andrzej Wajda, 2007), basada en la novela “Post mortem” de Andrzej Mularczyk. En los extras que acompañan al DVD, su director, cuyo padre fue uno de los oficiales asesinados en Katyn, denuncia que hasta 1998 “*no había interés alguno en el tema*”. Presenta la historia a través de los ojos de las mujeres que hasta la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en 1945 esperaron a sus esposos, hijos, padres, hermanos... siendo portadoras desde entonces de la “*historia familiar*”.

“Katyn” - dice el realizador - es una historia sobre *el crimen, el silencio y la mentira*; no se trata de una obra de *martirología polaca, sino de una denuncia, una abierta acusación*.

La película no cae en el dramatismo fácil ni en el burdo efectismo, sino que plantea los hechos de forma objetiva narrando las deportaciones masivas, los arrestos domiciliarios, la eliminación de científicos, ingenieros, abo-

gados, profesores universitarios (el Claustro de la Universidad de Cracovia es arrestado al completo y enviado a un campo de trabajo), etc... tratando de privar a Polonia de su intelectualidad, en la seguridad de que una sociedad sin su “cultura” es más fácil de someter y manipular, y todo ello con la ayuda de la propaganda difundida por parte de ambos ejércitos invasores.

Los soldados polacos son conscientes de su situación y se sorprenden de que en un principio los están tratando “*sospechosos bien*”, confiando en que recibirán ayuda de las tropas aliadas: “*Inglaterra y Francia no abandonarán a 20.000 oficiales*” piensan también sus esposas. Sin embargo, el 13 de abril de 1943 comienza a radiarse por las calles una “lista de Katyn” con multitud de nombres que es posteriormente reiterada por los periódicos; algunos familiares ven confirmadas sus sospechas y tienen conocimiento de los asesinatos debido a que les son proyectadas las películas grabadas durante la exhumación de los cuerpos, que contienen imágenes terribles; diversos laboratorios comienzan a catalogar y a analizar las pruebas obtenidas...

Pese a ello muchos ciudadanos polacos insisten en culpar a las tropas alemanas (circulaban “*rumores espantosos*” sobre la “*solución final aplicada al problema judío*” y parecía “lógico” que fueran igualmente responsables de esa abominación). No obstante, Katyn pasa a considerarse un “*tema tabú*” (v.g. en la Universidad) y los soviéticos comienzan a arrestar – y a depurar - a algunas personas que habían participado en las excavaciones (v.g. a un sacerdote), e interrogan – por no decir torturan - a aquellos que difunden la versión real de lo sucedido (v.g. la hermana de un oficial) hasta que se retractan. De hecho, varias familias no consiguen poner lápidas a sus difuntos (muchas no recuperaron los cuerpos), debido a la fecha que pretendían expresar en las mismas (1940, lo que, atribuía la autoría de la matanza a los soviéticos y no a los alemanes).

A modo de conclusión, recupero una frase de una de las protagonistas cuando se lamenta porque “*sabíamos la verdad pero escuchamos las mentiras y tuvimos que aceptarlas; eso deformó nuestro sentido de la ética*”, y no dejo de pensar que también en España hemos sufrido nuestra propia experiencia de mentiras, silencio y olvido. ■

CIUDAD DE LA JUSTICIA

La Ciudad de la Justicia, que se instalará en los antiguos pabellones de las comunidades autónomas y empresas de la Exposición Internacional del 2008, agrupará todos los órganos judiciales unipersonales de Zaragoza en un único espacio, poniendo fin así a la actual dispersión de sedes y favoreciendo, por tanto, un servicio más eficaz y ágil para el ciudadano.

El proyecto, que ha sido redactado por el Estudio Lamela Arquitectos y Master Ingeniería y Arquitectura bajo la dirección de los Servicios Técnicos de Expo Zaragoza Empresarial con la supervisión de la Dirección General de Administración de Justicia, comprende una superficie total construida de 49.237 metros cuadrados más la correspondiente a aparcamientos: 351 plazas (217 en Edificio Ranillas y 134 edificio Ebro 1)

A la hora de redactar el proyecto, los autores han tenido en cuenta la necesidad de poner en marcha la Nueva Oficina Judicial: una nueva forma de organización de los juzgados que gira en torno a la denominada Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD) y de los Servicios Comunes como ejes de los juzgados. Esto supone una reorganización de los recursos humanos y, por lo tanto, una redistribución espacial del ámbito físico con espacios amplios y flexibles para los Servicios Comunes y la configuración de pequeñas unidades de despachos para los jueces, secretarios y funcionarios que componen las UPAD.

Por otro lado, en el diseño se ha valorado también que la Ciudad de la Justicia tiene un funcionamiento complejo puesto que combina ámbitos completamente públicos con recintos y circulaciones de máxima seguridad. Desde el punto de vista arquitectónico se ha buscado – con un diseño lógico y sencillo, una adecuada señalética y un código de colores– la claridad compositiva y de planteamientos para que el usuario sepa, a simple vista, circular por la Ciudad de la Justicia.

PROYECTO

La Ciudad de la Justicia se configura con una superficie aproximada sobre rasante de 49.237 metros cuadrados distribuidos en dos edificios: RANILLAS y Ebro 1. El primero de ellos albergará la jurisdicción penal y los órganos representativos y generales. Los juzgados no penales se ubicarán en el Ebro 1. Ambos inmuebles estarán unidos por una cubierta común, también en el sótano por medio de un recinto delimitado y de acceso restringido que se destinará a aparcamiento, archivos, instalaciones y cédula de seguridad.

En planta baja, el espacio que se desarrolla entre ambos será un atrio porticado, cubierto y de gran altura al cual llegará el ciudadano para conducirlo hacia uno u otro edificio por medio de un sistema de información general ubicado en dicho atrio. Desde este espacio se organizarán todos los flujos de personal y visitantes por lo que se ha diseñado una señalética clara, apoyada por un sencillo y eficaz código de colores fácilmente identificables de tal forma que el usuario y el visitante sea capaz de comprender a simple vista el edificio y el recorrido que tiene que realizar para llegar a su destino.

Para el diseño se ha tenido especialmente en cuenta el sistema de circulaciones públicas y privadas, concibiendo un primer nivel, de planta baja y primera, en donde se construye una gran pieza que reúne salas de vista y queda envuelta por una corteza exterior pública, en el gran hall/vestíbulo, de dos plantas de altura. En el corazón de este bloque se organizarán las circulaciones restringidas, por un lado de presos y detenidos, procedentes de la célula de seguridad del sótano, y por otro de magistrados/fiscales/secretarios desde las UPAD y plantas superiores.

Con respecto a las plantas segundas y terceras, se diferencian de nuevo las circulaciones de público y de funcionarios. Estas plantas se adaptan a la estructura de la Nueva Oficina Judicial con despachos destinados a magistrados y secretarios y espacios que agrupan a los funcionarios de cada UPAD, según el reparto o composición para la jurisdicción correspondiente. Contarán también con una serie de espacios amplios, denominados oficinas paisaje, para la ubicación de un gran número de funcionarios y los correspondientes secretarios de los servicios comunes. El acceso del público estará restringido y controlado por lo que se han previsto una serie de salas en las que se podrán reunir, con accesos independientes desde circulaciones privadas o públicas, magistrados, secretarios y funcionarios con el público autorizado

Edificio RANILLAS

El edificio RANILLAS dispone de una superficie de más de 32.763 metros cuadrados y consta de planta sótano, baja, primera, segunda y tercera.

Alberga Decanato, Fiscalía, Registro Civil, servicios comunes generales y la jurisdicción penal, en un total de 30 juzgados (9 penales, 12 de instrucción, 3 de guardia, 2 de menores, 2 de violencia contra la mujer y 2 de Vigilancia Penitenciaria), además de unos espacios de reserva para crecimiento.

Se desarrollan en una superficie de 28.500 metros cuadrados sobre rasante distribuidos en cuatro plantas de altura. Las dos primeras acogen los usos públicos; las dos siguientes, los servicios comunes y las UPAD. Cuentan con un vestíbulo general de uso público que envuelve el programa manteniendo la seguridad de los usos restringidos y facilitando la utilización pública del espacio. El acceso se produce a través de un control común abierto en horario laboral y un acceso restringido y propio para el juzgado de guardia.



Vestíbulo Ranillas



Vistas desde el Pabellón de España

“La Ciudad de la Justicia forma ya parte de Zentro_expo, que integra un espacio destinado a oficinas y despachos profesionales denominado Dinamiza y otro a ocio y servicios, Fluvia”

Cuenta entre sus instalaciones con 23 salas de vista, sala de bodas, salón de actos, aulas de formación, espacio para la prensa, almacén, aparcamiento, archivo, biblioteca, salas de reuniones, despachos, locutorios, sala de videoconferencias, zona para funcionarios, recepción o área de información, entre otras dependencias, además de aparcamiento y célula de seguridad. Incluye, además, una reserva de espacio para futuros órganos judiciales.

Edificio EBRO

El Edificio Ebro dispone igualmente de planta sótano, planta baja, primera, segunda y tercera, con una superficie construida de más de 16.474 metros cuadrados.

Alberga la Jurisdicción no Penal: un total de 35 juzgados (21 Juzgados Civiles, 2 Mercantiles, 7 Sociales y 5 de lo Contencioso-Administrativo). Las dos primeras plantas acogen los usos públicos, salas de vista y Servicios Comunes de Ejecución. La dos siguientes las UPAD y los Servicios Comunes de Ordenación del Procedimiento. Tiene un vestíbulo público que envuelve el programa manteniendo la seguridad de los usos restringidos y facilitando la utilización pública del espacio. El acceso se produce a través de un control común abierto en horario laboral desde el atrio principal.

Dispone de 26 salas de vistas de diferentes tamaños (14 amplias, ubicadas en las plantas baja y primera, y 12 pequeñas en las plantas segunda y tercera, integradas con las UPAD), despachos, salas de reuniones, archivo, almacén o aparcamiento entre otras instalaciones. Al igual que en el caso de los edificios Ebro, se ha previsto la reserva de espacio para hacer frente al crecimiento de la Administración de Justicia en los próximos diez años.



Dinamiza
Parque empresarial

EL LUGAR DE TRABAJO EN EL QUE TE GUSTARÍA VIVIR

Dinamiza es un complejo que convierte los espectaculares edificios que formaron parte de Expo Zaragoza 2008, en eficientes oficinas y locales comerciales de servicios y restauración que, gracias a su extraordinaria flexibilidad y ubicación, permiten satisfacer cualquier necesidad de espacio de las empresas más exigentes. Como la suya.

- 80.000m² de oficinas y locales comerciales
- Instalaciones tecnológicamente vanguardistas
- Ubicación privilegiada: en el Meandro de Ranillas
- Accesible desde cualquier punto de la ciudad
- Extraordinarias facilidades de aparcamiento en toda la zona
- Múltiples opciones de ocio, deporte, cultura y relax al aire libre

976702008
www.expozaragozaempresarial.com

**Venta y alquiler de oficinas
y locales comerciales**





Vestíbulo Edificio Ebro

LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EMPIEZA A ANDAR

TEXTO: REDACCIÓN. FOTOS: PRENSA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Al cierre del presente número de Abogados & Actualidad, el Consejero de Ordenación Territorial, Justicia en Interior del Gobierno de Aragón informó del estado de las obras de adecuación de la futura Ciudad de La Justicia en el Actur.

El Gobierno de Aragón invertirá 50 millones de euros en total y las obras, que se adjudicarán en breve por un precio de licitación de 30 millones, se prevé que estén terminadas en 2012 y que en dicho año entre en funcionamiento la Ciudad de la Justicia. La importante inversión se compensará en parte gracias al ahorro que se producirá en concepto de alquileres que ya no habrá que mantener al concentrar en la Ciudad de la Justicia todos los Juzgados hoy en día dispersos en diferentes edificios, ahorro que el Departamento de Justicia calcula en 26 millones entre 2012 y 2025, 2 millones de euros anuales.

La Ciudad de la Justicia se ubicará en dos edificios, el edificio Ranillas y el edificio Ebro, con accesos y vestíbulos diferenciados, pero conectados por un atrio porticado común. También estarán conectados por el sótano, aunque esta zona será de acceso restringido, ya que en ella se situarán los aparcamiento y archivos, además de una célula de seguridad con calabozos, desde la que los detenidos citados a

LA CIUDAD DE LA JUSTICIA SE UBICARÁ EN DOS EDIFICIOS, EL EDIFICIO RANILLAS Y EL EDIFICIO EBRO, CON ACCESOS Y VESTÍBULOS DIFERENCIADOS, PERO CONECTADOS POR UN ATRIO PORTICADO COMÚN



La fuerza de la razón. Siempre en la mano de un abogado



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

C/ Cavia, 3, 10 / 22005 Huesca

974 21 04 04 - Fax: 974 21 16 11 col.abogados@icahuesca.net



Vista desde Ronda

juicio puedan ser conducidos a las distintas dependencias judiciales y salas de vista, evitando pasar por zonas de uso público.

En el edificio Ranillas estarán Decanato, Fiscalía, Registro Civil, servicios comunes generales y la jurisdicción penal. 30 Juzgados en total. Los 9 penales, 12 de Instrucción, hasta 3 previstos de guardia, 2 de menores, 2 de violencia de género y 2 de vigilancia penitenciaria.

En el edificio Ebro se ubicarán 21 juzgados civiles, 2 mercantiles, 7 sociales y 5 de lo contencioso administrativo.

Solo el Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial se mantendrán en su actual ubicación, en el Coso, aunque no se aclaró que ocurriría con las instalaciones de la Audiencia Provincial que actualmente hay junto a la plaza de Europa, en un local alquilado.

La entrada en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia supondrá el desplazamiento a la misma de un millar de funcionarios.

Es posible que la Ciudad de la Justicia se complete trasladando al antiguo pabellón de Aragón las dependencias del Departamento, hoy en día distribuidas entre el edificio Puerta Cinegia, en la plaza España, y el edificio Gay, en la calle Alfonso. ■

LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA SUPONDRÁ EL DESPLAZAMIENTO A LA MISMA DE UN MILLAR DE FUNCIONARIOS

Siempre necesitas alguien a tu lado



www.multicaja.es

Necesitas alguien que te ayude, que esté contigo para apoyarte, para hacerte crecer...

Por eso MultiCaja está contigo.

Porque para MultiCaja lo más importante eres tú.


Estamos contigo

EXPOSICIONES

SALA DE EXPOSICIONES MULTICAJA. Canfranc 22. Lunes a sábado de 19 a 21 h. Zaragoza.

• **4 a 30 noviembre. Naturalezas, fotografía de Jesús Romero.** Sala Multicaja. Zaragoza.

• **9 a 30 diciembre. Arquitecturas cambiantes, de Meyes Oliván.** Imaginario de nuevas arquitecturas donde se relacionan espacio, color y volúmenes.

• **7 a 29 enero. Pinturas y fragmentos. Grupo Seven Loft.** El objeto fragmentado o desechado adquiere una segunda vida como elemento decorativo.



Noviembre. Obra Gráfica de Víctor Mira. Sala de Exposiciones UNED Calatayud. Tf. 976 881 800 Av. San Juan el Real 1. Calatayud.

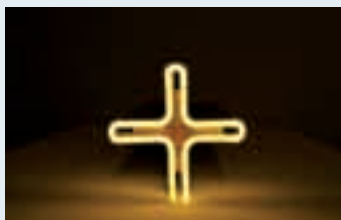
1 al 30 de noviembre. Pintura de Mariluz Valenzuela. Espacio Cultural Centrovía. San Francisco 1. La Muela.

Hasta 2 noviembre. El Gran Maestro Juan Fernández de Heredia y la Europa de su época. Casa Cultura. Gumá 35. Caspe.



Hasta 5 noviembre. La boca del lobo. Metáfora biográfica esencial de la artista Lina Vila: sus anhelos, miedos, alegrías, angustias, deseos toman forma fundamentalmente de animales, pájaros y mucho azul. Galería A del Arte. www.galeriadelarte.es Martes a sábado de 10:30 a 13:30 y de 17 a 21 h. Fita 19. Tf. 976 221 757. Zaragoza.

Hasta 7 noviembre. Exposición de los Fondos del Museo de Grabado de Fuendetodos. Centro Cultura. Sala Exposiciones "Francisco Pradilla". Lunes, miércoles y domingo 16 a 20 h. Del Arco 15. www.villanuevadelgallego.org Villanueva de Gállego.



Hasta 7 noviembre. Así pasa cuando sucede. David Israel. Obra Social Caja Madrid-Espacio para el Arte. Martes a sábado de 10 a 13 y de 17 a 21 h. Domingos de 11 a 14 h. www.obrasocialmadrid.es Tf. 976 239 262. Pza. Aragón 4.

8 a 7 noviembre. Javier Romeo: localizaciones. Fotografías de gran formato de paisajes aragoneses y peninsulares. Sala Exposiciones Francisco Padilla. Del Arco 15. Lunes, miércoles y domingo de 16 a 20 h. Villanueva de Gállego.

10 noviembre a 30 diciembre. Destellos en la noche-Sombras en el día. Ángel Pascual Rodrigo. Galería A del Arte. Martes a sábado de 10:30 a 13:30 y de 17 a 21 h. Fita 19. Tf. 976 221 757. Zaragoza.



Hasta 12 noviembre. Formal Encounter. Collages de Begoña Morea Roy. Casa de la Mujer. Sala Juana Francés. Lunes a viernes de 12 a 14 y de 18 a 21 h. Tf. 976 391 116. Don Juan de Aragón 2. Zaragoza.

Hasta 12 noviembre. Nama, Japa Mala. Las cuentas de la repetición del nombre. Lunes a viernes de 18 a 21 h. Ibercaja Actur. Antón García Abril 1.

Hasta 13 noviembre. No olvidemos Haití. Intervención de emergencia de BUSF. CAI Centro Joaquín Roncal. San Braulio 5. Zaragoza.

Hasta 13 noviembre. Escultura de Carolina Rodríguez Baptista. De 11 a 13:30 h. Galería de Arte Salduba. Domingo y lunes mañana cerrada. Madre Vedruna 5. Zaragoza.

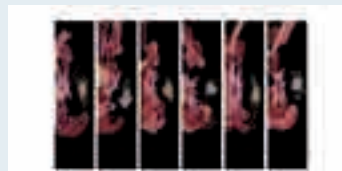
Hasta 13 noviembre. Vietnam y su gente. Fotos de Sergio Sanz. De lunes a sábado de 19 h. a 21 h. CAI Sala Barbasán. Don Jaime I, 33. Zaragoza.



16 noviembre a 9 enero. Ciudades y contaminación. Obra Social Caja Madrid-Espacio para el Arte. Martes a sábado de 10 a 13 y de 17 a 21 h. Domingos de 11 a 14 h. Tf. 976 239 262. Pza. Aragón 4. Zaragoza.

18 noviembre a 30 diciembre. Anfsa Zinchenko. Pasión y color. De lunes a viernes de 19 a 21 h. Ibercaja Actur. Tf. 976 733 620. Antón García Abril 1. Zaragoza.

Hasta 20 de noviembre. Contener la pintura, de Enrique Radigales. Lunes a viernes de 11 a 13:30 y de 16:30 a 20:30 h. Sábados de 11 a 13:30 h. www.antonlapuyo.com Tf. 976 469 530. Madre Sacramento 31-1º Zaragoza.



Hasta 21 noviembre. 'Being'. Gonzalo Tena. Martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h. Torreón Fortea. Tf. 976 721 400. Torrenueva 25. Zaragoza.

Hasta 21 de noviembre. Centro de Historia. Martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h. Pza. San Agustín 2. Tf. 976 205 640. Zaragoza. Exposiciones: **Quinqués de los 80. Cine, prensa y calle; Instrumentos de Música Popular en Aragón;** y **Spanish Verbena. Carlos Melgares y Miguel Frago.**

Hasta 27 noviembre. Mujeres campesinas. Derechos y realidades. Lunes a viernes de 18 a 21 h. Sábados de 11 a 13:30 y de 18 a 21 h. CAI Centro Joaquín Roncal. San Braulio 5. Zaragoza.

Hasta 25 noviembre. Dos crónicas visuales de Aragón: Alberto Sánchez y Miguel París (ProjectAragón) Lunes a viernes de 19 a 21 h. Sala CAI Luzán. Pº Independencia 10. Zaragoza.



9 diciembre a 29 enero. Conversaciones con Dios. Fotografía de Juan Sierra. www.zphoto.es Tf. 976 204 811 Argensola 5. Zaragoza.

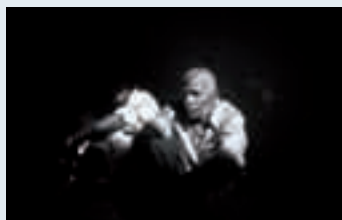
12 enero a 11 febrero. Viaje al Parnaso, de Pascual Blanco. Martes a sábado de 10:30 a 13:30 y de 17 a 21 h. Galería A del Arte. Tf. 976 221 757. Fita 19. Zaragoza.

Hasta 28 noviembre. Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España. Martes a sábado de 11 a 14 y de 17 a 21 h. Festivos de 10 a 14 h. Palacio de Montemuzo. Tf. 976 721 260. Santiago 34. Zaragoza. Y **hasta el 8 de diciembre** también en el Palacio de Sástago. Coso 44. Tf. 976 288 880. Zaragoza.

Hasta 30 noviembre. Agua, ríos y pueblos. Fotografía sobre los conflictos generados por el agua en el mundo. Martes a sábado de 11 a 14 y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 11 a 14 h. Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraíso 4. Zaragoza.

1 al 30 diciembre. Exposición de Ángela Montero. Espacio Cultural Centrovía. San Francisco 1. La Muela.

2 diciembre a 16 enero 2011. Exposición de Miguel Torrubia. Martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h. Torreón Fortea. Tf. 976 721 400. Torrenueva 25. Zaragoza.



Hasta 4 diciembre. Prisiones mentales (Pakistán 2010), fotografía de Diego Ibarra. www.zphoto.es Tf. 976 204 811 Argensola 5. Zaragoza.

Hasta 9 de enero 2011. Cuadernos de París, de Ismael Smith. Martes a sábado y festivos de 9 a 21 h. Domingos de 9 a 14 h. Museo Pablo Gargallo. Pza. San Felipe 3. Zaragoza.

Hasta 9 enero. Mudéjar. El legado andalusí en la cultura española. Se exponen 150 objetos (fragmentos arquitectónicos, mobiliario, cerámica, textiles, Encuadernaciones...), ilustrativos de la importancia del arte mudéjar en nuestra cultura. Martes a sábados de 11 a 14 y de 17 a 21. Domingos y festivos de 11 a 14 h. Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraíso 4. Zaragoza.



9 diciembre a 29 enero. Conversaciones con Dios. Fotografía de Juan Sierra. www.zphoto.es Tf. 976 204 811 Argensola 5. Zaragoza.

12 enero a 11 febrero. Viaje al Parnaso, de Pascual Blanco. Martes a sábado de 10:30 a 13:30 y de 17 a 21 h. Galería A del Arte. Tf. 976 221 757. Fita 19. Zaragoza.

TEATRO

TEATRO PRINCIPAL DE ZARAGOZA. www.teatroprincipalzaragoza.com Tf. 976 296 090. Coso 57. Zaragoza.

• **5 a 7 de noviembre. La fiesta de los jueces,** por Teatro El Cruce. Funciones: Viernes 5, 22 h. Sábado 6, 19 y 22 h. Domingo 7, 19 h.

• **12 a 14 noviembre. Fin de partida,** por Teatro de la Abadía. Obra de Samuel Beckett. Dirige: Krystian Lupa. Funciones: viernes 12, 22 h. Sábado 13, 22 h. Domingo 14, 19 h.

• **19 a 21 noviembre. El avaro.** Compañía: Centro Dramático Nacional/Galiardo Producciones. Dirige: Jorge Lavelli. Funciones: Viernes 19, 22 h. Sábado 20, 19 y 22 h. Domingo 21, 19 h.

• **24 noviembre. 21 h. La vida breve-Cavalleria Rústicana.** Compañía: Ópera 2001. Martin Mázik, Orquesta Sinfónica de Plevén.

• **26 a 28 noviembre. Blue Lady.** Compañía: Carolyn Carlson. Funciones: Viernes 26, 21h. Sábado 27, 21 h. Domingo 28, 19 h.



• **9 a 19 diciembre. Berna se escribe con jota.** Compañía Miguel Ángel Berna/ Compañía Residente de Zaragoza. Funciones: del 9 al 11 y del 15 al 18 diciembre a 21 h; 12 y 19 de diciembre a 19 h.

TEATRO DEL MERCADO. www.teatrodelmercadozaragoza.com Tf. 976 437 662. Plaza Santo Domingo s/n. Zaragoza.

• **2 a 14 noviembre. La historia de amor del siglo.** Compañía: Embocadura. Dirección: Mariano Anós. Funciones a 21 h. del 2 al 6 noviembre y del 9 al 13 noviembre. 7 y 14 noviembre a 19 h.

• **17 a 21 noviembre. El licenciado Vidriera.** Compañía: Teatro del Temple. Dirección: Carlos Martín. Funciones: del 17 a 20 noviembre a 21 h. Domingo 21 a 19 h.

• **24 a 28 noviembre. Paisajes de mujer sin título.** Compañía: Lagarto Lagarto. Dirección: Amparo Nogués. Funciones: del 24 al 26 noviembre a 21 h. Sábado 27 a 19,30 y 22 h. Domingo 28 a 19 h.

• **9 a 12 diciembre. Absurdo ma non troppo.** Compañía: Teatro de Malta. Dirección: Marta Torres. Funciones: del 9 al 11 diciembre a 21 h. Domingo 12 a 19 h.

• **16 a 19 diciembre. El Sosis-Essere Adriano Celentano.** 'El doble'. Compañía: Artimbanco. Autor y director: Marco Leone. Funciones: Jueves 16 a 21 h. Viernes 17 y sábado 18 a 19,30 y 22h. Domingo 19 a 19 h.



28 noviembre. 18:30 h. Cómico Bueno, Cómico muerto. Compañía: Teatro Cosa de la Risa. Sala Capitol. Gómez Acebo s/n. Villanueva de Gállego.

MÚSICA

5 noviembre. 19:30 h. Lucía Ortiz Saúco (viola). 'Jóvenes Intérpretes'. Ibercaja Actur. Antón García Abril 1. Zaragoza.

5 noviembre. 23:30 h. Seven. Los mejores temas de Andrés Calamaro. Sala Modo. Dr. Salas 7. Zaragoza.

5 noviembre. 21 h. Darksun. Metal sinfónico. Sala Ultimátum. Luis del Valle 17. Zaragoza.

SALA OASIS. www.salaosisclubteatro.com Boggiero 28. Zaragoza.

• **5 noviembre. 21 h.** Hard rock Yesterday&Today.

• **13 noviembre. 21 h.** 'Sentada garrapatera de los hombres de las praderas y sus bordones calientes'. Los Delincuentes y Tomasito.



• **11 noviembre. 21 h. Donny McCaslin Quartet.** Multiusos.

• **12 noviembre. 21 h. Christian Scott Quintet + Antonio Ballester-Bitácora Septet.** Multiusos.

• **13 noviembre. 21 h. La noche mágica del soul: Soul Tellers + The Faith Keepers.** Multiusos.

• **14 noviembre. 20 h. Gonzalo Rubalcaba Quintet.** Multiusos.

• **16 noviembre. 20:15 h. Orquesta Filarmónica 'Mihail Jora' de Bacau.** Sala Mozart.

• **16 noviembre. 20:15 h. Zarzuela (romanzas, coros y preludios) Orquesta de Cadaqués, Coro Amici Musicae, Marta Matéu (soprano) y Miquel Ortega (director)**

• **18 noviembre. 21 h. David Sanborn Trío (saxo alto, teclados y batería)** Multiusos.

• **19 noviembre. 21 h. Esperanza Spalding Chamber Music Society+Fox Jazz Band.** Multiusos.

• **19 y 20 noviembre a 21 h., y 21 noviembre a 20 h. Les Luthiers.** Sala Mozart.

• **20 noviembre. 21 h. Chucho Valdés & The Afro-Cuban Messengers+Trío Vivo.** Mutiusos.

• **6 noviembre.** De 10 a 18 h. Alter Ego 'Rap&Basket Jam'. A partir 21 h. Concierto Hip Hop. Hasta 4 madrugada, Alter Party.

• **13 noviembre.** 22 h. James McCann+Precarios.

• **26 noviembre.** 20 h. Inestables. Además, elección y actuación en directo de los 3 finalistas de Enrockate'10.

• **19 noviembre.** 22 h. Jus (Bilbao) Rock, grunge y funk.

• **20 noviembre.** 22h. Vómito.

• **27 noviembre.** 22 h. 'Sobresaliente'. Luter.

AUDITORIO. www.auditoriozaragoza.com Tf. 976 721 300 Eduardo Ibarra 3. Zaragoza.

• **7 noviembre. 20:15 h. Queen Symphonic Rhapsody.** Sala Mozart.

• **8 noviembre. 20:15 h. Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Aragón.** Sala Mozart.



• **11 noviembre. 21 h. Donny McCaslin Quartet.** Multiusos.

• **12 noviembre. 21 h. Christian Scott Quintet + Antonio Ballester-Bitácora Septet.** Multiusos.

• **13 noviembre. 21 h. La noche mágica del soul: Soul Tellers + The Faith Keepers.** Multiusos.

• **14 noviembre. 20 h. Gonzalo Rubalcaba Quintet.** Multiusos.

• **16 noviembre. 20:15 h. Orquesta Filarmónica 'Mihail Jora' de Bacau.** Sala Mozart.

• **16 noviembre. 20:15 h. Zarzuela (romanzas, coros y preludios) Orquesta de Cadaqués, Coro Amici Musicae, Marta Matéu (soprano) y Miquel Ortega (director)**

• **18 noviembre. 21 h. David Sanborn Trío (saxo alto, teclados y batería)** Multiusos.

• **19 noviembre. 21 h. Esperanza Spalding Chamber Music Society+Fox Jazz Band.** Multiusos.

• **19 y 20 noviembre a 21 h., y 21 noviembre a 20 h. Les Luthiers.** Sala Mozart.

• **20 noviembre. 21 h. Chucho Valdés & The Afro-Cuban Messengers+Trío Vivo.** Mutiusos.



• **21 noviembre. 20 h. Billy Cobhan Band.** Multiusos.

• **23 a 28 noviembre. 21 h. Les Luthiers.** Sala Mozart.

• **29 noviembre. 20:15 h. Yuja Wang.** Sala Mozart.

• **30 noviembre. 20:15 h. Segundo concierto de la XVI Temporada de Orquesta de Cámara 'Grupo Enigma'.** Sala Luis Galve.

• **10 diciembre. 20:15 h. Los Músicos de sv Altea.** Sala Mozart.

• **13 diciembre. 20:15 h. Josep Colom.** Sala Mozart.

• **17 diciembre. 20:15 h. Novena Sinfonía de Beethoven.** Sala Mozart.

• **20 diciembre. 20:15 h. Zarzuela (romanzas, coros y preludios) Sala Mozart.**

• **15 enero. 20:15 h. Joven Orquesta Nacional de España.** Sala Mozart.

• **20 enero. 20:15 h. Orquesta de París.** Sala Mozart.

• **25 enero. 20:15 h. III Concierto de la XVI Temporada de Grupo Enigma.** Sala Luis Galve.



• **26 enero. 20:15 h. Zubin Mehta / Orchestra del Maggio Musicale Fiorentino.** Sala Mozart.

8 noviembre 20 h. I Concierto Benéfico 'Fundación Juan Rioseras'. Participan: Cierzo de Albada, Coral Via—Latta de Gurrea de Gállego; Dúbadú bang, Big Bang de la Escuela Popular de Música de Zaragoza; Luzmila Merceron; Maríaconfusión; Orquesta Laudística Sujayra de Zuera; Rondalla del Bajo Gállego (El Temple, Gurrea de Gállego, La Paül, Ontinar del Salz y Zuera) Teatro Principal. Coso 57. Zaragoza.

9 al 30 noviembre. A Cántaros, Ciclo de Canción de Autor. www.acantaros.com Zaragoza y Alagón.



• **9 noviembre, 21 h. Quique González con 'Daiquiri Blues'.** Teatro Principal, Coso 57

• **10 noviembre, 21 h. Andrés Suárez.** La Bóveda del Albergue, Predicadores 70.

• **12 noviembre, 22h. José Córdoba 'el Chivi'.** Drinks&Pool, Conde Aranda 138.

• **12 noviembre Joaquín Carbonell**, en Sala Alaún, Ana Abarca de Bolea, Alagón.

• **14 noviembre, 21:30 h. Montse Castella**. La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **16 noviembre, 21 h. Luis Ramiro y Marwan** en Teatro del Mercado, Pz. Sto. Domingo.



• **17 noviembre, 21 h. Rafa Pons**. La Bóveda del Albergue, Predicadores 70.

• **18 noviembre, 21 h. Carlos Chaouen**. Teatro Arboré, Pº del Botánico 4.

• **18 noviembre, 22 h. Javier Barria**. La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **19 noviembre, 21 h. Arturo Hortas**. Centro Cívico Teodoro Sánchez Punter, Pz. Mayor 2.

• **19 noviembre, 22 h. Blue Valentones**, en Drinks&Pool, Conde Aranda 138.



• **20 noviembre, 22:30 h. María Blanco y su banda Mäbu**. La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **20 noviembre, 22 h. Debaro**. Eve's Bayou, Don Juan de Aragón 5.

• **21 noviembre, 21:30 h. Saúl Gaesma**. La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **23 noviembre, 21 h. Javier Álvarez**. Teatro del Mercado, Pza. Sto. Domingo.

• **24 noviembre, 21 h. Juan Zelada**. La Bóveda del Albergue, Predicadores 70.

• **25 noviembre, 22 h. Pato y Hernán**. La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **26 noviembre, 22 h. Dani Flanco**. Drinks&Pool, Conde Aranda 138.

• **27 noviembre, 21 h. Qué demasiado!** Centro Cívico Almozara, Av. Puerta Sancho 30.

• **27 a 22:30 h. y 28 de noviembre a 21:30 h. El Niño de la Hipoteca**, La Campana de los Perdidos, Prudencio 7.

• **30 noviembre, 21 h. 'Miguel Hernández y sus hermanos', por Paco de Lucía (voz y guitarra) y Mario Más (guitarra)**. Teatro Principal, Coso 57.

12 noviembre. 21:30 h. Niños Mutantes. Sala López. Sixto Celorrio 2. Zaragoza.

12 noviembre. 21 h. Fominder+Hule presenta su disco 'Entre Comillas'. Sala Ultimátum. Luis del Valle 17. Zaragoza.



14 noviembre. 18:30 h. El humor en la ópera. Compañía: Camerana Lírica de España. Sala Capitol. Gómez Acebo s/n. Villanueva de Gállego.

19 noviembre. 21 h. Contradanza. Teatro Arbolé. Parque del Agua, Pº del Botánico 4. Zaragoza.

20 noviembre. 19 h. Concierto de Santa Cecilia. Unión Musical de Villanueva de Gállego. Sala Capitol. Gómez Acebo s/n. Villanueva de Gállego.

20 noviembre. 21 h. A las buenas y a las malas. Rosana en concierto. Teatro Principal. Coso 57. Zaragoza.

20 noviembre. 20 h. Ángel Petisme. Salón Aragón, Patio de la Infanta de Ibercaja. San Ignacio de Loyola 16.

26 noviembre. 19:30 h. Isabel Cachón Suárez (violin) Jóvenes Intérpretes 2009. Ibercaja Actur. Antón García Abril 1. Zaragoza.



3 diciembre. Enrique Bunbury. 21 h. Pabellón Príncipe Felipe. Av. Cesáreo Alierta 120. Zaragoza.

3 diciembre. 21 h. Sweet Wasabi. Compañía: Área de Servicio. Teatro del Mercado. Pza. Santo Domingo.



10 diciembre. 21 h. Tulsa+Hola a todo el Mundo. Teatro Arbolé. Parque del Agua. Zaragoza.

18 diciembre. 23 h. Ariday+Fenómenos Paranormales. Polideportivo Municipal. Rueda de Jalón.

31 diciembre. Seven+Salvatore Star. 23:45 h. Sala Modo. Dr. Casas 7. Zaragoza.

JORNADAS | CURSOS | CONVOCATORIAS

XXI Jornadas de Otoño del Grupo Caesaraugusta. www.gmcaesaraugusta.com



3 noviembre, 19:30 h. Conferencia-proyección: Setas: Gastronomía e intoxicaciones, por Plácido Royo. Sala CAI Pº Independencia. Zaragoza. **6 noviembre:** Salida para recolectar setas. **7 noviembre: Gran Exposición de Setas clasificadas**. Centro Cívico Lain Entralgo; Pº La Mina s/n, Zaragoza. **10 noviembre a 19:30 h.:** conferencia-proyección 'La conservación de la diversidad de hongos en Aragón', por Carlos Sánchez; en Sala CAI Av Independencia 10. **11 noviembre a 19h.:** cursillo práctico de Microscopía, con Carlos Sánchez, Rafael Blasco y Francisco Albalá, en Sanz de Artibucilla 15, sede del Grupo Micológico. **17 noviembre a 19:30 h.:** conferencia-proyección 'Hongos alucinógenos; un puente hacia el más allá', por Francisco Diego Calonge; en Sala CAI Av Independencia 10. **29 noviembre a**

19:30 h.: conferencia-proyección 'Influencia lunar en Micología y naturaleza', por J. Carlos Simón, en Sanz de Artibucilla 15, Zaragoza. Tf. 976 276144.

Hasta 6 noviembre. XV Semana del Cine y de la Imagen, SCIFE. Mundo rural y cultura, tema central de la extensa programación del festival 'con más prestigio en el panorama audiovisual aragonés' (exposiciones, concursos, proyecciones, actividades infantiles, homenajes) Fuentes de Ebro. www.scife.es

3 a 11 noviembre. Cido de Jornadas de promoción y divulgación de la I+D+i en la provincia de Zaragoza Sector agroalimentario. Info: 976 713 305 - fomento@dpz.es

3 noviembre. De 11 a 13 h. Parques Científicos Tecnológicos; Presentación del Laboratorio de Control Integral de Alimentos de origen vegetal; Nuevas oportunidades de comercialización para el vino. Centro de Adultos. Pº del Justicia, s/N. Ctra. Nacional 232. Fuentes de Ebro.

9 noviembre. De 11 a 13 h. Parques Científicos Tecnológicos; Banca de germoplasma de hortalizas del CITA; aspectos de interés en la investigación de la cebolla; Estudio de variedades de lechuga aragonesas. Salón de Actos del Ayuntamiento. Plaza de España. Calatayud.

11 noviembre. De 11 a 13 h. Parques Científicos Tecnológicos; Líneas de financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Salón de Actos del Centro Cívico Cultural. Paseo del Muro 22. Ejea de los Caballeros.



9 noviembre. 19:30 h. Una mirada a la fotografía de Rafael Navarro. Conferencia-Proyección. Ibercaja Actur. Antón García Abril 1. 976 733620. Zaragoza.

16 a 23 enero 2011. Curso de iniciación al Bonsái De 9 a 13 h. Asociación Zaragoza Bonsái. Aula de la Naturaleza. Paseo Renovales s/n www.zaragozabonsai.foroactivo.net

25 y 26 de noviembre. III Jornadas Ciudades Creativas: el impacto de la cultura en el territorio y economía de las ciudades. Organiza: Fundación Kreanta. De 9 a 14 h. y de 15,30 a 19,30 h. Centro de Historia. 976 205 640. Pza. San Agustín 2. Zaragoza.

Adeslas asegura tu salud

Condiciones especiales para los empleados, incluidos sus familiares directos, del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Adeslas, la primera Compañía de Seguros de Salud de España, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares directos (cónyuge e hijos) en unas condiciones muy ventajosas.

- Cobertura nacional.
- Asistencia en viaje en el extranjero.
- 33.000 profesionales sanitarios en todas las especialidades.
- 1.100 centros atención médico-asistencial.
- 218 puntos de atención al público.

En Adeslas siempre hacemos más por ti. Por eso, además, ponemos a tu alcance una gran variedad de servicios que complementan la cobertura de tu seguro médico, como por ejemplo **psicoterapia, homeopatía, planes de prevención y ClubAdeslas**.

Sin copagos

Tarifas 2010

Adeslas Completa + Adeslas Plus Dental:	40,97 € persona/mes
Adeslas Extra 250 Mil € + Adeslas Plus Dental:	61,68 € persona/mes

Primas válidas hasta 31-12-2010

Para más información y contratación:

Correduría de Seguros Joaquín Moné
Coso, 33, 2ª plta (Plaza España)
50003 Zaragoza
Tel.: 976 238618
seguros@joaquinmone.com

Si tienes Adeslas, lo tienes todo

adeslas

EXPOSICIONES

SALA DE EXPOSICIONES MULTICAJA. Plaza Concepción Arenal 3. De lunes a sábado de 19 a 21 h.

• **4 a 30 noviembre. Adafa, XX Salón de Primavera.** Obras de un veterano grupo de pintores y escultores de asociaciones aragonesas.



• **9 a 30 diciembre. Naturalezas, fotografía de Jesús Romero.** Sala Multicaja. Huesca.

• **7 a 29 enero. Arquitecturas cambiantes, de Meyes Oliván.** Imaginario de nuevas arquitecturas donde se relacionan espacio, color y volúmenes.

Noviembre. Fotografía de Enrique Carbó. La Carbonería, www.lacarboneria.net. Martes a sábado de 18 a 21 h. Pza. San Pedro. Huesca.

2 a 18 noviembre. Exposición de Manuel Lorés. Sala CAI Huesca. Coso Alto 11. Huesca.



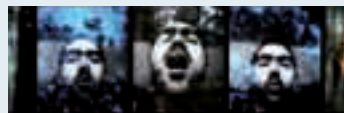
3 diciembre a 30 enero 2011. Aquí Huidizo, del escultor Isidro Blasco. Sala Exposiciones DPH. Porches de Galicia. Huesca.

Hasta 8 noviembre. FotoAcuarelas. Sala Bejopa. Avda. Pirineos 13. Huesca.

8 al 12 noviembre. 20:30 h. XVII Muestra de Videorealizadores Oscenses. DPH. Porches de Galicia.

Hasta 12 noviembre. Festival Periferias. Huesca.

• **Centro Cultural del Matadero** (Av. Martínez de Velasco 6): Cuando la sangre no es sinónimo de vida, de OPN Studio; y C.T.C (Conceptual Tree Creator), de Lorenzo San Juan.



• **Diputación de Huesca** (Porches de Galicia): Polifonías visuales. Paisajes sonoros del compositor y artista multimedia Fredo Viola.

• **Centro Raíces** (La Campana): 15 años de Grabaciones en el Mar.

• **CDAN.** Siberian Fieldworks, de Carlos Casas. 'Documental, cine y artes sonoro visual contemporáneo'.

Galería Cristóbal Nogués&Hijos. www.la-ene.com. Manuel Bescós 2. Huesca.

• **Hasta 13 noviembre. Acuarelas de Fernando Alvira Banzo.**

• **19 noviembre a 11 diciembre.** Dibujos y grafitos sobre aguada de Javier Hernández.

Hasta 14 noviembre. José Chuscas, arte y miniaturas. Ciudadela de Jaca. Tf. 974 363 746 www.museuminiaturasjaca.es Av. Del Primer Viernes de Mayo s/n. Jaca.

19 noviembre a 8 enero. 25 años de la Banda de Música de Huesca. Centro Raíces. Calle La Campana. Huesca.

22 noviembre a 22 diciembre. Exposición de María José Povar. Sala CAI Huesca. Coso Alto, 11, 1ª Planta.

Hasta 19 noviembre. Obras seleccionadas en el VIII Premio de Expresión Fundación 'Ramón J. Sender'. 31 obras (2 esculturas, 1 video y 28 pinturas y fotografías). De lunes a viernes de 18 a 20 h. y sábados de 19 a 21 h. UNED Barbastro. Sala Goya. Festivo cerrada. Tf. 974 316 000. www.barbastro.unedaron.org Argensola 55. Barbastro.

Hasta diciembre. Ecce Homo y mujeres de Jerusalén. Pilar de Lafuente. www.serrablo.org Museo de dibujo Julio Gavin-Castillo de Larrés. Larrés.



Diciembre a enero. Exposición de Alberto Carrera Blecu. La Carbonería, www.lacarboneria.net Martes a sábado de 18 a 21 h. Pza. San Pedro. Huesca.

• **Diciembre a enero 2011. In all Ways-Juliet-Always.** De lunes a sábado de 19 a 21 h. Tf. 974 316 000. www.barbastro.unedaron.org Sala Goya. UNED Barbastro. Argensola 55. Barbastro.



Hasta 7 diciembre. Últimos paisajes y... Beulas. Lunes a sábado de 10 a 13 h. y de 18 a 21 h. Centro cultural Ibercaja. Tf. 974 230 170. Duquesa Villahermosa 1. Huesca

Centro de Arte y Naturaleza, CDAN. De 11 a 14 h. y de 17 a 20 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h. y de 17 a 20h. Tf. 974 239 893 www.cdan.es. Dr. Artero s/n.



• **Hasta 12 diciembre. True.** Fotografía de Thomas Joshua Cooper de su serie he World's Edge (El borde del mundo), donde intenta trazar un mapa de los límites de la tierra y las islas que rodean el Océano Atlántico.

• **17 diciembre a 6 marzo.** Albert Gusi expone su interpretación del territorio en clave "lúdica, poética y majestuosa".

Hasta 31 diciembre 2010. 'Difíciles Verdes'. 33 obras inéditas de la pintora aragonesa Asun Valet. Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña. www.monasteriosanjuan.com. Tf. 974355 119. Botaya.



Hasta 9 enero. Toulouse, capital del exilio republicano español. Centro Interpretación, Documentación y Estudios de la Guerra Civil. www.losmonegros.com/guerracivil Tf. 974 392233. Pza. Zaragoza s/n. Robres.



Hasta 30 enero 2011. Evolución. Esculturas de Pedro Anía (www.pedroaniescultor.com). Horario: Fines de semana y festivos: 12 a 14 h. y 16 a 18:30 h. Sala José Beulas, Casa Natal de Miguel Servet. Calle Ramón J. Sender 19. Tf. 974 578 137. www.miguelservet.org Villanueva de Sijena.

XIX Jornadas 'Otoño Imagen'. Huesca.

• **3 al 14 noviembre. Exposición del II Concurso Fotográfico 'Fotos que charran'.** Sala AFOTO. Lanuza 23. Tf. 629 357 080 / 974 228 872.

• **8 a 12 noviembre.** 20:30 h. XVII Muestra de Videorealizadores Oscenses. DPH. Porches de Galicia.

• **Hasta 30 noviembre. La fotografía y yo,** de Laura Herranz. Porches de Galicia.

• **15 al 30 noviembre. Exposiciones: El resto no es silencio,** de Teresa Relancio (en Sala CAI, Coso 11); **Dos miradas al desnudo,** de Ginette Arnalded Jiménez y Rocío López Puente (Sala AFOTO, Lanuza 23); **XIII Premio Fotográfico 'Ciudad de Huesca'** (Centro Cultural del Matadero, Martínez de Velasco 6); **Luminaria,** de Patricia Hueso (Centro Cultura del Matadero); **Resiliencias,** de Irene Díez Nine (Sala AFOTO); exposición de **pintura del Grupo Plástico La Pataquera y Grupo de Pintura Arcadia** (Centro Cultural del Matadero).

MÚSICA

4 noviembre. 20:30 h. Zarzuela: El huésped del villano. Teatro Lírico de Zaragoza. Teatro Olimpia. Coso.

CENTRO CULTURAL DEL MATADERO. www.huesca.es. Tf. 974 292 130. Av. Martínez de Velasco 6. Huesca.



• **3 noviembre. 20:30 h. Kroke** (Cracovia). El grupo 'más genuino representante de la música klezmer de los judíos centroeuropeos.

• **13 noviembre. 19 h. Vocal Tempo.** Capella, pop, ritmos latinos y humor.



• **14 noviembre. 20 h. Joaquín Carbonell.** Cido de canción de autor A Cántaros (www.acontaros.com)

• **21 noviembre. 20 h. Blue Valentones.** Cido de canción de autor A Cántaros.

• **27 noviembre. 20 h. Ricardo Constante.** Canciones entre lo cotidiano y la denuncia social. Cido A Cántaros.

SALA EDEN. Pasaje Avellanas s/n. Huesca. 5 noviembre. 23:30 h. Travellin' Band (Bilbao). Rhythm-blues. **19 noviembre. 23:30 h. Guadalupe Plata.** Pop-rock andaluz.

11 noviembre. 20:30 h. Didier Bourda (poeta) & Jesús Aured (acordeonista) Centro Cívico. Tf. 974 24 37 60 San Vicente de Paúl 69. Huesca.

12 noviembre. 22 h. Dr. Sapo. Serjos Zona Rock. San Antonio 10. Monzón.

13 noviembre. Concierto Homenaje a Miguel Servet (programación apertura del 'Año Servet 2011') Coral de Sariñena. Dirigido por Antonio Gil. Violonchelo: Daniel Escolano. Iglesia de Villanueva de Sijena.

SALAJAI-ALAI. Tf. 974229083. Padre Huesca 65, Huesca. **12 noviembre, 22 h. Los Delinquentes+Tomasito.** **20 noviembre, 23 h. Loquillo.**

13 noviembre. 20:30 h. Hip Hop y danza contemporánea 'Scrakeja't', Cobos Mika Company. Palacio de Congresos. Tf. 974 361 986. Avenida Juan XXIII 17, Jaca.



30 diciembre. 20:30 h. Gran Concierto de Año Nuevo (Johann Strauss). Strauss Festival Orchestra con Ballet. Teatro Olimpia. Coso Alto 40. Huesca.

TEATRO

CENTRO CULTURAL DEL MATADERO. Av. Martínez de Velasco 6. Huesca.



• **5 noviembre. 22:30 h. Quequé: Uno y Trino.** Cido Huesca Humor.

• **12 noviembre.** 22:30 h. Leo Harlem+Diego Peña. Monólogos con mucho humor. Cido Huesca Humor.

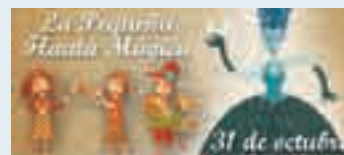
• **19 noviembre.** 22:30 h. 'Monólogos y banjo bluegrass' de Antonio Castelo. Cido Huesca Humor.

• **26 noviembre.** 22:30 h. Solitos. Azar Teatro.

TEATRO OLIMPIA. www.teatro-olimpia.es Venta de entradas red cajeros CAI, www.cai.es y taquillas Teatro. Tf. 974 212 223. Coso Alto 40. Huesca.

• **13 noviembre. 20:30 h. Franksenstein,** de Mery Selly.

• **20 noviembre. 20:30 h. Omena-G. Els Joglars.** Coso. Huesca.



• **22 diciembre. 20:45 h. La pequeña flauta mágica.** Ópera infantil.

EVENTOS | FERIAS

PABELLÓN DE HIELO DE JACA. Liga Nacional Senior 1ª División. Av. Perimetral s/n Tf. 974 355 192.

• **6 noviembre. 21:15 h. Partido de Jockey hielo.** Aramon C.H. Jaca-S.A.D. Majadahonda.

• **20 noviembre. 21:15 h. Aramon C.H. Jaca-C.G. Puigcerdá.**

RECINTO FERIA DE SARIÑENA. www.mercoequip.com Tf. 974 470 050.

• **6 y 7 noviembre. Mercocasión.** Feria de vehículos y maquinaria de ocasión.

• **26 diciembre a 4 enero.** Lapislázuli. Centro de esparcimiento y actividades educativas.

12 a 14 noviembre. Avenatur. Feria de la Ornitología y Naturaleza. www.sariñena.es 974 570 701. Plaza de España. Ayuntamiento de Sariñena.

INSTITUCIÓN FERIA DE MONZÓN. www.ifm.es Tf. 974 415 889. Pº San Juan Bosco s/n. Monzón.

• **13 y 14 noviembre. Sí, quiero.** Salón de bodas y comuniones.

• **13 y 14 noviembre. Navideas.** Feria de productos navideños.

• **4 a 6 de diciembre. Feria del libro aragonés.** Dedicada a las editoriales aragonesas.

INSTITUCIÓN FERIA DE BARBASTRO. De 10:30 a 20h. Recinto ferial. www.ifeba.es Tf. 974 311 919. Av. De la Estación s/n.

• **27 a 28 noviembre. Salón Novios.** Salón de bodas, celebraciones y equipamiento del hogar.

• **27 a 28 noviembre. Salón de antigüedades y almonedas.**

• **26 a 29 diciembre. Zagalandia.** Salón infantil y juvenil.

CURSOS | TALLERES | CONFERENCIAS

2,4,9,11,16,18,23 y 25 noviembre. 10 a 12 h. Curso: Eliminando Ansiedad. Organiza: Naxé. Tf. 974 356 467. Palacio de Congresos. Av. Juan XXIII 17. Jaca.

2 a 30 noviembre. Conferencias, 19 h. CAI Huesca. Coso Alto 11, 1ª Planta. Huesca.

• **2 noviembre. Prevención del riesgo cardiovascular,** por María Verguizas.

• **4 noviembre. Obesidad en la edad adulta,** por Carmen Urzola.

• **9 noviembre. La prevención del cáncer colorrectal,** por Begoña Franco.

• **23 noviembre. Obesidad infantil,** por Beatriz Palacín.

• **25 noviembre. Promoción de la actividad física,** por Natalia Ciprián.

• **30 noviembre. Los jóvenes y la droga, mitos y realidades,** por Anabel Sieso.

3 noviembre (19 h.) y 13 noviembre (11 h.). Taller de Narrativa: Personajes a escena. Imparte: Ángelica Morales. Centro Cultural del Matadero. Av. Martínez de Velasco 6. Huesca.

5 a 19 noviembre. II Cido Cultural Jaca Jacobea. Salón de Ciento. Ayuntamiento de Jaca. Calle Mayor. Jaca.

• **5 noviembre. 20h. Conferencia: El enigma compostelano,** por Alberto Solana de Quesada (AGACS).

• **12 noviembre. 20 h. Conferencia: Peregrinación a Santiago en el año mil, por Ángeles de Irisrri,** licenciada en Filosofía, escritora y Premio Alfonso X El Sabio.

• **19 noviembre. Mesa Redonda: El Patrimonio Cultural en el Camino de Santiago.**

10, 17 y 24 noviembre. 18:30 h. Taller de Poesía. Imparte: Dolan Mor. Centro Cultural del Matadero. Av. Martínez de Velasco 6. Huesca.

13 noviembre. 16:30 h. 'Miguel Servet en el movimiento Unitario Transilvano', lección magistral a cargo de Kovács Sándor, profesor de Historia de la Iglesia en el Seminario Unitario de Koloszar (Rumania). 17:30 h. Coloquio. Casa Natal de Miguel Servet. Calle Ramón J. Sender 19. Tf. 974 578 137. www.miguelservet.org Villanueva de Sijena.

18 noviembre. 19 h. Cido encuentros literarios. Manuel Vilas conversa con Agustín Fernández Mayo. CAI Huesca. Coso Alto 11. Huesca.

12 a 26 noviembre. XIX Jornadas 'Otoño Imagen'. Huesca.

• **12 y 13 noviembre.** Taller de fotografía de retrato. AFOTO. Lanuza 23.

• **15 a 26 noviembre. 20 h. Seminario de Producción Audiovisual:** La mirada del documentalista: lunes 15, '¿Existe el documental?', por Lorenzo Soler; martes 16, 'La mirada atenta', por Jorge Tur; jueves 18, 'El germen del documental', por Juan Millares; viernes 19, Los límites del documental, por Abel García Rouré; y viernes 26, Cómo contar una historia cuando el documental bucea en la realidad, por David Moncasi. Centro Cultural Ibercaja. Duquesa de Villahermosa 1. Huesca.

• **20 noviembre** (10 a 14 h. y 16 a 20h.) y 27 de noviembre (10 a 14 h.) Taller 'Hacer un documental', dirigido por Ramón Día y Jesús Bosque. Centro Cultural Ibercaja. Duquesa de Villahermosa 1. Huesca.

19 noviembre y 26 noviembre. 19 h. Taller novela gráfica. Imparte: Óscar Senar. Centro Cultural del Matadero. Av. Martínez de Velasco 6. Huesca.

26 noviembre. En recuerdo a José A. Labordeta. Lectura de su obra. Salón de Actos de la Biblioteca. Mañana y tarde, en horario de Biblioteca. Tf. 974 355 576. Levante 4. Jaca.

TERUEL AGENDA

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2010

EXPOSICIONES

MUSEO DE TERUEL. <http://museo.deteruel.es> Tf. 978 600 150. Entrada libre. Martes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 21 h.; sábados y domingos de 10 a 14 h.; festivos de 10 a 14 y de 16 a 19 h. Plaza Fray Anselmo Polanco 3, Teruel.

• **25 noviembre a 9 enero 2011. Becarios Endesa 10.** fotografías de Sergio Belinchón, Jordi Bernadó y Juan de Sande; pinturas de Christophe Prat; y dibujos tridimensionales y maquetas de esculturas de Alicia Framis.

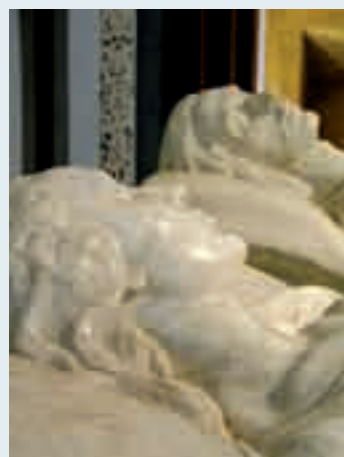
FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN. Tel. 978 710 093 Plaza del Palacio s/n. Albarracín. Exposiciones hasta 31 diciembre:

• **Dibujo y pintura de Nieves Torralba.** Sala Torre Blanca.

• **Cuando vuelva a tu lado. Estancias Creativas.** Fotografía de Juan Manuel Castro Prieto. Museo de Albarracín.

Noviembre. Exposición III Edición del Concurso Fotográfico 'Miradas al Bajo Aragón'. Espacio Cultural Atrium, Plaza de Santo Domingo. Alcañiz.

EXPOSICIONES TEMÁTICAS PERMANENTES



Mausoleo de los Amantes. www.amantesdeteruel.es A lo largo de cinco salas, la trágica historia de amor de Juan Martínez de Marcilla e Isabel de Segura es hilo conductor que recrea al visitante la repercusión social, política y cultural de dicho suceso en el Teruel de principios del siglo XIII y su trascendencia en el tiempo. Lunes a domingo de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h. Información y reservas: 978618398-978221143. Matías Abad 3. Teruel.

Museo de Arte Sacro. www.diocesisdeteruel.org/museoartescro.html Tf. 978 619 950. Lunes a sábado de 10 a 14 h. y de 17 a 19 h. Pza. Venerable Francés de Aranda 3. Teruel.

Centro Pastor de Andorra de la jota y el folclore musical aragonés. www.culturandorra.com Tf. 978 843 462. Viernes de 16:30 a 20 h. Sábados, domingos y festivos de 11 a 14 y de 16:30 a 20 h. Aragón 17. Andorra.

Centro de Interpretación del Fuego y la Fiesta. El recorrido transcurre por las antiguas cuevas/galerías del castillo de Esteruel, y se divide en tres secciones: el fugo como elemento mágico y funcional, el fuego y las manifestaciones festivas y la fiesta de la Encamisada (el fin de semana más próximo al 19 de enero se celebra esta popular fiesta) Visita 360° www.esteruel.org/museo/museo.html. Castillo s/n. Tf. 978 75 2353. Esteruel.

Museo de la Carpintería y la fragua. <http://museo.blea.info/> Reservar visita: 978 810 241. Instalado en una carpintería fundada en 1916, se exponen más de 200 piezas entre herramientas y objetos creados por los carpinteros. Blesa.

Museo de la Trashumancia. Tf. 978 708 255. Viernes de 16 a 19 h. Fines de semana y festivos de 10 a 14 h. y de 16 a 19 h. Pz. El Horno 3. Guadalupe.

Museo del Dance. <http://www.aragob.es/edycul/patrimo/etno/visiedo/dance1.htm> Reservas de lunes a viernes de 9 a 14 h. en el teléfono 978 779 001. Horno s/n. Visiedo.

Museo Juan Cabré. Dedicado a la vida y obra de este arqueólogo natural de Calaceite, aporta importante información sobre la cultura ibérica a partir del poblado ibérico de San Antonio. Información de horarios: 978 851 479. Don Juan Cabré 17. Calaceite.

Museo Minero. www.museomineroescucha.es Un viaje a más de 200 metros de profundidad para conocer vida y trabajo de los mineros de Escucha. Martes a viernes de 11 a 19 h. Sábados, domingos y festivos de 10 a 20 h. Reservas: 902 010 239 Escucha.



Museo Paleontológico de Galve. Tf. 669 340 021. www.dinosauriosgalve.com Horario de 10 a 13:30 h. y de 16 a 19:30 h. Para ver las huellas de los dinosaurios y la geología de la zona, contactar con Guías de Galve SL, Tf. 628 336 492. Galve.

Museo Etnológico Municipal. Tf. 978 781 882. www.manzanera.org Pza. Cultura 4. Manzanera.

Centro de Interpretación de Paleontología 'Francisco Andreu'. Tf. 978 818 350. Pza. Ayuntamiento. Alcañiz.

Museo Virtual del Maestrazgo. www.museovirtual-maestrazgo.com/exposicion.php

Museo del Aceite. www.hotelmolidelhereu.com Tf. 978 856 266. Martes a domingo: de 9 a 13 h. y de 16 a 18 h. Rabanella s/n. Ráfales.

Museo Horno de Pan. Horno 10. Concertar visita: 978 65 66 98 Torre de Arcas.

MÚSICA

Iglesia-Auditorio de Santa María. Entrada libre. Tf. 978 710 093. Albarracín. www.fundacionsantamaria-dealbarracin.com

• **1 noviembre. 12 h. Recital de Violín de Ara Malician.** Obras: 24 Caprichos de N. Paganini.

• **20 noviembre. 19:30 h. Solistas del Teatro Real de Madrid.** Septeto para viento y cuerda. Obras de M. Bruch y Beethoven.

• **3 diciembre. 19:30 h. Recital de clave de Rinaldo Alessandrini.** Obras de Scarlatti. Clausura del V Seminario de Música Antigua de Albarracín.

5 diciembre. 23 h. Black Kiss Superstar, Face. Cau d'arinsal. Arinsal s/n. Andorra.

30 enero. 23 h. Zoopsia+Vaticano Rojo+Manolo Kabezabolo y La Bolobanda. Sala River Park. Tf. 978 833 920. Paseo Andrade 18. Alcañiz.

CURSOS | TALLERES



3 noviembre a 16 febrero. Taller de Piano Moderno. 1 hora quincenal (miércoles) Escuela Municipal de Música 'Ciudad de Teruel'. www.bandamusicateruel.com Tf. 978 608 687 (9 a 13 h.) Ctra. de Alcañiz s/n. Teruel.

11 noviembre a 16 diciembre. Recre-arte. Talleres creativos para adultos. 26. 978 844 265. <http://ceaitaca.blogspot.com>. Ceaitaca. Av. Teruel 26. Andorra.

• **11 a 18 noviembre.** Taller de esculturas con papel maché.

• **25 noviembre a 2 diciembre.** Taller para fabricar casetas para pájaros.

• **9 y 16 diciembre.** Elaboración de juguetes artesanos.

30 noviembre a 3 diciembre. Seminario Internacional de música antigua. 'Alessandro Scarlatti'.

Coordina: Esteban Hernández Castelló, catedrático del Conservatorio Superior de Música de Aragón. Fundación Santa María de Albarracín. www.fundacionsantamaria-dealbarracin.com Tf. 978 710 093. Albarracín.

10 y 17 diciembre. Viernes de 16 a 20 h. Masaje metamórfico. Taller dirigido por Moisés Salvador. Centro Cultural Ibercaja. www.ibercajaobrasocial.org Tf. 978 601 008. Ctra. De Alcañiz 14. Teruel.

EVENTOS | FERIAS

Institución Ferial de Calamocha. www.feriade-calamocha.com Tf. 978 732 269. Av. de América, s/n Calamocha.

• **1 noviembre. XXIX Expo-Calamocha.** Feria industrial agrícola y comercial.

• **4 diciembre Fishtar, Feria erótica.** Literatura, gastronomía, lencería y productos de carácter erótico.

• **26 diciembre al 30 diciembre.** PIN, Parque Infantil de Navidad.

6 y 7 noviembre. Feria del Maestrazgo. Alimentos y artesanía. Tf. 978 856 001. Pza. Ayuntamiento s/n. Monroyo.

20 y 21 noviembre. Salón del Regalo y XIII Salón Amantes del Comercio de Teruel (productos y Servicios relacionados con el mundo de la pareja). Palacio de Exposiciones y Congresos. www.feria-congresofteruel.com Tf. 902 023 935. Ctra. Sagunto Burgos s/n. Teruel.

20 y 21 noviembre. Feria de Aguaviva. Productos agroalimentarios, ganado, alimentación y artesanía. Tf. 978 848 234. La Plaza 1. Aguaviva.



3, 4 a 5 diciembre. Fitruf. Feria monográfica de la trufa. www.fitruf.es Tf. 978 780 015. Recinto Ferial 'Trínquete', junto a Casa de la Cultura. Sarrión.

26 a 28 diciembre. Peque-yayos. Salón de esparcimiento. Actividades para chicos y abuelos. Institución Ferial Cuenca Mineras. Tf. 978 750 652. Emaus 1. Montalbán.

26 a 30 diciembre. ExpoGuay, Salón Infantil del Bajo Aragón. Institución Ferial. www.ferialcaniz.org Tf. 902 734 212. Carretera de Zaragoza s/n. Alcañiz.

25 aniversario del fallecimiento de Pablo Serrano. Entre los numerosos actos, tendrá lugar la presentación de un sello postal conmemorativo y un ciclo de conferencias sobre el artista. Programa oficial: www.ayto-crivillén.es Tf. 978 849 079 (Casa de la Cultura) Crivillén.



MAPA VS GPS EXTINGUIRSE VS DISTINGUIRSE LITIGAR VS LITIGATOR YA NADA VOLVERÁ A SER LO MISMO

¿Estás preparado para ser mejor?
Descúbrelo en: www.unetealarevolucion.es

ARANZADI  THOMSON REUTERS™

NOVEDAD

laleydigital.es



INNOVAMOS
exactamente donde
Usted lo necesita

iReport

Deje que seamos su pasante.

No pierda recursos ni tiempo en leer todos los documentos, nosotros lo hacemos por usted y le preparamos un informe.

iReport es una funcionalidad única de **laleydigital.es**. Ya no perderá más tiempo analizando y sistematizando largas listas de resultados, **iReport** lo hará por usted.

Con sólo pulsar un botón tendrá listo un informe para empezar a trabajar sobre su caso.

iReport leerá los documentos por usted, seleccionará los mejores de cada tipo documental y extractará los párrafos esenciales de cada uno.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

Un paso por delante

Servicio de Atención al Cliente:
902 250 500 tel.
clientes@laley.es
www.laley.es

iReport

laleydigital.es

exactamente lo que necesita.